



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA
EN LA AGENDA DE LA POLÍTICA
EXTERIOR MEXICANA DE 1995 A 2000**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRA EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A :
MARIA DE LOS ÁNGELES FRANCO HERNÁNDEZ**

**ASESOR :
DR. DANIEL ROSS GANDY JORDAN**



CIUDAD UNIVERSITARIA

MARZO 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El cuidado y ordenado escaparate que se suponía heredaba el fin de la Guerra Fría, el “nuevo orden mundial”, pronto se ve hecho añicos por la explosión neoliberal. El capitalismo mundial sacrifica sin misericordia alguna a quien le dio futuro y proyecto histórico: el capitalismo nacional. Empresas y Estados se derrumban en minutos, pero no por las tormentas de las revoluciones proletarias, sino por los embates de los huracanes financieros. El hijo (el neoliberalismo) devora al padre (el capitalismo nacional), y de paso destruye todas las falacias discursivas de la ideología capitalista: en el nuevo orden mundial no hay ni democracia, ni libertad, ni igualdad, ni fraternidad.



S.I.M.

AGRADECIMIENTOS

A MI FAMILIA

Por su apoyo sin límites, por su enorme cariño y confianza que son únicos en el mundo para mi y que agradezco inmensamente.

A EUSEBIO

Gracias por compartir conmigo tú tiempo, tu cariño, tus alegrías, tus tristezas y hacer de mis momentos contigo los más inolvidables y gratos. Te quiero.

A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Como reconocimiento a su cultura, a su sensibilidad y a su sabio aporte que contribuye a entender la realidad nacional.

A TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA REDMyCZ

Con quienes colaboro para crear un futuro digno y de paz, vaya mi reconocimiento y afecto.

A LOS AMIGOS DE LA RED EN VENUSTIANO CARRANZA

Mi estimación y respeto siempre.

A MI JURADO

Dr. Daniel Ross Gandy Jordan

Mi agradecimiento y aprecio por brindarme su ayuda incondicional, sus conocimientos, su valioso tiempo y sobre todo su disponibilidad absoluta y su paciencia inigualable.

Dra. María de Lourdes Sánchez Mendoza

Mi admiración por su gran calidad humana y profesional y mi gratitud por su invaluable apoyo y comprensión, pero sobre todo por su amistad.

Dr. Augusto Sánchez Sandoval

Mi reconocimiento por su gran dedicación y empeño.
Mi gratitud por los acertados comentarios para la mejor realización de este trabajo.

Dra. Gloria Ramírez Hernández

Mi agradecimiento por haber guiado mi camino a través de sus enseñanzas y sus valiosos consejos.

Mtro. Morgan Quero Gaimé

Gracias por la confianza que siempre me ofreció en la realización de esta tesis. Eso fue un aliciente importante ya que provino de usted que es ejemplo de perseverancia y profesionalismo.

Con profundo respeto a la Universidad Nacional Autónoma de México. Mi alma Mater

ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
1. Introducción y Desarrollo Metodológico	1
2. Justificación	4
3. Planteamiento del Problema	7
4. Objetivos	8
5. Hipótesis.....	9
6. Metodología.....	10
7. Marco Teórico	12
8. Enfoques Teóricos	22
9. Conceptos Básicos para la Comprensión de los Enfoques.....	28

CAPITULO I EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA.

1.1. Introducción.....	40
1.2. Guerra Fría.....	40
1.3. Características de la Política Exterior de México en el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León	51
1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo	54
1.3.2. La Política Exterior de Ernesto Zedillo.....	55
1.4. Un Nuevo Actor Político: las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).....	64
1.4.1. Caso México: un marco de referencia	66

CAPITULO II LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA DE 1995 A 2000.

2.1. Los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional	74
2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000	74
2.1.2. Comisión Intersecretarial para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos.....	75
2.1.3. Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.....	77
2.1.4. Medidas Internas que favorecen la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	79
2.2. Los Derechos Humanos en la Agenda de la Política Multilateral de México	82
2.2.1. Introducción.....	82

2.2.2. México y los Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas	83
2.2.3. La Asamblea General.....	87
2.2.4. La Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social	90
2.3. México y los Derechos Humanos en el Marco del Sistema Interamericano	101
2.3.1. Introducción.....	101
2.3.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos	103
2.3.3. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	104
2.3.4. La Corte Interamericana de Derechos Humanos	105
2.3.5. La Participación de México en el Sistema Interamericano	106
2.3.6. Sucesos que atraen la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	110
2.3.6.1. Caso: General Gallardo.....	110
2.3.6.2. Caso: Aguas Blancas	112
2.3.6.3. Caso: Acteal	114

**CAPITULO III
LA DEMOCRACIA EN LA AGENDA MUNDIAL Y SUS EFECTOS
HACIA MÉXICO.**

3.1. Introducción.....	117
3.2. La Democracia en el Ámbito Nacional	121
3.3. La Democratización en la Toma de Decisiones dentro de la Política Exterior.....	129
3.3.1. Gobiernos Estatales	131
3.3.2. Dependencias Gubernamentales	133
3.3.3. Poder Legislativo	135
3.4. Vínculo entre Democracia y Derechos Humanos.....	140
Conclusiones.....	147
Anexo I	153
Anexo II	162
Anexo III	170
Bibliografía	173
Hemerografía	181
Documentos Internacionales.....	184
Documentos Nacionales	186

1. INTRODUCCIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo central analizar la evolución de dos temas de la actual agenda de la política exterior de México: derechos humanos y democracia, durante el periodo 1995 – 2000, por ser éste un lapso en el cual la política externa nacional experimenta serias transformaciones.

En este sentido, reflexionaremos en torno a la influencia y conformación de una nueva agenda mundial, la cual representa uno de los fenómenos más importantes en el análisis de la política internacional contemporánea por el fuerte impacto que tuvo tanto en países desarrollados como en países subdesarrollados. Todo ello, en el marco de la era de la mundialización que vive el planeta.

En esta vertiente, “la mundialización se vincula a la expansión de la civilización occidental y del capitalismo sobre el resto del mundo y esto da como resultado la propagación de sus ideas, conceptos, valores, sistemas y métodos en el campo de la política, la economía, la sociedad y la cultura.”¹

Así, los conceptos derechos humanos y democracia son retomados con mayor ímpetu al desaparecer uno de los hegemones de la era de la guerra fría, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y, pasan a ser parte de la organización política que el mundo occidental desea defender a escala mundial.

En este marco, la estructura de la presente investigación, queda conformada primeramente, por el desarrollo metodológico, dentro del cual se incluyen los objetivos, la hipótesis y el marco teórico, entre otros, como puntos nodales que le dan sustento al trabajo. En seguida, continuamos con la presentación de tres capítulos, en este tenor, dentro del primero de ellos

¹ Leiva Vivas, Rafael. “La nueva agenda global y la formación diplomática en América Latina”. Revista Mexicana de Política Exterior No. 60. SRE. Junio, 2000 p. 92.

analizamos las repercusiones que tuvieron los cambios en el escenario internacional, de finales de los ochentas y principios de los noventas y, en consecuencia, como influyen estos en la política exterior mexicana respecto a los derechos humanos y la democracia.

Asimismo y como complemento de lo anterior, incluimos las particularidades más importantes en materia de política exterior que se llevaron a cabo durante la administración del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1995-2000), lo cual nos permite conocer el quehacer externo del país.

Finalmente, dentro de este mismo capítulo, estudiamos la irrupción y participación de un actor político: la sociedad civil y su conformación en Organismos No Gubernamentales (ONG), ya que su influencia favorece el respeto a los derechos humanos y a formas de gobiernos democráticos que garanticen su defensa.

En lo que se refiere al segundo capítulo, reflexionamos en forma esquemática los derechos humanos en el ámbito nacional, dando énfasis a las medidas que la administración zedillista adopta. Asimismo, se presentan las acciones que la agenda de la política exterior mexicana desarrolló ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ante el Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de derechos humanos, pues en ambos se vislumbran avances y contradicciones.

En lo que concierne al tercer capítulo, nos avocamos a la democracia como tema esencial dentro de la agenda de política internacional y sus repercusiones hacia México. En este marco, presentamos un análisis breve de la democracia nacional, destacando, la participación activa de algunos actores nacionales como: gobiernos estatales, dependencias gubernamentales y el poder legislativo, pues tienen gran influencia en la toma de decisiones dentro de la política exterior. Por último, analizamos el estrecho vínculo entre derechos humanos y democracia.

Posteriormente, en el apartado dedicado a los comentarios o conclusiones finales, se exponen una serie de reflexiones derivadas de la presente investigación.

En seguida, presentamos los anexos, ya que fortalecen, ilustran y complementan los diversos capítulos.

Finalmente, se integran fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentos especializados, que se utilizaron en el desarrollo de la tesis.

2. JUSTIFICACIÓN.

El fin de la guerra fría originó el advenimiento de una nueva estructura internacional, en virtud de ello, la década de los noventa puede ser considerada como una etapa de cambios en donde el orden mundial surgido al finalizar la segunda guerra mundial fue quedando atrás, introduciéndonos así al siglo XXI, a un nuevo milenio. Por consiguiente, este periodo de transformaciones, fue difícil, complejo, incierto y riesgoso. Por ello, los cambios mundiales y sus repercusiones en la política exterior y en la política internacional merecen un análisis puntual para entender las relaciones internacionales en la actual coyuntura histórica que vive el planeta.

En este mismo tenor, la geopolítica mundial tuvo modificaciones trascendentes con el surgimiento de nuevos países independientes, al igual, cuestiones que antes eran competencia exclusiva de la soberanía estatal, se convirtieron en objeto de un debate abierto a escala mundial. Asimismo, surgen los grandes bloques regionales acompañados de una despiadada competencia por mercados, capitales y tecnología.

Al igual, se consolida el proceso de mundialización, lo cual implica la expansión de la civilización occidental y del capitalismo sobre el resto del mundo, como resultado de la propagación se consolidan sus conceptos, ideas, valores, sistemas y métodos en el campo de la política, la economía, la sociedad y la cultura.

En consecuencia, este es el escenario internacional que influye en la conformación de la agenda de la política exterior de México. Por lo tanto, es pertinente el estudio de esta época, marcada de inéditas transformaciones, para entender como repercuten a nivel nacional.

Por otro lado, la actual coyuntura mundial favorece el surgimiento de espacios para la actuación de entidades no gubernamentales, como los empresarios, los académicos, los medios de difusión, las organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Y todos ellos han tenido un desarrollo vigoroso en los últimos años, además de influir en una variedad de temas que antes eran del dominio casi exclusivo del Estado y que en el entorno mundializador se vuelven responsabilidad de todos.

Por consiguiente, en esta coyuntura se consolida también una nueva agenda internacional más vasta y rica, aunque, sin duda, más complicada. Dicha agenda incluye temas que empiezan a ocupar la atención internacional. De la variedad de temas que se insertan en la agenda mundial de los noventa destacan, por la magnitud de sus repercusiones y por su importancia en el campo internacional, los siguientes. a) Medio Ambiente, b) Narcotráfico, c) Tráfico Ilícito de Armas, d) Terrorismo, e) Crimen Organizado, f) Migración, g) Proliferación de Enfermedades Endémicas, h) Avances Científicos y Tecnológicos, i) Violación de los Derechos Humanos, j) Democracia y k) Justicia Internacional.

De tal suerte, la agenda global recién configurada evidenció un mundo más difícil, con problemas cuya solución requería la cooperación internacional.

En esta vertiente e inmersos en esta etapa, México busca una mejor inserción internacional y el fortalecimiento de la postura nacional ante el mundo con la finalidad de obtener ventajas para el desarrollo económico y social del país. Esto conlleva a diseñar una agenda de política externa activa, acompañada de cambios cualitativos en la actitud tradicional de la política exterior mexicana, en cierta medida, se cambian los principios por el pragmatismo.

Esto evidencia, una ruptura con la tradicional concepción que ha guiado las relaciones internacionales del país. Significando la renuncia a una concepción histórico – juricista en el contexto mundial y, se refuerza la relación con los

principales centros de poder económico, financiero y comercial a nivel internacional.

Por otro lado y aunado a lo anterior, se analiza la participación de México en los foros multilaterales (ONU-OEA), la interacción con nuevos actores internacionales y la aceptación de temas nuevos, para entender la dinámica de nuestra política externa y la conformación de su agenda.

Por consiguiente, la presente investigación queda justificada, pues aporta un estudio analítico que contribuye a comprender el comportamiento político exterior de México a partir de los cambios internacionales, en el marco de los derechos humanos y democracia, incluidos sus alcances y límites de 1995 a 2000.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Ahora, corresponde plantear los problemas que le dieron guía y sustento al estudio de la investigación, los cuáles encontraron precisión y respuesta a lo largo del desarrollo del capitulado.

Un primer problema, consiste en determinar como se interrelacionan los derechos humanos y la democracia en la era de la globalización y su impacto en la política externa mexicana.

El segundo, visualiza detalladamente los cambios mundiales a efecto de evaluar su fuerte impacto en la conformación de la agenda de la política exterior mexicana.

El tercer planteamiento implica tomar en cuenta las actividades y acciones de algunos actores nacionales en la formulación de la política exterior pues impulsan, entre muchos otros, dos temas de gran interés a nivel mundial, derechos humanos y democracia en la agenda externa. El problema estriba en determinar los alcances y límites de esos actores.

Cuarto, presenta las acciones más relevantes del gobierno nacional en los foros internacionales sobre el tema de derechos humanos, las cuales tuvieron como finalidad buscar la legitimidad interna y externa y, de esta manera, revertir los planteamientos críticos al gobierno mexicano por la violación sistemática a tales derechos. En este sentido, el problema es si se obtuvo o no la credibilidad en ese tópico.

Quinto y último problema, el cual aborda el tipo de democracia que México tiene, tema evidentemente controvertido, el cual implica asumir las fuertes críticas nacionales e internacionales que desgastaban lentamente al sistema político mexicano. Pues el proceso de mundialización que vivía el planeta y, que a la vez, marcaba el inicio de un nuevo siglo, exigía la democracia electoral como uno de los principales valores de nuestro tiempo.

4. OBJETIVOS

El trabajo de investigación, tuvo como objetivo central:

- Analizar el surgimiento y la evolución de dos temas: derechos humanos y democracia en el marco de la Agenda de la Política Exterior de México de 1995 a 2000.

Y como objetivos adicionales, los siguientes:

- Explicar como influyen las transformaciones mundiales en la conformación de la agenda mexicana de política exterior.
- Señalar la importancia de los diversos actores políticos nacionales dentro de la agenda de política externa.
- Presentar un análisis que evidencie la activa participación política que México tuvo ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco de los derechos humanos.
- Finalmente, destacar la importancia del tema democracia dentro de la política interna y externa de México.

5. HIPÓTESIS

Ahora bien, el planteamiento de las hipótesis que sustentaron la investigación son las siguientes:

1. Es ineludible el vínculo entre derechos humanos y democracia, en el marco de una nueva etapa nacional e internacional, si tomamos en cuenta que los cambios en el escenario mundial a principios de la década de los noventa modificaron las prioridades de la agenda externa del gobierno mexicano, en particular y, de la política internacional, en general.

En este sentido, se visualiza que dos temas relevantes: derechos humanos y democracia se complementan, ya que no es posible tener derechos sin democracia, ni democracia sin derechos. Es decir, esta interrelación contribuye a darle coherencia al discurso y a la práctica política gubernamental.

2. El inicio del mundo unipolar, provocó cambios dentro de la agenda de la política exterior de México que no se corresponden con el interés nacional y la democracia interior.
3. El sistema jurídico internacional busca garantizar el respeto a los derechos humanos dentro de regímenes democráticos, pero también es cierto que permite la discrecionalidad de las autoridades mexicanas en esos rubros.

6. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación se sustenta en hemerografía, bibliografía y documentos especializados.

Cabe precisar, que se da prioridad al material más actualizado del tema que nos ocupa.

Dentro de la hemerografía destacan:

- a) Revista Mexicana de Política Exterior (varios números).
- b) Cuadernos de Política Internacional, ambos editados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Matías Romero.
- c) Revista de Relaciones Internacionales (varios números), editada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM.
- d) Foro Internacional (varios números), editada por el Colegio de México.
- e) Revista de Relaciones Internacionales Urbi et Orbi (varios números), editada por el ITAM.

La bibliografía es una amplia gama de material, pero entre los autores se inscriben destacados académicos, ex secretarios de Relaciones Exteriores y miembros activos del Servicio Exterior Mexicano, tales como: Dr. Edmundo Hernández-Vela Salgado, Dr. Humberto Garza Elizondo, Dr. Jorge Chabat, Lic. Fernando Solana Morales, Emb. Manuel Tello, Emb. Rosario Green, entre muchos otros.

En cuanto a los documentos especializados, se utilizan los emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como:

- Informes Anuales de la Asamblea General.
- Informes de la Comisión de Derechos Humanos.
- Informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- Informes al Comité contra Tortura.
- Informes al Comité sobre los Derechos del Niño.
- Documentos sobre Actividades de la ONU en materia de Derechos Humanos.
- Informe sobre Desarrollo Humano 2000.
- La Carta de la ONU.
- El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- La Declaración y el Programa de Acción de Viena, surgido de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993.

Asimismo, aquellos documentos que provienen del Sistema Interamericano, como:

- Informes Anuales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Estatuto de la Corte Interamericana.
- Documento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Al igual, destacan los Informes Anuales de Amnistía Internacional.

En este sentido, todo el acervo antes mencionado guió, justificó y llevó a comprobar las hipótesis que planteamos.

7. MARCO TEÓRICO.

Iniciar el estudio de la política exterior de México y dos puntos importantes de su agenda como son los derechos humanos y la democracia, nos lleva a tomar como marco de referencia diversos análisis teóricos relativos a la política exterior, ya que dentro de esta área se inscribe el tema que pretendemos desarrollar. En este tenor, intentar elaborar un análisis teórico de la política exterior ha sido difícil para los estudiosos de este tema.

En este sentido, la literatura de política exterior mexicana, se ha caracterizado por no hacer explícito el marco teórico sobre el cual los autores desarrollan su análisis, por lo cual esta labor muchas veces la realizan analistas y académicos quienes a su vez intentan clasificar los trabajos dentro de algún enfoque.

Asimismo, otra característica de la literatura sobre la política exterior de México es el eclecticismo, ya que siempre se utilizan aspectos o elementos que pertenecen a más de un enfoque para algún estudio o análisis.

Por consiguiente, a continuación presentamos una revisión de los diferentes enfoques utilizados para el estudio de la política exterior mexicana, realizados por autores mexicanos acerca de la política exterior del país.

Para ello, presentaremos una taxonomía elaborada por Arturo Borja Tamayo², la cual clasifica con cierto orden teórico los enfoques que se han utilizado y se utilizan en los estudios de la política exterior de México.

Borja nos muestra una división, que comprende Tres Generaciones y dentro de ellas los diferentes tipos de enfoques teóricos.

² Borja Tamayo, Arturo. "Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas" en la Política Exterior de México. Enfoques para su Análisis. Colmex-IMRED. México, 1997. pp. 19-44.

Dentro de la Primera Generación se encuentra el enfoque Jurídico – Normativos, el cual predominó hasta los años sesenta y destacaba ampliamente los elementos del derecho internacional. En esta línea los estudiosos mexicanos de la política exterior mexicana eran casi siempre participantes activos en la formulación de la misma (además su formación era de abogados adoptando así una postura iusnaturalista). En este sentido, utilizaban sus trabajos como medios para reflexionar sobre las mejores posibilidades de contrarrestar el poder de las grandes potencias.

Existen dos trabajos característicos de este enfoque: El primero, es la obra clásica de Jorge Castañeda³, en la cual el autor analiza lo que la ONU había representado hasta entonces para México y, con base en ello, evaluar las alternativas que el Estado mexicano tenía para alcanzar, hasta donde fuera posible, sus objetivos de política exterior en el seno de dicho organismo.

Un Segundo ejemplo dentro de este primer enfoque es un libro de Modesto Seara Vázquez⁴, en el cual resaltan los elementos jurídico-normativos. Enfatiza en los principios constitucionales y de derecho internacional que fueron marcando, desde el siglo XIX, las bases de la diplomacia mexicana. Además, el libro de Seara incluye un compendio de los documentos históricos considerados básicos para la formulación de la política exterior mexicana, así como de aquellos que se han derivado de las controversias internacionales más importantes en las cuales el país se ha involucrado a lo largo de su historia.

Posteriormente, surgen nuevas corrientes teóricas de las cuales se desprendieron enfoques alternativos para el estudio de la política exterior

³ Castañeda, Jorge. México y el Orden Internacional. Colmex. México, 1956. Reeditado en Castañeda Jorge. Obras Completas. Colmex-IMRED. México, 1995. (3 Tomos).

⁴ Seara Vázquez, Modesto. La Política Exterior de México. La práctica de México en el derecho internacional. Esfinge. México. 1969.

mexicana. Es así como surge la Segunda Generación con una amplia diversificación de enfoques teóricos.

En esta generación hay tres tipos de enfoques: a) aquellos que se acercan al realismo; b) los estudios que hacen uso interdisciplinario de la economía y la política y, por último, c) aquellos que basan su explicación en variables internas, tales como: ideología mexicana, nacionalismo, sistema político y grupos de presión, entre otros, los cuales coadyuvaron a justificar la política exterior que nuestro país desplegó durante el siglo XX. Cabe destacar que, dentro de los tipos realistas y de economía política se identifican dos variantes en cada caso: realismo clásico y potencias medias, en el primero; y marxismo y dependencia, en el segundo.

a) Enfoque realista.

Esta escuela tuvo su auge dentro de la teoría de las relaciones internacionales que se desarrolló en Estados Unidos. Da prioridad al papel del Estado, al poder internacional y al interés nacional en el marco de la política internacional.

Un ejemplo sobre la política exterior mexicana que incorpora elementos del realismo es el trabajo de Mario Ojeda⁵. Su acercamiento al realismo se basa en el análisis de la estructura del poder internacional, la bipolaridad de posguerra, destacando así las implicaciones que la hegemonía de Estados Unidos tiene con respecto a la política exterior mexicana. Asimismo, el concepto de interés nacional, que permite a los realistas clásicos como Morgenthau asumir al Estado como un actor unificado que se comporta racionalmente, juega un papel central en este trabajo. Por otra parte, el autor Ojeda habla de una nueva orientación en la política exterior mexicana a partir de los años setenta, que encuentra su razón de ser por el debilitamiento de las bases económicas que permitieron el crecimiento

⁵ Ojeda, Mario. Alcances y Límites de la Política Exterior de México. Colmex. México, 1976.

sostenido de las décadas previas. Cabe aclarar que Ojeda otorga gran prioridad a los factores económicos como “fundamentos y condicionantes” de la política exterior.

Otro ejemplo de este enfoque, lo constituye el ensayo de Guadalupe González⁶, el cual explica como se ve afectada la distribución del poder en el sistema internacional con el surgimiento de las “potencia medias” como México. Y señala tres grandes líneas de política exterior en las cuales hay una nueva orientación: a) se empiezan a diversificar las relaciones económicas internacionales para tener independencia económica frente a Estados Unidos, es decir: 1) se pretende impulsar un comercio exterior más equitativo, 2) se busca solicitar empréstitos para la modernización de la infraestructura nacional en condiciones favorables y, 3) se intenta sostener una posición unificada en cuanto al pago de intereses de la deuda externa, entre otros, con la finalidad de ampliar la cooperación y el apoyo con los países deudores; b) hay gran acercamiento con el llamado Tercer Mundo, es decir, se considera indispensable negociar, acordar y cooperar con naciones que carecen de un amplio desarrollo económico e industrial, porque con ellas se comparte la misma problemática socioeconómica y, además, se facilitaría una negociación sin subordinación y esto les brindaría la oportunidad de limitar la hegemonía estadounidense; c) se da una presencia más activa en el ámbito regional, es decir, México como “potencia media o emergente” impulsa un acercamiento con América Latina, ya que nos une la historia, la geografía y el subdesarrollo, entre otros, pero al igual se considera que, hay muchas afinidades e intereses concretos de toda índole, por consiguiente, serían nuestros principales aliados para enfrentar retos y desafíos. Y en conjunto, impulsar medidas que fortalezcan el desarrollo de nuestras sociedades.

⁶ González, Guadalupe. “Incertidumbre de una potencia media regional: las nuevas dimensiones de la política exterior mexicana”, en Olga Pellicer (comp.) La Política Exterior de México: desafíos en los ochenta. CIDE, México, 1981.

En concreto, el ensayo de Guadalupe González, muestra con lo antes mencionado como el poder internacional, que ejercen los Estados Unidos, empieza a ser cuestionado en forma contundente.

b) Enfoques Interdisciplinarios.

Se han identificado al marxismo y a la teoría de la dependencia como dos variantes dentro de este tercer tipo de enfoques, utilizados con gran frecuencia en la disciplina de relaciones internacionales a partir de los años ochenta. No obstante, dentro de los estudios de política exterior mexicana resulta discutible si el tipo debería identificarse como economía política o, en realidad, como el de enfoques que se han derivado del marxismo. Ello es así porque, los estudios que se han realizado combinando variables económicas y políticas tienen sus raíces en el pensamiento marxista. Cabe destacar, que el enfoque de la interdependencia debiera ser considerado de economía política, puesto que combina ambas disciplinas.

Un ejemplo de este enfoque es el libro de John Saxe Fernández⁷, el cual se ubica en la etapa del boom petrolero mexicano de finales de los años setenta; plantea los peligros que se derivan del interés estadounidense por los nuevos recursos energéticos mexicanos.

De ello derivaría una conjunción de intereses del capital corporativo transnacional (especialmente el de las compañías petroleras) y de aquellos intereses de seguridad nacional del Estado estadounidense que determinan el interés frente al petróleo mexicano. Saxe prevé desde entonces el interés de Estados Unidos en la creación de una zona integrada en América del Norte que buscará, asegurar el abasto energético y lograr la recomposición del capitalismo estadounidense.

⁷ Saxe Fernández, John. Petróleo y Estrategia, México y Estados Unidos en el contexto de la política global. Siglo XXI México, 1980.

En esta vertiente, también es importante considerar el trabajo de Lorenzo Meyer⁸, dentro del cual la teoría de la dependencia fue incorporada para estudiar la influencia del sistema internacional sobre la economía política mexicana. En síntesis, dicho trabajo busca explorar el efecto que los cambios en el régimen político mexicano (variable independiente) producen sobre la política del gobierno mexicano hacia la inversión extranjera directa (variable dependiente).

Ambos trabajos, el de Saxe y el de Meyer, le otorgan gran importancia a la historia dentro del análisis; además, se adopta una perspectiva que busca identificar los factores permanentes que determinan el proceso de cambio de los Estados nacionales. Así, dichos trabajos son adecuados para realizar análisis retrospectivos de la política exterior mexicana que contribuyan a identificar los patrones históricos que en ella se han presentado.

c) Enfoques de Causalidad Interna.

Este enfoque incluye aquellos trabajos que procuran explicar la política exterior mexicana a partir de variables internas, entre ellas: el régimen político (Meyer); la ideología del Estado mexicano / nacionalismo / (Mabire y Rondero)⁹ o los grupos de interés que buscan influir en la diplomacia mexicana.

Un ejemplo es el texto de Olga Pellicer¹⁰, el cual explora la influencia de tres grupos de interés: los empresarios mexicanos, los grupos de derecha vinculados a la Iglesia Católica y las diversas fuerzas de izquierda agrupadas en el Movimiento de Liberación Nacional, en el marco de la política externa nacional hacia la revolución cubana.

⁸ Meyer, Lorenzo. "Cambio político y dependencia, México en el siglo XX", Foro Internacional, vol. XIII, núm. 2, oct-dic., 1972.

⁹ Mabire, Bernardo. "El nacionalismo y la política exterior de México, en Garza E. (comp.), y Rondero, Javier. El Nacionalismo Mexicano y la Política Mundial. UNAM. México, 1969.

¹⁰ Pellicer, Olga. México y la Revolución Cubana. Colmex. México, 1972.

Ahora bien, pasamos a la Tercera Generación, en la cual predominan enfoques derivados de la teoría estadounidense de las relaciones internacionales tales como los enfoques de la política burocrática y el de la interdependencia.

d) Enfoque de la Política Burocrática

Este enfoque centra su explicación en los intereses y la participación de las agencias gubernamentales y los funcionarios públicos.

Una razón para aplicar este enfoque reside en el alto grado de centralización de la política externa mexicana en el Estado.

En este sentido, Amparo Casar y Guadalupe González¹¹, lo han aplicado para explicar la decisión mexicana de ingresar al GATT. Dicha iniciativa parte del presidente de la República, al margen de influencias de los actores burocráticos. No obstante, si el presidente reduce su influencia y participan actores de las diversas instituciones gubernamentales, este enfoque servirá para dar mejores explicaciones.

e) Enfoque de la Interdependencia.

Durante 1988 y 1989, el Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, evaluó la utilidad del enfoque de la interdependencia compleja para el estudio de las relaciones México – Estados Unidos.¹²

¹¹ Casar, Amparo y González, Guadalupe. "Proceso de toma de decisiones y política exterior en México: ingreso al GATT". En Roberto Russell (com.), Política Exterior y toma de Decisiones en América Latina. Gel. Buenos Aires, 1990.

¹² Comisión sobre el futuro de las Relaciones México – EUA. El desafío de la interdependencia: México y Estados Unidos. FCE. México, 1988.

De este enfoque resulta el ensayo de Manuel García y Griego¹³, el cual utiliza una variante del modelo teórico de Keohane y Nye¹⁴. Y asume al Estado como un actor racional unificado y al enfoque lo reconoce como “interdependencia asimétrica estructural”.

Finalmente, la división temática que sugiere la interdependencia compleja, ayuda a explicar mejor el resultado de la negociación bilateral, siempre y cuando los intereses de seguridad de Estados Unidos no estén involucrados.

Por otro lado, durante la década de los noventa se fueron incorporando nuevos marcos conceptuales, como el institucionalismo neoliberal y el neorrealismo.

Un trabajo reciente que busca adaptar la teoría de la interdependencia al caso mexicano es un artículo de Jorge Chabat¹⁵. Con base en los supuestos originales de Keohane y Nye, el autor propone un modelo de “interdependencia imperfecta” para entender la inserción de México en el sistema internacional después de la guerra fría.

En el caso mexicano, la cercanía geográfica con Estados Unidos, la disponibilidad de recursos naturales estratégicos, la posibilidad de producir migraciones masivas hacia el norte y el problema del narcotráfico han creado los nexos de interdependencia imperfecta.

¹³ García y Griego, Manuel. “El comienzo y el final: la interdependencia estructural y dos negociaciones sobre braceros”. FCE. México. 1983

¹⁴ Keohane, Robert y Nye, Joseph. Power and Interdependence, World Politics in Transition. Little Brown, 1977.

¹⁵ Chabat, Jorge. “La integración de México al mundo de la posguerra fría: del nacionalismo a la interdependencia imperfecta”, en A. Borja, G. González y B. Stevenson (coord.), Regionalismo y Poder en América: los límites del neorrealismo. CIDE-M.A. Porrúa. México, 1996.

Un segundo ejemplo que trata de explicar el institucionalismo – neoliberal, es el de Rafael Fernández de Castro¹⁶, quien busca explicar el notorio incremento en la cooperación entre México y Estados Unidos, a partir del final de los años ochenta. Según este autor, el cambio sistémico representado por el final de la guerra fría propició un proceso de acercamiento entre los dos países, además, del interés personal que, a partir de 1989 mostraron los entonces presidentes Bush y Salinas en la relación bilateral. Así, de 1989 a 1994 se crean numerosos mecanismos institucionales, entre ellos, los relacionados con el libre comercio. Cabe destacar que las instituciones creadas en este periodo marcan una transformación cualitativa de la relación bilateral.

Por otro lado, un trabajo de Celia Toro¹⁷, relativo a la política mexicana contra el narcotráfico nos ofrece un punto de vista neorrealista. Según Toro, las acciones del Estado mexicano frente a Estados Unidos deben entenderse siempre como resultado de un cálculo de costo – beneficio realizado con base en el interés nacional y no como el simple resultado de la creciente cooperación entre ambos países. Y sugiere la obtención de ganancias relativas por parte de México para explicar el creciente acercamiento entre los dos países en materia comercial en los últimos años.

Ahora bien, es importante aclarar que hay enfoques que no han sido utilizados por especialistas mexicanos y que podrían contribuir a explicar mejor algunos aspectos de la política exterior mexicana.

El primero, centra la explicación en la comprensión de la personalidad y las preferencias de los individuos que ocupan posiciones claves en el proceso de definición e implementación de políticas. Este enfoque recurre a variables

¹⁶ Fernández de Castro, Rafael. “Explaining Cooperation in US-Mexican Relations: the Emergence of a Process of Institutionalization”, Departamento de Gobierno de la Universidad de Georgetown, tesis doctoral, 1996.

¹⁷ Toro, Celia. “La política mexicana contra el narcotráfico: un instrumento de política exterior, en Rafael Fernández de Castro, M. Verey y S. Wintraub (coords), la nueva agenda de la relación bilateral.

psicológicas, por lo cual hace énfasis en el proceso de percepción y la formación de valores que están detrás del individuo.

El alto grado de centralismo característico del sistema político mexicano, y el papel fundamental que en él juega la figura presidencial hacen pensar, no obstante, que dicho enfoque podría hacer una contribución importante dentro de los estudios de política exterior mexicana.

Un segundo tipo, “La Teoría de Juegos”, se aplicó originalmente en los estudios de la disuasión que buscaban aportar elementos para entender mejor el comportamiento de los gobiernos de Estados Unidos y la Unión Soviética, ante situaciones de crisis que pudieran desembocar en un conflicto nuclear. Ahora dicha teoría se aplica a diversas situaciones en las que se dan interacciones entre actores estatales y no estatales.

Dada la importancia que los procesos de negociación con el exterior tienen para la diplomacia mexicana en la etapa actual, el enfoque posee un potencial importante. Ahora bien, también recurre a metodologías cuantitativas y esto puede ser de utilidad para simular procesos específicos de negociación y evaluar costos y beneficios de resultados alternativos.

8. ENFOQUES TEÓRICOS

Es pertinente señalar, que el presente trabajo de investigación utiliza varios enfoques teórico – metodológicos, los cuales apoyan el análisis de la política exterior, área en la que se circunscribe nuestro estudio, ya que hasta el momento se carece de una teoría para ello; en este sentido, los escritos relativos a la política exterior se caracterizan por su eclecticismo. Por lo tanto, en el caso específico de este trabajo utilizaremos tres enfoques: El Realismo Político, La Política Burocrática y El Marxismo.

En este contexto, nuestro trabajo utiliza ciertos elementos del Enfoque Realista¹⁸, para formular y evaluar la política exterior. Primeramente, es menester informar que el realismo considera el mundo imperfecto, desde un punto de vista racional, siendo esto resultado de las fuerzas inherentes a la naturaleza humana; no obstante, para mejorarlo, se debe trabajar con estas fuerzas y no contra ellas.

En este marco, nuestro tema de investigación, se desarrolla y es producto de un mundo que se reacomoda debido a las transformaciones que sufrió desde finales de la década de los ochenta y por tanto, es un mundo imperfecto, caótico, y el hombre, como principal actor social es quien está detrás de las modificaciones mundiales que no siempre son en beneficio de la humanidad.

En este rubro se entiende el surgimiento de una nueva agenda dentro de la política internacional en un mundo que se transforma, de la cual sobresalen: los derechos humanos y la democracia, como elementos claves en la conformación de la civilización del siglo XXI.

La teoría realista enfatiza asimismo, en el interés nacional, como guía fundamental para hacer política exterior en el sentido de las necesidades más

¹⁸ Morgenthau J. Hans. "A Realist Theory of International Politics" Politics Among Nations. Fifth Edition. USA. 1973. pp. 4-15.

vitales del Estado para su preservación, independencia, integridad territorial, bienestar económico y seguridad. Y todo ello, es esencial para la supervivencia de un Estado-nación.

En este sentido, la política exterior mexicana tiene como objetivo central, la defensa de los intereses nacionales, ya que esto garantiza la sobrevivencia como nación independiente de nuestro país. Por lo tanto, se opta teóricamente por promover y defender los principios de la política exterior, plasmados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución.

Por otro lado, el realismo político es pragmático, al sostener que los principios morales universales no pueden ser aplicados en su forma abstracta a las acciones de los Estados, sino que deben ser filtrados a través de las circunstancias concretas de tiempo y espacio.

En este punto, la política externa que México ejecutó pudiera parecer contradictoria, por una parte, sustenta su actuación en los principios del derecho internacional, plasmados en la Carta Magna, y por la otra, se caracteriza por contener una amplia dosis de pragmatismo, ya que se centra más en la obtención de resultados concretos y prácticos, básicamente en el ámbito comercial y financiero. Alejándose así en los hechos de los principios básicos que deberían normar las relaciones con el exterior.

Al respecto, es preciso destacar que “los principios de política exterior son necesarios como pilares en el logro de objetivos y defensa de intereses públicos y privados. Especialmente porque México se encuentra en una situación de debilidad dentro del mundo de poder...”¹⁹

¹⁹ Chacón, Susana. “Toma de decisiones en política exterior: el caso de la certificación (1995-2000) en Foro Internacional, vol. XLI. No. 4. Oct.-Dic., 2001. Colmex. México p. 996.

Por otra parte, el enfoque realista sostiene que los Estados y los estadistas son los actores fundamentales dentro de la política exterior, en particular y, de las relaciones internacionales, en general.

En este punto es pertinente señalar que, el presidente Zedillo, determina el lineamiento oficial a seguir en materia externa por parte del Estado mexicano, lo cual hace evidente que gobierno y Estado son actores fundamentales; no obstante que como producto de la mundialización, empiezan a participar activamente otros actores dentro del ámbito mundial y nacional tales como: empresarios, académicos, ONG, legisladores... etc. Y esto provoca que ciertos temas de la agenda política empiecen a verse con interés y al mismo tiempo, con recelo, en este caso los derechos humanos y la democracia.

Por otra parte, consideramos oportuno utilizar ciertas aportaciones del enfoque “política burocrática”, el cual no considera a un solo actor en el escenario de la política externa, sino a muchos actores como ejecutantes y participantes, mismos que se concentran no en una sola materia estratégica sino en muchos y diversos problemas intranacionales; aunque dichos actores no inciden en términos de un conjunto congruente de objetivos estratégicos, sino más bien en función de varias concepciones de intereses de seguridad nacional, organizacionales, internos y personales. Por otro lado, este enfoque permite apreciar que las decisiones gubernamentales no se toman mediante una selección individual y racional, sino al estira y afloja.²⁰

Dentro de este marco, el Estado deja de ser el único actor dentro del contexto internacional, ya que muchas otras entidades no estatales son capaces de iniciar interacciones con otras entidades y de asumir roles importantes.

²⁰ Grahamt, Allison y Morton H., Halperin. “Enfoque de Política Burocrática de la Política Exterior”. FCE. México. 1985

En el caso específico de México, empiezan a tener gran influencia en materia externa: entidades federativas, secretarías de Estado, legisladores, sociedad civil, entre otros.

Asimismo, el enfoque política burocrática, examina minuciosamente el rol de la burocracia, sosteniendo que al analizar sus posiciones, es posible explicar por qué se toma una posición en política exterior y como se llega a tomar una decisión; al igual, hace más crítico el análisis político, ya que hay una preocupación real por una racionalidad de la política exterior.²¹

Lo anterior ayudaría a esclarecer por qué muchas decisiones no se toman por razones de Estado, sino por causas burocráticas y de política interna, que en determinado momento pueden debilitar la presencia internacional del país.

Por otro lado, consideramos oportuno utilizar ciertas aportaciones que el pensamiento marxista ofrece, tales como:

A) Sus Categorías o Conceptos, como: mercado, oligarquía, capital, mercancía, explotación, capitalismo, burguesía, imperialismo, centro y periferia..., los cuales están conformados por las aportaciones de los autores clásicos (Marx, Engels y Lenin)²², además por las de Samir Amin, Immanuel Wallerstein, Fernando Cardoso, etc., dichas categorías, en conjunto, integran una sólida base teórica-analítica, para comprender nuestro entorno político y económico.

Asimismo, tales categorías permiten estudiar las dinámicas de cambio en la sociedad, en un momento histórico concreto. Y esto es relevante, ya que la sociedad, nacional o internacional, no es estática, se transforma constantemente.

²¹ Vázquez A., John. El poder de la Política del Poder. Ed. Gernika. México 1992. pp. 116-117.

²² Marx, Carlos. El Capital. T.I. FCE. México. 1985. pp. 24-63

B) Sugiere evitar una visión Estatocéntrica²³, lo cual es relevante, ya que en un mundo global, la política exterior tiene cada vez más influencia de diversos actores. Y ello es justamente, lo que contribuye a tener una política externa más equilibrada, más completa y por ende, una política exterior de Estado.

Aun cuando el marxismo no acepta el estatocentrismo, porque la toma de decisiones la efectúa la clase hegemónica que gobierna, es necesario aceptar que el Estado es el ente más importante en las políticas exterior e internacional y en el diseño de los temas que conforman la agenda política.

C) Propone rechazar el status quo que genera injusticia e inequidad, tanto al interior de cada Estado, como en las relaciones entre los países. El marxismo se sustenta en el deseo de transformar el mundo, hacia una convivencia internacional, sin contradicciones antagónicas entre los pueblos y naciones. En este caso, la política exterior debe estar diseñada para cambiar la situación adversa de sus pueblos en todos sentidos, no obstante, si no cumple este fin, es una política exterior inoperante.

D) Exhorta a valorar la praxis social del hombre, considerado como sujeto de la historia y esto constituye una clave para interpretar la realidad internacional. Pues finalmente, la política exterior y los temas básicos de su agenda, son diseñados y ejercidos por el ser humano.²⁴

E) Aporta un análisis de cada formación social²⁵, desde la sociedad esclavista hasta la capitalista; así, dentro de cada formación se podrá observar gran cantidad de fenómenos internacionales cuya naturaleza parece oculta y de ello la política exterior podría retomar lo más significativo para su análisis.

²³ Wallerstein, Immanuel. *Abrir las Ciencias Sociales. Siglo XXI - UNAM*. México, 1996. pp. 90-91.

²⁴ Fernández Santos, Francisco. "Marxismo como Filosofía". *La Filosofía del Marxismo*. Distribuidora Baires. Buenos Aires, 1974. p. 15.

²⁵ Borisov, Zhamin, Makarova. *Diccionario de Economía Política*. Ed. Armadillo. Bogotá, 1977. pp. 150 – 154.

F) Propone un enfoque crítico, lo cual nos permitiría refutar, cuestionar o avalar el quehacer político mexicano en dos tópicos importantes: derechos humanos y democracia.

G) En este sentido, el marxismo, no solo brinda un ideario económico, ni tampoco un simple método instrumental, sino que es una concepción que nos permite interpretar la vida social y sus relaciones políticas, económicas e ideológicas a nivel interno con una proyección hacia el exterior.²⁶

En este contexto, los tres enfoques que utilizamos sustentan teóricamente la presente investigación, porque el primer enfoque (realista) contribuye a explicar la política exterior “pragmática” del gobierno neoliberal del Dr. Ernesto Zedillo, aunque sin una cabal defensa del interés nacional. Además, permite entender que aún y con todos los cambios en el escenario internacional, el mundo es imperfecto.

Por otro lado, el segundo enfoque (política burocrática), nos ayuda a confirmar que, en la elaboración de la agenda de política exterior, deben participar diferentes actores internos y externos, pues estos ayudan a darle coherencia y legitimidad a dicha política. También nos permite comprender el papel de la burocracia y su influencia en la toma de decisiones.

Por último, el tercer enfoque (marxismo), nos aporta sus categorías, las cuales son esenciales para interpretar las transformaciones históricas, políticas, económicas y sociales que sucedieron durante nuestro periodo de estudio (1995 a 2000). Además, rechaza la visión estatocentrista, la cual en la era de la mundialización que vive el planeta, empieza a resultar poco operativa. Finalmente, permite valorar la praxis social del hombre, que en última instancia es quien ejecuta las acciones internas y externas, positivas y negativas.

²⁶ Mesa, Roberto. “Concepciones marxistas del orden internacional”. Revista de Relaciones Internacionales No. 17. FCP y S. UNAM. México. 1977. p. 5.

9. CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA COMPRENSIÓN DE LOS ENFOQUES.

En este contexto, me permito ahora citar las definiciones más importantes que contribuyen a reforzar y a hacer más explícitos algunos aspectos de los enfoques teórico – metodológicos que el presente trabajo de investigación utiliza.

a) Política Exterior.

Según Reynolds, la política exterior es el conjunto de acciones de un Estado en sus relaciones con otras entidades que también actúan en la escena internacional con el objeto, en principio, de promover el interés nacional.²⁷

Calduch dice: desde la perspectiva burocrática, la política exterior es fundamentalmente la resultante de una serie de transacciones entre los diversos órganos de la administración estatal que participan en su elaboración y ejecución.²⁸

Heredia afirma: que la política exterior puede definirse como el conjunto de decisiones y acciones estatales orientados al manejo de las relaciones con otros Estados, así como a la regulación de las interacciones entre nacionales y extranjeros.

Aunque sus objetivos suelen ser también diversos, el objetivo mínimo es la defensa de la integridad territorial y política, mientras que en el otro extremo, el objetivo máximo es la acumulación de poder y capacidad de dominio sobre otros Estados.²⁹

²⁷ Reynolds, P.A., An Introduction to International Relations. Londres, 1971. Ed. Lognman Group LTD. (Condomines Fco. Trad.) Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales. Ed. Tecnos. Madrid, 1977. p. 46.

²⁸ Calduch Cervera, Rafael. "La política exterior de los Estados". Dinámica de la Sociedad Internacional. Ed. CERA. España, 1993. p. 3.

²⁹ Heredia, Blanca. "El dilema entre crecimiento y autonomía: reforma económica y reestructuración de la política exterior en México" en la Política Exterior de México: enfoques para su análisis. Colmex-IMR. México. 1997. p. 83

Por su parte, el Dr. Hernández Vela, sostiene que la política exterior es el conjunto de políticas, decisiones y acciones, que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basado en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica; permanentemente enriquecido y mejorado; por el que cada Estado, u otro actor o sujeto de la sociedad internacional, define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir al interior de las suyas; y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación y de su desarrollo durable, así como de la búsqueda del mantenimiento de las relaciones armoniosas con el exterior.³⁰

Finalmente, Plano y Dilton, establecen que la política exterior es una estrategia o programa planeado de actividad, desarrollado por los creadores de decisiones de un Estado frente a otros Estados o Entidades Internacionales, y encaminado a alcanzar metas específicas definidas en términos de los intereses nacionales.³¹

No obstante la amplia gama de definiciones, estamos de acuerdo con Calduch Cervera³², cuando afirma que lograr una definición precisa del concepto política exterior, no resulta tarea sencilla, pues frecuentemente suelen presentarse tres confusiones en las definiciones que han realizado varios internacionalistas.

La primera y más frecuente, es la que identifica la política exterior de un Estado con la política exterior desarrollada por su Gobierno. De esta forma sugiere, que la política exterior debe comprender la política gubernamental en las

³⁰ Hernández-Vela Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. T. II (J-Z).Ed. Porrúa. México 2002. p. 935.

³¹ Plano y Dilton. Diccionario de Relaciones Internacionales. Ed. Limusa. México. 1985. p. 199.

³² Calduch Cervera. "La política exterior de... Op. Cit., pp. 1-3.

relaciones con otros países, pero debe incluir también los órganos estatales y/o sociales, distintos del gobierno, pues desempeñan un protagonismo significativo en las relaciones que vinculan al Estado con otros miembros estatales de la sociedad internacional.

Una segunda confusión se produce al referirse a la política exterior de un Estado, se contempla únicamente su acción exterior. Naturalmente que la actividad estatal desarrollada en el contexto internacional constituye una parte nuclear de la política exterior, pero no se puede desconocer la importancia de la toma de decisiones previas a la acción exterior, ni de la evaluación o control de los resultados alcanzados con ello.

Un tercer error consiste en plantear el análisis de la política exterior como un ámbito teórico desconectado de la política interna de los Estados. Falta de referencia a la estructura y dinámica de la política interior, como parte necesaria de la descripción y explicación de la política exterior del Estado que se investiga.

En este sentido, necesitamos más trabajos de investigación relativos al tema de política exterior, mientras tanto, concretizamos afirmando que la política exterior no es solo un conjunto de acciones, sino también de principios que la orientan y de objetivos a lograr. Así en lo que se refiere a las acciones internacionales del gobierno de un Estado, esos objetivos a lograr se resumen normalmente en el concepto de Interés Nacional.

b) Interés Nacional.

Rosenau dice: el concepto de interés nacional, se utiliza tanto en el análisis como en la acción política. Como instrumento analítico suele emplearse para describir, explicar o evaluar las fuentes o la idoneidad de la política exterior de una nación. Como instrumento de una acción política sirve como medio para justificar,

denunciar o proponer determinadas políticas. Ambas utilizaciones se refieren a lo que se considera mejor para una sociedad nacional.³³

Para Duroselle, el interés nacional está constituido por un ideal que aspira a alcanzar el país y cuya expresión más elemental e importante es la seguridad, que supone el mantenimiento de la soberanía e independencia; la integridad territorial y la protección de las condiciones de vida de los habitantes del país.³⁴

Ahora para Mendoza, el interés nacional, es el criterio primordial a partir del cual la sociedad, a través del Estado, determina la preferencia relativa que en el marco de una realidad determinada conviene otorgar a la consecución de diversos fines, y de manera consensada establece y valora las formas de conducta que adoptará, cuya expresión final es una política. El interés nacional se nutre de la historia misma de la sociedad; su papel consiste en garantizar la reproducción de la sociedad en un ambiente de seguridad y bienestar mínimo de sus miembros.³⁵

Plano y Olton dicen que el interés nacional, es el objetivo fundamental y el factor determinante final que sirve de guía a los creadores de decisiones de un Estado para trazar la política exterior. Típicamente el interés nacional de un Estado es un concepto sumamente generalizado de aquellos elementos que constituyen sus necesidades más importantes. Entre ellos, la independencia, la integridad territorial, la seguridad militar y el bienestar económico.³⁶

En este contexto, Morgenthau argumenta que se puede explicar la política exterior si se toma conciencia de que para cualquier Estado, la misma va a estar en función de sus intereses nacionales; en tal caso, se pueden interpretar las acciones presentes y pasadas de una nación, y anticipar las que habrán de seguir,

³³ Lozano, Pedro. "Interés Nacional y poder". Estructura y Dinámica de las Relaciones Internacionales. Mitre. Barcelona. 1987. p. 85

³⁴ Calduch Cervera. "La política exterior de... Op. Cit., p. 36.

³⁵ Mendoza Sánchez, Juan Carlos. "Hacia un nuevo consenso nacional en política exterior". Los Retos de la Política Exterior de México en el Siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. IMR-SRE. México. 2000. p. 18.

³⁶ Plano y Olton. Diccionario de... Op. Cit., p. 1991.

simplemente poniéndose en lugar de quienes toman las decisiones y deduciendo cual será el curso “racional” de lo que van a hacer para asegurar los intereses de la nación. De esta forma, el análisis conceptual, de interés nacional, es uno de los principales aportes al tema de política exterior, por lo cual Morgenthau agrega que la integridad territorial, la soberanía nacional y la integridad cultural constituyen el núcleo de los intereses nacionales, porque solamente estos tres elementos son capaces de definir con precisión que es lo esencial para la supervivencia de un estado-nación.³⁷

Cabe advertir para complementar lo anterior, que existen intereses nacionales estructurales y duraderos, generados por la situación geopolítica, el peso histórico, las tradiciones nacionales, los valores y la idiosincrasia de los pueblos.

Por otra parte, es interesante saber que el hecho de que un gobierno democrático – representativo, decida o interprete cuales son los intereses nacionales no garantiza por si mismo ni la imparcialidad ni el objetivismo.

Al respecto, Renouvin plantea “es tal la contradicción entre los intereses de los grupos y de los individuos, dentro de un mismo Estado, que cuesta admitir la idea de un interés nacional objetivo. Así, muchas veces, los intereses superiores del Estado, involucrados con tanta frecuencia son un simple medio de enmascarar intereses infinitamente menos nobles y, en todo caso, particulares.”³⁸

Ojeda, complementa señalando que el interés nacional está sujeto a la interpretación que del mismo hagan la clase, partido o grupo en el poder.³⁹

³⁷ Vázquez, John. El Poder de la Política del Poder. Ed. Gernika. México. 1992. p. 78.

³⁸ Renouvin y Duroselle. Introducción a la Política Internacional. Ed. Rialp. Madrid. 1968. p. 356.

³⁹ Ojeda, Mario. Alcances y Límites... Op. Cit., p. 79.

Y Richard Benet, considera que efectivamente la lucha interna de las fuerzas políticas, económicas y sociales que se dan en una nación, es el determinante primario del interés nacional.⁴⁰

En este tenor y para efectos de la investigación, el concepto, Interés Nacional, no solo ayuda a entender y explicar la política exterior del país, también, sirve como guía a quienes la hacen. Siendo esto el aporte fundamental del concepto.

Por otro lado, es vital destacar una visión distinta que corresponde a Tomassini, dicho autor considera que el concepto interés nacional no es operacional, por lo cual propone utilizar el término de Agenda Internacional, ya que este concepto se acerca más a la percepción de un mundo transnacional, más interdependiente y más complejo, en que proliferan los actores internacionales (gubernamentales y no gubernamentales), en parte porque las propias sociedades nacionales se desarrollan y diversifican generando múltiples grupos de interés que cada vez más frecuentemente buscan la satisfacción de sus aspiraciones en el frente externo, los intereses nacionales se vuelven mucho más sectorializados, desagregados y específicos, de tal manera que cada vez son menos susceptibles de ser englobados bajo el concepto abstracto de interés nacional, para constituir más bien una suerte de agenda internacional cuya elaboración representa una tarea central en la planificación de la política exterior.⁴¹

En este marco, creemos que la conformación de los puntos centrales de la agenda externa en materia de política exterior, deben considerar los intereses nacionales del estado nación, que más le beneficien.

⁴⁰ Velásquez Flores, Rafael. "Algunas reflexiones en torno al análisis de la política exterior de México" en Relaciones Internacionales No. 62. abr.-jun.. 1984. FCPyS-UNAM. México. p. 10.

⁴¹ Tomassini, Luciano. Elementos para el Análisis de la Política Exterior, en Revista de Estudios Internacionales. Chile. p. 136.

c) La Burocracia Política

El antecedente reciente de la moderna burocracia se remonta a las cortes reales a principios de la Alta Edad Media, formadas en parte por vasallos que integraban el séquito militar del gobernante y realizaban funciones administrativas para su servicio. Posteriormente, gracias al nacimiento del Estado nacional, los funcionarios públicos empiezan a administrar una organización de servicios para la protección de los derechos y la ejecución de los deberes.

No obstante, actualmente el término Burocracia, tiene un significado peyorativo que se ha generalizado, pues cualquier crítica dirigida contra organizaciones complejas incapaces de asignar claramente la responsabilidad, contra las normas rígidas y los procedimientos rutinarios aplicados sin la debida consideración del caso concreto, contra los funcionarios torpes o la lentitud e incompetencia, contra los directivos conflictivos y la duplicación del esfuerzo o contra la acumulación de cargos y la concentración del control en manos de unos pocos, ha tendido a utilizar este término, sea cual fuere el partido o creencia política de quien lo haga.⁴²

Al respecto, Morton describe una serie de inconvenientes de la burocracia como: el fariseísmo o ritualismo, la rutinación, la superconformidad y la ineficacia, entre otros.⁴³

No obstante lo anterior, sería erróneo identificar a la burocracia con sus fracasos y condenarla de antemano en razón de ellos. Pues, la burocracia contribuye a la organización política y a la estructuración social.

De esta manera, Fueyo considera que la burocracia no ha sido tan solo un instrumento eficaz que ha dotado al Estado de una organización funcional

⁴² Moheno, Teresa. "Burocracia" en Mario Martínez (Coord.). Diccionario de Política y Administración Pública. Ed. CLPAP. México. 1978. pp. 179182.

⁴³ Merton, Robert. Teoría y Estructuras Sociales. FCE. México. Capítulo 6.

adecuada, sino también, el elemento que de modo más decidido ha contribuido a formar el carácter objetivo de sus instancias de poder y de autoridad.⁴⁴

Ahora bien, Max Weber fue el primero en ocuparse con rigor intelectual de la definición y características de la burocracia, al respecto, el esquema weberiano parte, no de la burocracia política sino de la multiplicidad de las burocracias y a partir de sus rasgos comunes constituye su Tipo Ideal. Según Weber, la burocracia es una forma perfectamente neutra de la organización de la sociedad que corresponde al tipo de autoridad llamado “racional-legal”. Así, el Tipo Ideal weberiano de la burocracia implica los siguientes rasgos en una organización: 1) la fijación de un área de competencia mediante reglas explícitas; 2) la distribución de tareas según una jerarquía de autoridad centralizada; 3) una administración fundada sobre documentos escritos y procedimientos cuyo conocimiento supone un aprendizaje; 4) la rutinización de tareas; 5) un personal contratado sobre la base de una cualificación especial; 6) la ausencia de apropiación de los medios de trabajo por el personal y la sumisión de éste a una disciplina estricta; 7) una retribución determinada para dicho personal; 8) así como una carrera profesional asegurada según una progresión dependiente de la edad o del mérito.⁴⁵

Por su parte, Carlos Marx afirma que la burocracia no es más que una fracción de la clase dirigente cuya función propia es la de perpetuar la dominación de esta última sobre el sistema social en su totalidad.⁴⁶

Es decir, Marx hace una descripción empírica del sistema burocrático, “círculo del que nadie puede escapar”. Subraya en él el culto a la autoridad, el reino de la incompetencia (“la cabeza confía a los círculos inferiores la preocupación de comprender los detalles, y los círculos inferiores creen que la cabeza es capaz de comprender lo general, engañándose así mutuamente”), el

⁴⁴ Fueyo J.F. La Morfología del Poder Político y la Burocracia. FCE. 1970.

⁴⁵ Weber, Max. Sobre la Teoría de las Ciencias Sociales. Barcelona. 1971.

⁴⁶ Thines, Georges y Lempereur, Agnes. Diccionario General de Ciencias Humanas. Ed. Cátedra, S.A. Madrid 1978. pp. 106-107.

materialismo sórdido (“es la caza de los puestos más elevados; hay que abrirse camino”), y hasta la afición al misterio, que resulta de la pretensión que tiene la “jerarquía” de ser detentadora de los secretos del Estado.

Por otro lado, Touraine dice que la burocracia es un sistema de organización donde los estatutos y roles, los derechos y los deberes, las condiciones de acceso a un puesto, los controles y las sanciones están definidos por su situación en una línea jerárquica y, por consiguiente, por una cierta delegación de autoridad. Estas dos características suponen una tercera: las decisiones fundamentales no se toman en el interior de la organización burocrática, que no es más que un sistema de transmisión y de ejecución.⁴⁷

Poulantzas establece que burocracia es la organización jerárquica por delegación del poder del aparato del Estado que tiene efectos particulares sobre su funcionamiento, o bien, la burocracia es una categoría específica ligada al lugar y a la naturaleza del Estado en una sociedad dada y, como tal, dependiente de la clase, de las clases o de las fracciones de clase dominantes.⁴⁸

Por último, Del Campo sostiene que desde el punto de vista objetivo la burocracia está constituida por la totalidad de los órganos estatales a los que se confía la ejecución de la actividad pública y especialmente la administrativa, con personas formadas, seleccionadas y profesionalmente vinculados a esa profesión. Subjetivamente, la burocracia es ese mismo conjunto de empleados públicos.⁴⁹

En este contexto tomando como referencia las diversas definiciones de burocracia, podemos afirmar que diferentes sectores de la burocracia mexicana participaron en política exterior, en comercio y finanzas internacionales de 1995 a 2000. Tal es el caso de las secretarías de Estado, Gobernadores y Congresistas.

⁴⁷ Moheno, Teresa. “Burocracia”. Op. Cit., p. 200.

⁴⁸ Poulantzas. Poder Político y Clases Sociales. FCE. México. 1968.

⁴⁹ Del Campo, Salustiano. Diccionarios de Ciencias Sociales. Ed. IEP. Madrid. 1975. p. 272.

De esta manera, la participación externa del país se empieza a sectorizar por rubros y aunque sólo el poder Ejecutivo tiene autoridad para dirigir la política exterior, es un hecho que diferentes actores (gubernamentales y no gubernamentales) empiezan a fijar su postura y a participar activamente.

En este marco, la agenda de la política externa debe ser diseñada por todos los sectores del país y a la vez, pugnar por la defensa e intereses de todos los mexicanos.

d) Derechos Humanos.

Pérez Luño Antonio, esboza una definición de los derechos humanos en términos explicativos, esto significa, emplear la expresión en la teoría jurídica y política de nuestro tiempo para darle la máxima claridad y rigor al término. A tenor de ella, los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.⁵⁰

Por su parte, Nikken Pedro, afirma que la noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. Así, el poder público debe ejercerse al servicio del ser humano, no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial.

Así, la sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien esta llamado a organizar su acción a fin de

⁵⁰ Pérez Luño, Antonio Enrique. "Delimitación Conceptual de los Derechos Humanos", en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial Tecnos, S.A. 1991. Madrid, España. p. 1.

satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado esta en él deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.⁵¹

Ahora bien, González Amuchástegui, utiliza la expresión derechos humanos, para referirse a una determinada teoría de la justicia, es decir, a una propuesta ideal de ordenación social que ofrece respuesta a las principales cuestiones relacionadas con la vida humana en sociedad. En este sentido, los derechos humanos son los derechos que los seres humanos tienen atribuidos en un sistema normativo ideal construido por las teorías de los derechos humanos.⁵²

Por ello, no será un sin sentido afirmar que todos los seres humanos tienen derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la salud, etc., aunque desgraciadamente muchos de ellos vivan en países donde los derechos humanos solo están en los textos pero no se aplican a cabalidad, incluso, en países democráticos hay millones de seres humanos que no disfrutan realmente de ellos.

Por otro lado, Gros Espiel, sostiene que los derechos humanos, son principios generales de derecho relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada ser humano, declaradas, reconocidas o atribuidas por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano, y constituyen las bases esenciales y necesarias de cualquier organización o sistema político nacional y la comunidad internacional misma.⁵³

En este sentido, los derechos humanos incluyen los clásicos derechos civiles y políticos, las libertades públicas tradicionales, los derechos económicos, sociales y culturales que requiere el Estado para suministrar servicios con el

⁵¹ Nikken, Pedro. "El Concepto de Derechos Humanos", en González Volio, Lorena (comp..) Antología Básica en Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 1994. p. 1

⁵² González Amuchástegui, Jesús. Ética y Derechos Humanos. CNDH. México. pp. 14 y 15.

⁵³ Gros Espiel, Héctor. Human rights and international humanitarian law, Bulletin of Human Rights. Centre for Human Rights. United Nations. Genova, No. 1, 1991. p. 15.

objeto de satisfacer las necesidades humanas en las áreas económica, social y cultural, y los nuevos derechos que han surgido como respuesta a los requerimientos del mundo moderno, especialmente los relativos a los problemas del desarrollo, del ambiente, la paz, la autodeterminación, etc.

Finalmente, Carlos Marx, consideraba que los derechos humanos, a semejanza de otros fenómenos sociales, son producto de la historia, que no proviene de la naturaleza humana, sino del grado de desarrollo de la sociedad; y que las libertades cívicas y políticas clásicas son necesarias para el funcionamiento del sistema capitalista y particularmente para la explotación del trabajo humano, ya que un mercado libre de trabajo requiere que las personas tengan la libertad de circulación y de elección que les permita vender libremente su trabajo. Por libertad, en las condiciones de la producción burguesa, se entiende la libertad de comercio, la libertad de comprar y vender.⁵⁴

Así mismo, Marx enfocaba las revoluciones socialistas como un nuevo paso en la emancipación humana y sostenía que después de diferentes formas de esclavitud, la explotación desaparecería en una sociedad socialista, la que no solo estaría en posibilidad de proclamar, sino de garantizar el cumplimiento de todos los derechos humanos (precapitalista, capitalista y postcapitalista). El abandono de la propiedad privada no sólo constituía la premisa del verdadero disfrute de los derechos humanos, sino también la verdadera realización de estos derechos.

⁵⁴ Marx, Carlos y Engels, Federico. Manifiesto del Partido Comunista". Obras escogidas. Ed. Progreso. Moscú. p. 45.

CAPITULO I.

EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA

1.1. Introducción.

En este capítulo se analizan dentro de una vertiente histórica, los cambios que se suscitaron en el escenario internacional a finales de 1989 y principios de 1990, lo cual es fundamental para entender como influyeron en la política exterior de México.

Posteriormente, se esbozaran los rasgos más importantes que caracterizaron a la política exterior de México, durante la administración del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), lo cual nos permite conocer el quehacer externo del país.

Finalmente, analizaremos la participación de un nuevo actor político: las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), conformadas por una sociedad civil activa y, por ende, su influencia es vital para promover una cultura de respeto a los derechos humanos en donde gobiernos democráticos garanticen su cabal defensa.

1.2. Guerra Fría.

La transformación que se suscita en el escenario internacional se inicia con los “Acuerdos de Malta” suscritos por los Estados Unidos de América y la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que ponen fin formal a la Guerra Fría, es decir, hay una transformación radical en la estructura político – ideológica mundial, que conlleva al fin de la bipolaridad.¹

¹ Los “Acuerdos de Malta”, surgen de una reunión Cumbre entre George Bush y Mijail Gorbachov, los días 2 y 3 de diciembre de 1989. En ella se da por concluido el periodo de la guerra fría, generando con ello un supuesto optimismo mundial. Ver Rozental, Andrés. La Política Exterior de México en la era de la Modernidad. Ed. FCE. México. 1993. p.167.

Cabe destacar que, la guerra fría, tuvo una duración de más de 40 años, desde 1948 hasta 1989, y se dividió en seis fases, cada una de las cuales presentó rasgos característicos: “1.- Contención y Beligerancia (1948-1952); 2.- Del Periodo Crítico a la Coexistencia Pacífica (1953-1962); 3.- Distensión y Crisis (1962-1973); 4.- Détente (1973-1979); 5.- Reanudación de Hostilidades (1980-1985) y 6.- Nueva Cooperación (1985-1989)”.²

En este marco, la guerra fría presentó las siguientes características:

- La división de Europa en dos partes, manifiesta la influencia estadounidense en la región occidental y la soviética en la parte oriental.
- Una vez que una zona de influencia era ocupada, controlada y delimitada por una de las superpotencias, debía ser respetada por el bloque contrario. Esta era una regla básica que en caso de incumplimiento, y muy especialmente cuando éste afectaba a los territorios incluidos en el perímetro de seguridad de las dos superpotencias, surgía el peligro de enfrentamiento directo y la tensión se agravaba.
- Nueva relación de poder entre las dos superpotencias, que dio lugar a un sistema internacional bipolar en el que la ONU, como actor universal, trató de desempeñar un papel atenuador de la tensión internacional.
- Situación de permanente tensión entre los dos bloques, que llegó a estallar en sucesivos conflictos-tipo localizados en alguna región de las áreas de influencia de ambos, y ocurridos en momentos de máximo conflicto cuando se está al borde del enfrentamiento directo entre las dos superpotencias, que sólo se evitó ante el riesgo de iniciar una tercera guerra mundial.
- Ambas potencias tratan de distinguir entre aliados y enemigos, delimitan sus zonas de influencia y buscan ampliarlas a costa del bloque contrario, impidiendo cualquier desviación política e ideológica en sus respectivas zonas.

² Delgado, Gloria. *El Mundo Moderno y Contemporáneo. T. II. Ed. Siglo XX. Ed. Pearson Educación. México. 2000. p. 748.*

- Puesta en marcha de una carrera armamentista, acompañada de campañas publicitarias destinadas a convencer a las respectivas poblaciones de la necesidad de un rearme acelerado, ante la posibilidad de un enfrentamiento internacional.
- El enfrentamiento entre los dos bloques se fue extendiendo paulatinamente al ámbito mundial, a partir de los primeros choques en Europa. "El antagonismo ideológico se amplió y en el se integraron factores políticos, psicológicos, sociales, culturales, militares y económicos, lo que resultó en un enfrentamiento total".³

En este sentido, el esquema bipolar que se conformó al finalizar la Segunda Guerra Mundial desaparece, pues la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) no puede seguir sosteniendo los parámetros que hacían de ella un hegemón a escala mundial.

Por ello empieza a instaurar nuevas políticas, tales como: la "Perestroika" (reestructuración) y el "Glasnost" (Transparencia), impulsando con ello la entrada de ideas, costumbres y formas de vida occidentales.

"La Perestroika es el amplio desarrollo de la democracia, la autonomía socialista, el impulso de la iniciativa y el esfuerzo creativo, el mejoramiento del orden y la disciplina, la transparencia en la información (glasnost), crítica y autocrítica en todas las esferas de la sociedad. Es el respeto máximo por el individuo y la mayor consideración por su dignidad personal".⁴

Esta transformación se inicia con el XXVII Congreso del PCUS reunido del 25 de febrero al 6 de marzo de 1986 en Moscú inaugurándose así una nueva etapa en donde los lineamientos de la reestructuración y la Transparencia se hacen efectivos en todos los ámbitos de la vida rusa.⁵

³ *Ibidem.* pp. 748-749.

⁴ Gorbachev, Mijail, *Perestroika*. Ed. Diana. México. 1987. p. 36

⁵ *Ibidem.* p. 66

Así, el socialismo real empieza a derrumbarse como modelo alternativo frente al capitalismo. Y con su caída se cimbraba la parte medular del siglo XX.

En este sentido, el proceso iniciado sin duda por la Perestroika de Gorbachov, se materializó en la retirada de un importante contingente de tropas soviéticas de la Europa Oriental y en la firme decisión de no tomar medidas para sostener a los viejos regímenes comunistas en la Europa Oriental.

En un discurso ante la ONU a finales de 1988, Gorbachov hizo mención explícita al principio de libertad de elección política en cada Estado y reconoció la pluralidad de formas en el desarrollo socialista.

Al igual, en julio de 1989 afirmaba ante el Consejo de Europa que "toda interferencia en asuntos interiores, toda tentativa de limitar la soberanía de otro Estado-amigo, aliado o cualesquiera- sería inadmisibile"⁶

Así, las revoluciones que se viven en Europa Central y Oriental en 1989 fueron seguidas por dos importantes eventos que confirman el valor histórico de ese año crucial.

- El 9 de noviembre, "Egon Krenz, quien había sustituido al dirigente comunista de la República Democrática Alemana, decretaba la caída del Muro de . Berlín, cerrando uno de los episodios más conflictivos de la guerra fría; en ese mismo mes inicia el proceso a la reunificación alemana."⁷

⁶ Neila Hernández, José Luis. "La quiebra del sistema socialista y la desaparición de la URSS", en Martínez Carreras, José. Et al, Historia del mundo actual. Ed. Marcial Pons. Madrid. España. 1996. p. 495

⁷ Ibidem. pp. 481-482

- El 12 de septiembre de 1990, los cuatro aliados de la Segunda Guerra Mundial (Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania Federal y la ex URSS) firmaron un tratado que daría solución definitiva a la cuestión alemana.⁸

Esto da como resultado que el 3 de octubre de 1990, el mundo observe una Alemania unificada, con una población de 80 millones de personas y una riqueza económica que le permitía ocupar el tercer lugar entre las economías mundiales.

Cabe recordar que la Perestroika produjo cambios en el ámbito político y económico y provocó el resurgimiento de los nacionalismos, la xenofobia, los disturbios... etc, en las Repúblicas Soviéticas y en Europa Central y Oriental.

En este marco, el 8 de diciembre de 1991, los presidentes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia, firmaron en Kiev, la disolución de la URSS y la creación de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), a este acuerdo se suman todas las exrepúblicas soviéticas (Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguizistán, Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) con excepción de Georgia, que se integro hasta 1994. "Por lo tanto, el 1 de enero de 1992 entró en vigor la CEI, dentro de la cual emergía una potencia dominante, la Federación Rusa, y un hombre fuerte, Boris Yeltsin".⁹

Así, durante 1989, los países de la Europa Central y Oriental que habían estado bajo el control soviético desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, experimentaron un rápido proceso revolucionario, siendo Polonia y Hungría las naciones iniciadoras del cambio.

El vertiginoso hundimiento de la URSS permitió que las revoluciones de 1989 se produjeran con gran rapidez, simultánea y sorpresivamente, favoreciendo en esos pueblos la transición de regímenes dictatoriales a sistemas democráticos, así como la recuperación nacional.

⁸ Neila Hernández. "La quiebra del ... Op. Cit., p. 482

⁹ Ibidem. p. 848

Europa Occidental, jugó un papel importante en aquél proceso de cambio operado en los países del Este, tanto en la redefinición de la posición internacional de estos frente a la Unión Soviética, como en la reconstrucción de sus respectivas sociedades nacionales. Contrariamente a los deseos de Gorbachov, de que las reformas de la URSS constituyeran el fundamento de las reformas en aquellas repúblicas, éstas buscaron en Europa Occidental un modelo para su transición democrática y su desarrollo económico.

"Europa Central y Oriental experimentaban en 1989 una transición que se manifestaba en tres aspectos."¹⁰

- La transición política, que tenía la particularidad de contar con grupos disidentes que buscaban el paso de una dictadura basada en un modelo socialista a una democracia de tradición occidental.
- La transición de una economía dirigida y estatizada hacia una economía de mercado.
- La resolución de los problemas nacionalistas, protagonizados por los grupos étnicos que, especialmente en Yugoslavia, se oponían a los nacionalismos centrales de los regimenes comunistas, así como a las fronteras establecidas después de las guerras mundiales.

El conjunto de estos factores alteraron de manera significativa los asuntos mundiales del planeta, pero sin desconocer en forma concreta que la URSS fue la nación perdedora. Empero, esto trae repercusiones serias, por una parte, deja de ser potencia militar ocupante y se asume incapaz de seguir financiando a países amigos; por otra, suspende súbitamente el comercio entre los países de corte socialista realizados sobre la base de acuerdos y trueque. A partir de entonces, el comercio de efectuarse tendría que darse en divisas de circulación internacional, lo que dificultaría las economías ex socialistas.

¹⁰ Neila Hernández, José Luis. "La quiebra del sistema socialista y la desaparición de la URSS", en Martínez Carreras, José. Et al, Historia del mundo actual. Ed. Marcial Pons. Madrid. España. 1996. p.p. 849-850

"Esto acompaña el fin de los organismos comunitarios como el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) y el Pacto de Varsovia, aunado al retiro militar en Afganistán y en Europa del Este".¹¹

Así, la Unión Soviética se quedó inmóvil ante los acontecimientos que claramente mostraba el epílogo de todo su poder.

Para Estados Unidos, la desintegración del bloque socialista fue un gran aliciente para sus acciones en materia de política exterior, ya que después de la segunda guerra mundial, su quehacer estuvo enfocado a las reglas de la división nuclear y a la contención del comunismo en el mundo; por lo cual, tuvo que reorientar sus acciones en el exterior. Un primer paso sería pugnar por el establecimiento universal del sistema económico occidental: el capitalismo, en donde se asumiría como la primera potencia mundial, que exporta e impone al mundo su sistema económico y su muy tradicional "Democracia Occidental", con ello pretende una interdependencia y una mayor cooperación entre los Estados nacionales.

De esta manera, "el pensamiento o filosofía predominante es el neoliberalismo, basado en el libre mercado mundial".¹²

De tal suerte que, el entorno mundial tuvo una gran imagen favorable al capitalismo de Estados Unidos: "Se dice que en la mundialización (globalización), este país queda como la única súper potencia con amplia capacidad política, económica y militar para intervenir en cualquier lugar del planeta".¹³

¹¹Arroyo Pichardo, Graciela. "Puntos de vista en torno a la teoría y la praxis de las relaciones internacionales al fin de la era bipolar", en *Relaciones Internacionales* No. 54, abril-junio, 1992. p. 51

¹² Brom, Juan. ¿Por qué desapareció la Unión Soviética? Ed. Grijalbo. México. 1992. p. 70

¹³ Kissinger, Henry. *Diplomacy*. Simon and Shuster Rockefeller Center, New York, 1994. p. 805

No obstante, la situación cambio para los Estados Unidos, pues dejaron de ser el principal proveedor de capital internacional y se convierte en el principal receptor de la inversión mundial.

"Mas del 80 % de los recursos recibidos por los Estados Unidos provenían de los Estados miembros de la OCDE. A su vez, más del 60% de las inversiones estadounidenses en el exterior se canalizaba a ese selecto grupo de países".¹⁴

Mientras todo esto ocurría en el mundo, las economías asiáticas, encabezadas por el Japón, reafirmaban su poder económico, financiero, comercial y tecnológico.

Al mismo tiempo, Estados Unidos empezaba a registrar déficits tanto fiscal como presupuestal, debido a tantos gastos militares y al desplazamiento de la producción estadounidense en el mundo y en su propio mercado de consumo que adquirirían los productos importados del exterior, generando la escasez del ahorro interno.

Sin embargo, a pesar de su situación económica, Estados Unidos es considerado como el líder a nivel mundial y el triunfador indiscutible de la Guerra Fría.

Así, advertimos también que, el escenario mundial sufrió serias transformaciones, pues al desaparecer el mundo socialista, véase la URSS, aparecen nuevos factores en el entorno internacional, que aunque ya estaban presentes en el mundo de la guerra fría, permanecen como amenazas latentes para el status quo internacional.

"En la era bipolar se pospusieron demandas y reivindicaciones que vuelven a resurgir con vigor sorprendente, como: los nacionalismos excluyentes, la xenofobia, las corrientes migratorias masivas, las grandes disparidades en el desarrollo económico, existe recesión, se agrava el problema del desempleo, la concentración

¹⁴ Solana Morales, Fernando. "Balance y perspectivas del decenio 1981-1990", en la *Política Internacional de México en el decenio de los ochenta*, Ed. FCE. México, 1994. p. 558.

del ingreso entre las naciones se ha agudizado, entre otras. Además, de estas profundas asimetrías se derivan fenómenos de preocupación general, como: el narcotráfico, que estimula la corrupción, la descomposición social y la transferencia de armas. El proteccionismo, que desanima el crecimiento económico. La miseria, que por sí misma, da la medida del éxito o del fracaso de cualquier acción gubernamental".¹⁵

En este sentido, el triunfo del sistema capitalista, no ha conducido a la uniformidad de un modelo ideológico y, por ende, al fin de todos los conflictos. Tampoco la economía de mercado, ha mejorado los niveles de vida de la población.

Además, la nueva situación mundial no se ha traducido todavía en una etapa de mayor entendimiento y colaboración para resolver los grandes problemas internacionales.

Así, el escenario internacional, se transformó y entramos a una era denominada mundialización (globalización) en donde predominará la economía neoliberal, el sistema democrático como forma de gobierno y la defensa de los derechos humanos, como un valor prioritario en la agenda de la política internacional.

En esta misma vertiente, el informe del Club de Roma titulado "la primera revolución mundial" menciona ciertos puntos que caracterizan el escenario internacional, a decir:¹⁶

- a) Un fuerte crecimiento urbano.
- b) Una explosión demográfica en los países del Sur.
- c) Un despertar de las minorías y el nacionalismo, como reacción a la tendencia a uniformizar.

¹⁵ Solana Morales, Fernando. "Informe presentado por el Secretario de Relaciones Exteriores al Senado de la República 1992-1993". Textos de Política Exterior No. 163. SRE. México, 1993. pp. 5-9.

¹⁶ Informe del Club de Roma. "La primera revolución mundial". Paris, Francia. 1991. En Gloria Delgado. El Mundo Moderno y Contemporáneo. V. II. Ed. Pearson Educación. México, 2000. p. 913.

- d) Interdependencia más intensa entre las naciones.
- e) Extensión de la economía de mercado a través de tres grandes bloques económicos liderados respectivamente por Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.
- f) Desigual crecimiento económico.
- g) Mundialización de las finanzas con tendencia a lo especulativo.
- h) Profundos cambios en el medio ambiente.
- i) Grandes avances en las altas tecnologías.
- j) Pérdida de valores éticos, que conducen a la indisciplina, la violencia y el terrorismo.
- k) Extensión de nuevas plagas tales como las mafias, el narcotráfico ó el SIDA.

Por otra parte, el historiador británico Eric Hobsbawm puntualiza las tendencias de la nueva etapa que vive el mundo, de la siguiente manera:¹⁷

- a) La brecha entre países ricos y pobres se ampliará.
- b) El crecimiento demográfico se acelerará en el mundo.
- c) La crisis ecológica del globo nos afectará a todos y exigirá medidas radicales y realistas.
- d) El Estado-Nación se debilitará al erosionarse progresivamente su poder por la pérdida de competencias a favor de instituciones supranacionales y por la disminución de su fuerza y privilegios históricos dentro del marco de sus fronteras.

Finalmente un punto de vista más es el de Paul Kennedy, que menciona las tendencias generales que marcan la nueva época pos-guerra fría.¹⁸

¹⁷ Hobsbawm, Eric. "Tendencias del nuevo orden mundial". En Gloria Delgado. *El Mundo Moderno y Contemporáneo*. V.II. Ed. Pearson Educación. México, 2000. p.p. 913 y 914.

¹⁸ Kennedy, Paul. *Hacia el Siglo XXI*. Plaza y Janés. Barcelona, España, 1993. pp. 66 a 69.

- a) El problema de la explosión demográfica, con especial referencia a los flujos migratorios que, ahora quedan desde las sociedades menos desarrolladas hacia Europa, Norteamérica y Australia, lo que puede provocar mayores antagonismos sociales.
- b) El impacto desigual de la globalización y el papel de las multinacionales en el mercado global de bienes y servicios, cuya lógica será difícil de aceptar para muchos de los países en vías de desarrollo debido a los obstáculos estructurales en sus economías.
- c) Los avances en biotecnología se presentan como una solución al problema de la alimentación, pero no está enteramente claro ni la sociedad global puede enfrentarse a las consecuencias económicas y sociales de un desplazamiento a gran escala hacia el proceso de alimentos biotecnológicos.
- d) El avance tecnológico, especialmente en el ámbito de la robótica y la automatización, que provocará una desigualdad entre los países que estarán mejor preparados para competir en este campo y las sociedades menos desarrolladas.
- e) La tendencia hacia un mundo sin fronteras amenaza el papel y la seguridad del Estado-nación, por la nueva división internacional de la producción y el trabajo, y también por el rol cada vez más importante que desempeñan las instituciones supranacionales y los acuerdos internacionales.

1.3. Características de la Política Exterior de México en el Sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León

Con el fin de la guerra fría, que indudablemente modifica el balance del poder mundial; se acelera el proceso de globalización a escala mundial, lo cual obliga a

redefinir los intereses nacionales e internacionales de todos los países, México incluido.

Por otro lado, la era postguerra fría trae consigo cambios importantes en el ámbito político, económico, social, técnico y científico, lo cual obliga a México a redefinir sus intereses a nivel internacional y propicia al menos en la práctica la insuficiencia de los principios históricos que nuestra política exterior adoptó durante muchos años; ya que por sí solos, según el gobierno, no podrían satisfacer los objetivos e intereses nacionales; de este modo, durante la administración del ex presidente Ernesto Zedillo, la política exterior pretendió ser el pivote del desarrollo nacional.

En este sentido, el gobierno, considera prioritario modernizar la planta productiva para poder competir en el mercado internacional, atraer inversiones y financiamiento externos, y básicamente, impulsar la relación comercial con Estados Unidos; lo que ocasiona que los temas económicos sean la prioridad internacional de México, lo cual obligó al Estado a evolucionar hacia una política exterior con una alta dosis de pragmatismo.

El entonces candidato a la presidencia de México por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ernesto Zedillo Ponce de León, reconoce que el mundo de fin de siglo se torna cada día más complejo e impredecible donde aún existen nacionalismos excluyentes, xenofobia, tentativas genocidas de limpieza étnica, corrientes migratorias masivas y graves disparidades económicas entre los pueblos.

Asimismo, visualiza que el mundo de fin de siglo presenta tendencias contradictorias y poco civilizadas, a decir "la globalización y los grandes procesos de integración, conviven con la desaparición de algunos Estados, con los movimientos separatistas y con la rivalidad abierta entre religiones y etnias. Al igual, hay tendencias que rechazan el valor de otras culturas, vulneran la vida democrática,

fomentan la intolerancia, obstruyen el libre intercambio y afectan la capacidad de los Estados para colaborar entre sí".¹⁹

Por ende, el mundo está inmerso en la globalización, lo que origina un planeta más pequeño; caracterizado por la amplia fluidez del capital, una marcada división internacional del trabajo, la eliminación de las barreras al comercio y a la inversión.

Ello significa un enorme desafío, pues agudiza la competencia por los mercados y los recursos, y extiende a todo el mundo los efectos políticos, económicos y comerciales de problemas que antes eran de índole local o regional.

Por lógica, ante ese escenario, el candidato Zedillo Ponce de León cree indispensable consolidar nuestra posición ante el mundo para afrontar con firmeza los desafíos internacionales, aprovechando siempre las oportunidades que ofrece el entorno externo para acrecentar el bienestar de los mexicanos.

En este marco, ratifica su compromiso de dirigir la política exterior basada en los principios históricos, sustentados en el "artículo 89 fracción X de la Constitución Mexicana".²⁰

"La política exterior del gobierno que me propongo encabezar habrá de conducirse con apego irrestricto a los principios que son producto de nuestra experiencia histórica y de nuestra realidad geopolítica. Nuestros principios deben normar siempre la defensa de los intereses nacionales. Los principios nos guían; los intereses nos impulsan a emprender las acciones que demanda nuestra sociedad".²¹

¹⁹ "Diez Propuestas de Política Exterior". *Pérfil de la Jornada*, 27 de Junio de 1994, p. I.

²⁰ El 11 de mayo de 1988 se publicó la reforma a la fracción X del artículo 89, constitucional, que a la letra dice: El titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. "véase Rabasa, Emilio O. *Siete Principios Básicos de la Política Exterior de México*. Ed. Comisión de Asuntos Internacionales-PRI. México, 1993. p. 12.

²¹ *Ibidem*, p. 2.

En este sentido, se considera que una Política Exterior Integral contribuirá a aprovechar las oportunidades mundiales y podrá enfrentar exitosamente los desafíos de un mundo en intensa transformación.

"Una política exterior integral requiere de la convergencia de las iniciativas políticas, la acción diplomática, la promoción económica y comercial, y un intenso intercambio cultural".²²

Para reafirmar lo anterior, presenta "Diez propuestas de política exterior", que proponen: fortalecer la soberanía, como alta prioridad de gobierno; promover el interés nacional para el bienestar de los mexicanos; intensificar las relaciones con Estados Unidos y Canadá, como una prioridad; favorecer la concertación política e integración comercial con América Latina; diversificar las relaciones internacionales, para aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización; fortalecer los Organismos Multilaterales, como mecanismos idóneos para atender los desafíos comunes a toda la humanidad; formular una agenda para el desarrollo y así encontrar soluciones a los grandes problemas globales que preocupan a la humanidad: la migración, la protección del medio ambiente, la defensa de los derechos humanos, la democracia... etc, pues México tiene intereses propios que salvaguardar en cada uno de estos temas; impulsar una lucha frontal contra el narcotráfico, ya que constituye una grave amenaza a la seguridad nacional; proyectar nuestra cultura porque nos da identidad y reafirma nuestra imagen ante el mundo; e impulsar un enfoque integral de la política exterior.²³

Así, las Diez Propuestas de Política Exterior, representan el antecedente teórico de la política exterior de la administración zedillista.

1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo.

²² Ibidem, p. 4.

²³ Ibidem, pp. 2, 3 y 4

El Plan Nacional de Desarrollo define las líneas estratégicas que vinculan los principios con los intereses de la política exterior, es decir, intenta dar guía a la acción diplomática de México orientada fundamentalmente, a fortalecer el ejercicio de nuestra soberanía, teniendo como objetivos específicos los siguientes:

- 1) Reforzar la capacidad del Estado para garantizar nuestra seguridad nacional y el imperio de la ley en todo el territorio mexicano.
- 2) Promover, preservar y hacer valer la estatura política, y el peso económico de México frente a los centros de la economía mundial y en los foros multilaterales.
- 3) Asegurar que la política exterior en los consensos bilaterales, multilaterales y de cooperación, respalde y refleje efectivamente los intereses del país.
- 4) Renovar la política exterior para asegurar la vinculación profunda de nuestro país con las comunidades de mexicanos y de origen mexicano en el exterior, sus desafíos y sus éxitos, su cultura y su sentido de pertenencia. Propiciar la defensa de la calidad de vida y de los derechos de los mexicanos que viven fuera del país.
- 5) Promover posiciones internacionales acordes con las transformaciones internas y, en su caso, con el principio de corresponsabilidad entre naciones en torno a los grandes temas mundiales de la posguerra fría: la estabilidad financiera internacional, el libre comercio, la migración, la democracia, los derechos humanos, el narcotráfico, el terrorismo y el cuidado del medio ambiente.²⁴

En este marco, la estrategia integral que norma las acciones del Estado para promover los intereses nacionales en forma eficaz, entre los que destacan: impulsar

²⁴ SHCP. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000". Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1995. pp. X-16.

el crecimiento económico y el desarrollo social, generar más empleos, profundizar la vida democrática, consolidar el estado de derecho, proyectar la cultura mexicana y contribuir a la generación de un entorno internacional en el que impere la paz, el derecho y la justicia; queda plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND).

1.3.2. La Política Exterior de Ernesto Zedillo.

La política exterior de México durante la administración del entonces presidente Ernesto Zedillo, a pesar de sostener que estaría apegada a los principios tradicionales para preservar la independencia, la soberanía y la autodeterminación; y que tendrían un carácter nacionalista, antiestadounidense, proteccionista, simbólico y juricista, se transforman de manera profunda y con ello, las prioridades de México.

De esta manera, los objetivos, los intereses y las preocupaciones que caracterizaron la política exterior tradicional dejan de estar vigentes.

Así, a partir de la década de los ochenta, se consideró que la mejor manera de progresar y de defender los intereses nacionales ante el mundo no era mediante el aislacionismo, la pasividad y la retórica de nuestros principios históricos, como hasta entonces se venía haciendo, sino mediante acciones concretas y una presencia más firme y comprometida con el neoliberalismo y con los tópicos que un mundo global impone.

Cabe destacar, que los cambios de fondo, más inmediatos los inició el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1989-1994). Donde por primera vez surgió un vínculo muy estrecho entre política interna, política económica y política exterior, en donde esta última apoyaría los cambios de orden interno, que según darían prosperidad a los mexicanos.

En este marco, México emprende un modelo económico, que implica la apertura económica, financiera y comercial, que ocasiona “la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá; la entrada de México a la Organización de Cooperación y Desarrollo (OCDE) y a la Conferencia Económica de los Países Asiáticos (APEC); aparte de la firma de Acuerdos Marcos y de Libre Comercio con la Unión Europea, Chile y Costa Rica, entre otros. Todo lo cual busca un nuevo tipo de inserción de México a la economía internacional para formar parte del Primer Mundo.”²⁵

También, conlleva a seguir el puntual lineamiento que establece "el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a escala casi planetaria, con sus exigencias neoliberales de "disminuir el tamaño del Estado" para beneficio final de las transnacionales y de la recomposición planetaria del sistema capitalista.”²⁶

Así, el inicio de “una redefinición profunda en la política exterior conlleva a no hablar más de nacionalismo, o de reivindicar más ventajas en el intercambio para países menos desarrollados, o solicitar controles al capital extranjero, o exigir la no intervención”.²⁷

Es evidente, que tanto “la política económica; como la comercial y financiera instrumentadas durante el sexenio salinista lejos de otorgar mayores márgenes de autonomía para la toma de decisiones frente al exterior, condicionaron desde un primer momento las posibilidades de acción del gobierno zedillista”.²⁸

²⁵ Gurria Ordóñez, José Ángel- Discursos del Secretario de Relaciones Exteriores, Ángel Gurria. Textos de Política Exterior. Noviembre-diciembre, 1997. SRE. México. p. 11.

²⁶ Lerín Rueda, Héctor. "La Diversificación hacia adentro de la política exterior: hacia la construcción de una política exterior de Estado". Los Retos de la Política Exterior de México en el siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. Edit. IMR-SRE. México, 2000, p. 34.

²⁷ Abella Armengol, Gloria. "La política exterior en el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo". Revista Relaciones Internacionales No. 69. ene-mar., 1996. Edit. FCPyS. México. pp. 129 y 130.

²⁸ Ibidem. p. 130.

De esta manera, semanas después de protestar como presidente, aún diciembre de 1994, estalla una grave crisis económica, originada por la combinación de un conjunto de factores que tuvieron como eje central la desmedida suposición de que se pueden violentar los procesos económicos y políticos sin tomar en consideración sus posibilidades de concreción en el corto y mediano plazo.

“La crisis se inscribió en el contexto de una política exterior que, con la pretensión de modernizarse, profundizó los hilos conductores de la dependencia, económica, financiera y comercial con Estados Unidos”.²⁹

Esta crisis ocasiona que el gobierno de Ernesto Zedillo recurra a los préstamos internacionales para garantizar la seguridad de esos mismos prestamistas y a su vez sujetarse a los condicionamientos externos, básicamente de Estados Unidos, incrementado así la vulnerabilidad en nuestra capacidad para negociar y actuar en el plano internacional.

"El monto total del paquete financiero ascendió a 50 mil 759 millones de dólares distribuidos, de la siguiente forma: FMI, 17 mil 759 millones de dólares; gobierno de Estados Unidos, 20 mil millones; Banco de Pagos Internacionales, 10 mil millones, y la banca comercial internacional, 3 mil millones de dólares".³⁰

Los propósitos de este paquete de ayuda financiera eran: "1.- estabilizar el mercado financiero y cambiario; 2.- restablecer la confianza y la capacidad de pago de México; 3.- establecer la liquidez en el sistema financiero mexicano para aminorar la volatilidad de los mercados; 4.- estabilizar la Bolsa Mexicana de Valores para atraer capitales externos; 5.- respaldar los vencimientos de tesobonos durante 1995, cuyo

²⁹ Ibidem. p. 131.

³⁰ "México y Estados Unidos acuerdan un paquete financiero", El Mercado de Valores, Nacional Financiera, abril, 1995, pp. 25-31.

monto ascendía a 23 500 millones de dólares. Aproximadamente 14,000 millones de dólares estaban en manos de extranjeros, y 6.- transformar la deuda de corto plazo y de alto costo, en deuda de largo plazo y menor costo, lo que significa recursos para apoyar el crecimiento de México".³¹

En este sentido, el paquete de ayuda financiera, rescata a los acreedores privados poseedores de los tesobonos y a la banca comercial mexicana y protege los intereses estadounidenses.

México niega que dicha ayuda financiera incluya condiciones políticas, pero la realidad es que se hipoteca la escasa autonomía que el país tenía e incluso, se comprometen los ingresos petroleros a futuro como garantía y la política exterior se torna más débil y dependiente. Y evidentemente esto limita nuestra capacidad de acción en aras de una mejor defensa de nuestros intereses a nivel internacional.

Pues, la crisis económica que sacudió a México y el consiguiente rescate financiero, contribuyeron a debilitar la soberanía nacional, que a decir del presidente Zedillo, era una prioridad su fortalecimiento y a la vez era el principio rector de la política exterior.

Dicha soberanía se concibe como "la capacidad exclusiva de los mexicanos para tomar sus propias decisiones, para trazar de manera libre y autónoma nuestro destino. Y los valores de nuestra soberanía son la libertad, la independencia, la democracia y la justicia".³²

De esta manera, durante la administración de Ernesto Zedillo, se favorece la liberalización económica, la apertura comercial y financiera, y se busca tener mayor

³¹ Ibidem. p. 133.

³² "Diez Propuestas de Política Exterior... Op. Cit., p. 2.

presencia en el ámbito mundial, básicamente en países con economías desarrolladas, y lógicamente, se desea consolidar una relación cordial y de cooperación con Estados Unidos.

Todo esto significó, en términos reales a “renunciar definitivamente al proyecto revolucionario, nacionalista, independiente y disidente frente a la superpotencia”³³ y, a los principios que rigieron nuestra política exterior durante muchas décadas.

A partir de entonces, es más común, hablar de interdependencia, de globalización, de colaboración con Estados Unidos, de intereses económicos y de alianzas económicas estratégicas.

Todo ello, significa cambiar el simbolismo por el pragmatismo, a decir, “se le da prioridad a los temas económicos en detrimento de temas políticos y sociales, se cuestiona el proteccionismo y se alaba la apertura, se desechan las ideas de izquierda por una posición de derecha”.³⁴

No obstante, otro punto importante dentro de la política exterior es el intento por diversificar las relaciones internacionales, como interés estratégico de México para aprovechar las oportunidades en un mundo interdependiente. "La diversificación sería de carácter político, lo que requiere impulsar iniciativas político-diplomáticas para la solución de los problemas internacionales; y de carácter económico, que implica, atraer capitales, modernizar la planta productiva e impulsar las exportaciones".³⁵

³³ Garza Elizondo, Humberto. "Los cambios de la política exterior de México, 1989-1994". Foro Internacional, vol. XXXIV, Num. 4, oct. -dic., 1994, Colmex, p. 539.

³⁴ Garza Elizondo, Humberto. "Crisis de la política exterior mexicana". Foro Internacional 152-153. vol. XXXVIII, Núms. 2-3, abr.-sep., 1998. Colmex, p. 180.

³⁵ Diez Propuestas de Política. Op. Cit., p. 2.

Cabe resaltar, que las relaciones exteriores . de México estuvieron ampliamente concentradas con los Estados Unidos, con el que se coopera porque ya no hay alternativa, y porque nuestra realidad nos indica que no hay capacidad para modificar la inercia que nos empuja irreversiblemente hacia una mayor integración con ese vecino del norte.

Así, aunque la diversificación, constituye un concepto clave en el discurso de la política exterior y tuvo como intención disminuir la dependencia de México respecto a Estados Unidos, la realidad es que hace incongruente el discurso oficial con la realidad que se vive, pues el país fue más dependiente y concentró su atención hacia Estados Unidos.

En este sentido, hay dos razones fundamentales para entender por que México no pudo llevar a cabo una política exterior diversificada y multilateral, durante la administración del gobierno de Ernesto Zedillo. Por un lado; “la situación internacional no facilitó las condiciones para ello, pues los cambios en el orden internacional reducen la capacidad de maniobra y no han sido favorables para la aplicación de una estrategia de diversificación. Por el otro, esta él hecho de que el gobierno de Zedillo inició sus funciones al tiempo que se desató una de las más graves crisis económicas dentro del marco de una frágil situación política interna”.³⁶

No obstante, se intentó un acercamiento más consistente y articulado con otros polos de desarrollo distintos de Estados Unidos, principalmente con la Unión Europea, ya que es nuestro segundo socio comercial y aporta la quinta parte de la inversión extranjera y con Asia Pacífico, ya que se ha convertido en uno de los principales polos de comercio e inversión en el mundo. En cuanto a América Latina, se intenta fortalecer los mecanismos de consulta y concertación política para asegurar la paz y el desarrollo y se intenta hacer una zona hemisférica de libre comercio y complementación económica. Finalmente, respecto a África y el Medio

³⁶ Garza Elizondo, Crisis de la política... Op. Cit., p. 182.

Oriente, constituyen regiones que menos importancia tuvieron para la política externa nacional, sin embargo, se hace énfasis en explorar su potencial económico, financiero y en los sectores energético, agropecuario e industrial.

En lo referente a las relaciones multilaterales, el gobierno de Ernesto Zedillo, consideró que los foros internacionales son el mecanismo idóneo para atender los desafíos comunes a toda la humanidad y su finalidad sería conjuntar voluntades, alentar la negociación, impedir el uso de la fuerza y crear consensos en la paz, la seguridad y el desarrollo del mundo. En el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se promueve una reforma integral, donde la Asamblea General, tenga mayor relevancia para atenuar los excesos del poder e imponga medidas que garanticen la seguridad internacional; asimismo, se apoya la reestructuración del Consejo de Seguridad para que haya más equilibrio y más democracia, al igual se pide que se revise el derecho de veto, con lo cual el Consejo actuaría verdaderamente a nombre de todos los miembros de la Organización, sin vulnerar intereses y derechos.

En el contexto de la Organización de Estados Americanos, la posición de México se concretó cuando menos en el discurso diplomático a impulsar la solidaridad, a fortalecer el diálogo y el entendimiento, a privilegiar la negociación antes que la coerción y a promover la cooperación a favor del desarrollo y el combate a la pobreza. Asimismo, se rechaza cualquier acción colectiva en el hemisferio que vulnere el principio de la no intervención y que atente contra la soberanía y la autodeterminación de las naciones.

En lo que respecta a los organismos financieros internacionales de alcance global, que en la práctica fueron quienes le dieron otra orientación a la política exterior mexicana se solicita al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Mundial (BM) revisar sus políticas a fin de darle un apoyo más claro y decidido a la nueva agenda para el desarrollo y, en particular, al de financiamiento de la infraestructura, la lucha

contra la pobreza y la preservación del medio ambiente. Sin embargo, hacen caso omiso de ello, e imponen la desestabilización mundial.

A su vez, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se le solicita constituirse en pilar de la integración de América Latina y en apoyo fundamental para el crecimiento y la eliminación de las desigualdades sociales. En cuanto al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), donde México es el único miembro latinoamericano, se considera importante aprovechar sus proyectos a fin de fomentar las exportaciones mexicanas.

Finalmente, respecto a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se cree indispensable aprovechar nuestro ingreso a tal Organización, a través de la participación en la discusión de la política económica internacional, así como capitalizar la experiencia de los países desarrollados en los campos de la competitividad, la tecnología, la regulación, las políticas tributarias, la energía y la protección del medio ambiente.

En este sentido, queda claro que hubo voluntad por buscar nuevas relaciones con el mundo para reducir nuestra dependencia de Estados Unidos, sin embargo, se ha carecido de una estrategia que se traduzca en resultados claros y concretos.

No obstante, también hubo visitas oficiales de Jefes de Estado y de Gobierno a nuestro país y el presidente Zedillo llevó a cabo varias giras internacionales. Y aunque se firmó una enorme cantidad de convenios con todos los mandatarios visitantes y visitados, la mayoría de estos acuerdos tienen un carácter meramente simbólico.

De esta manera, se evidencia la poca importancia que tuvo la política exterior frente a otras prioridades; lo que ha conducido prácticamente a renunciar a ella.

En este sentido, se puede afirmar que las características de la política exterior, de México en la administración de Ernesto Zedillo fueron las siguientes: fue ampliamente liberal, abierta, pragmática, no ideologizada, de derecha, se omiten los principios históricos que guiaron nuestras relaciones con el exterior y se enfoca prioritariamente a lo económico.

Por ende, la política exterior se vuelve a economizar, pues se busca primordialmente el fomento de inversiones extranjeras, promoviendo a México como paraíso de los inversionistas y se impulsa el comercio exterior, de esta forma, las relaciones con el exterior tuvieron la finalidad de conseguir nuevas fuentes de recursos que ayudaran a frenar la crisis económica mexicana; quedando así en un lugar secundario temas que en otras décadas fueron prioritarios.

Asimismo, “la política exterior muestra una creciente concentración de vínculos con Estados Unidos,”³⁷ se traduce también en mayor dependencia de nuestro país respecto de aquél, lo que ocasiona un mayor debilitamiento de la soberanía nacional, al mismo tiempo, enmarca el discurso gubernamental que pregona la diversificación de las relaciones con el exterior en un discurso meramente retórico. También queda plasmado que en lugar de ejecutar una política exterior sólida se ejecutó una diplomacia hueca, en este contexto, la diplomacia es herramienta de la política exterior y se refiere al protocolo, a las formas, a las visitas oficiales y al mantenimiento de representaciones en el exterior. Y la política exterior tiene que ver con el desarrollo de una visión de mediano y largo plazos, con el diseño de un proyecto y una estrategia para insertarse adecuadamente a un mundo cambiante, con la planeación de escenarios alternativos y con el establecimiento de una agenda con temas que trasciendan lo económico.

³⁷ Garza Elizondo. Crisis en la política exterior. Op. Cit., p. 178

Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta que los factores externos y las opciones que se presentan en el escenario internacional condicionan el desarrollo de cualquier estrategia de política exterior, en el éxito o fracaso.

Ahora bien, en la consecución de los objetivos de dicha política intervienen las variables que existen en la política mundial y México no es un actor importante o principal en el escenario internacional; es tan solo receptor, para bien o para mal, de los efectos de lo que hacen las grandes potencias.

1.4. Un Nuevo Actor Político: Las Organizaciones No Gubernamentales.

El fin de la guerra fría y el proceso de mundialización exigían por sí mismos la redefinición de los intereses externos. El derrumbe del socialismo precipitó el avance de nuevos temas en la agenda internacional: los derechos humanos, el narcotráfico, el medio ambiente y la promoción de la democracia, entre otros. A su vez, ello impulsó la participación de nuevos actores en la política internacional y por ende, en la política exterior de los Estados nacionales.

Así, los últimos años del siglo XX fueron testigos de la proliferación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las cuales cobraron gran influencia en las relaciones internacionales.

Lo anterior denota que la visión Estatocéntrica llega a su fin en la era de la globalización, ya que diversos actores aparte de las ONG empiezan a tener amplia influencia en la política exterior por su activismo, tal es el caso de: los partidos políticos, las asociaciones empresariales, los sindicatos, el sector intelectual y los medios de comunicación.

De esta forma, se supera el esquema tradicional según el cual el Estado-nación monopolizaba el ejercicio de la política exterior.

En este contexto, nos abocamos al surgimiento de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y su influencia en México.

Al respecto, es pertinente destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de asociación.

Así, el artículo 9, dice: No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

Y el artículo 35 fracción III, establece que: “El ciudadano mexicano tiene como prerrogativa asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país”.³⁸

Y en el ámbito internacional, las ONG son reconocidas como entidades consultivas en el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas.

Art. 71. El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacer dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo miembro de las Naciones Unidas.³⁹

En este contexto, cuando hablemos de ONG, nos referimos a organizaciones de interés público, normalmente voluntarias, y que no tienen como fin, al menos principal, el lucro.

Asimismo, no existe una definición de las ONG que sea comúnmente aceptada, en este caso los criterios de clasificación varían según sus objetivos, recursos, áreas de interés, composición, posiciones sobre determinados temas,

³⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Gómez Gómez Hnos. México, 2002. pp. 9 y 31

³⁹ Carta de las Naciones Unidas. 26 de junio de 1945 en San Francisco, EUA. Véase en s/a. Diccionario de Política. Ed. Valletta. Buenos Aires, Argentina. 2001. p. 452.

estrategias y métodos de acción y, por supuesto, de su capacidad de influencia. Algunas incluso, nunca llegan a su consolidación institucional y no realizan trámites para su registro legal. Su movilidad se lleva a cabo fuera de las formas tradicionales de organización política, pero su existencia se inscribe en el ejercicio del derecho de asociación consagrada en la Constitución Mexicana y en instrumentos internacionales que México ha reconocido.⁴⁰

Las actividades de las ONG son múltiples y variadas, se orientan prácticamente a todos los campos de la vida social, política, económica y cultural, además, su labor se orienta a prestar un servicio a la sociedad.

1.4.1. Caso México: Un Marco de Referencia.

Con el transcurso del tiempo, los ideales de la Revolución Mexicana se fueron transformando en una compleja red de intereses expresada en un sistema político presidencialista, centralista y cerrado al mundo.

Los 71 años de duración del sistema tienen su origen en causas internas como externas. Entre las primeras se encuentran el crecimiento económico durante décadas (el milagro mexicano), la institucionalización de la política y la creación del Partido Revolucionario Institucional (PRI); que incorporó y procesó las demandas de la mayoría de los sectores organizados de la población; y, finalmente, la capacidad del grupo en el poder para neutralizar y eliminar a los individuos o grupos opositores independientes poniendo en juego una eficaz mezcla de cooptación y represión.

Las causas externas también tuvieron un papel importante. Los gobiernos emanados del PRI contaron durante mucho tiempo (al menos antes de los setenta) con el respaldo de la mayor parte de los actores internacionales que, por una razón u otra,

⁴⁰ Ramírez Hernández, Gloria. "Las Organizaciones No gubernamentales de Derechos en México: tendencias, retos y perspectivas", Caleidoscopio de ONG. Ensayo de la Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM, p. 1.

se beneficiaron con el mantenimiento del orden establecido. Entre ellos aparece la élite norteamericana que obsesionada con la estabilidad, se ha convertido en la principal aliada del sistema mexicano. Otro aspecto, fue la capacidad del régimen mexicano para cooptar a los movimientos progresistas internacionales que guardaron silencio ante lo que pasaba en México. A cambio de su indiferencia obtuvieron los beneficios de una política exterior que si bien apoyaba las causas progresistas de todo el mundo, mediatizaba a los nacionalistas e izquierdistas mexicanos que encontraron atractivo un modelo de desarrollo nacionalista presentado como alternativa al socialismo y al capitalismo.

Pese a todo, a partir de los años setenta la sociedad y la política mexicanas inician un proceso de cambio conformado por: "el debilitamiento en la calidad y la eficacia del grupo en el poder para mantener intactos los controles autoritarios; la apertura al mundo .forzada por el fracaso del modelo económico; y la transformación de la sociedad que llevó a un incremento notable en el número y en la importancia de los partidos opositores, de los medios de comunicación independientes y de las ONG progresistas que ya tenían tiempo trabajando con los diversos grupos sociales".⁴¹

De esta forma, las ONG empiezan a crecer mucho a partir de los años ochenta (en el marco de la modernización económica y política inmersa en el neoliberalismo) y en los años noventa empezaron a agruparse en redes y coordinaciones cada vez más influyentes.

"La proliferación de las ONG, responde a la insatisfacción de las sociedades con los mecanismos e instituciones de articulación y agregación de intereses, los cuales se han desgastado y son vistos con reticencia por muchos ciudadanos".⁴²

⁴¹ Aguayo Quezada, Sergio y Parra Rosales, Luz Paola, *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. Edit. AMDH. México, 1997, p.p. 5 y 6.

⁴² Torres, Blanca. "La participación de actores nuevos y tradicionales en las relaciones internacionales de México". *La Política Exterior de México: enfoques para su análisis*. Colmex. México, 1997, p. 136.

Cabe destacar, que el surgimiento de las ONG se inicia en los países desarrollados y posteriormente en los países en desarrollo.

En este sentido, ONG y gobiernos de países desarrollados y Organismos Internacionales, estimulan la presencia de ONG en países en desarrollo para que lleven a cabo tareas que hasta entonces realizaban los gobiernos nacionales de esos países.

La convivencia se deriva de que las ONG pueden promover cambios de comportamiento en determinados estados, tarea que, al menos hasta hace poco, se consideraba políticamente costosa para un gobierno extranjero o para una institución multilateral, porque cuestiones de soberanía estaban involucradas; aunque esto comienza a cambiar debido al surgimiento de nociones como "injerencia humanitaria." o "nuevos temas internacionales". Así, con ONG nacionales se suavizan las reacciones nacionalistas y el mundo desarrollado promueve cambios que le favorezcan.

"De esta forma, redes de ONG han provisto una vía a través de la cual grupos con base internacional -fundaciones, organizaciones de apoyo y solidaridad, redes de política internacional, lo mismo que organizaciones internacionales e instituciones financieras- han podido participar en la política mexicana, por lo regular, sin generar una fuerte reacción nacionalista".⁴³

Es pertinente mencionar, que en México se retrasa el relativo crecimiento de las ONG porque el apoyo externo llega tarde y porque el Estado nacional acapara la promoción de casi todos los temas, entonces las ONG se sienten desalentadas por lo que su participación y expansión es tardía.

⁴³ Kerianne, Piester y Chalmers, Douglas. "Non Governmental Organizations, Public Policy and the Changing Structure of Mexican Policies". Ponencia presentada en la Segunda Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional para la Investigación del Tercer Sector. 18 a 21 de julio de 1996. México, p. 10.

En esta vertiente, las primeras ONG mexicanas se encargaron de proteger los derechos humanos de los refugiados centroamericanos que arriban a México a fines de los setentas y posteriormente, se encargaron de proteger los derechos humanos de la población mexicana (básicamente aquéllos de carácter civil y político) que implícitamente iban vinculados al avance democrático.

En este sentido, conforme avanza la "tercera ola de la democracia" en América Latina y sobre todo, después del colapso socialista, el interés por México aumentó. Esto da como resultado que la gran mayoría de las ONG mexicanas se concentraran en el monitoreo y denuncia en tópicos como democracia y derechos humanos.

Esto significa el involucramiento inmediato de las ONG en el proceso político mexicano para impulsar cambios en el sistema político nacional.

“Este ha sido el caso, incluso cuando han llevado sus preocupaciones a foros externos, por lo regular en alianza con ONG extranjeras. Sin embargo, al optar por esta estrategia, ante lo que perciben como obstáculo de acceso a la toma de decisiones difíciles de salvar, o escasas posibilidades de impacto, han obligado al gobierno mexicano a dar acceso a sus aliados, cuando se requiere, y a dar respuesta a aquellas instituciones multilaterales que recogieron los reclamos de las ONG mexicanas. En otras ocasiones, obligaron al gobierno mexicano a cooperar con otros Estados en asuntos en los cuales, de otra manera, no hubiera colaborado”.⁴⁴

De esta forma, las ONG interesadas en la protección de los refugiados centroamericanos, los derechos humanos y la democracia, y el medio ambiente se convierten paulatinamente en actores importantes en las relaciones internacionales de México.

Por otro lado, un aspecto trascendente es que generalmente las ONG tienen una conciencia muy clara de los problemas que les interesa e intentan resolverlos

⁴⁴ Torres, Blanca. "La participación de... Op. Cit., p. 138.

concibiéndose a sí mismas como campos de experimentación social en los que se busca combinar la eficiencia con la democracia interna. Y para lograrlo experimentan con diferentes soluciones que tienen como rasgo común la horizontalidad.

"Por otra parte, el éxito de las ONG por lo regular proviene del realismo de sus objetivos generales, del desarrollo de proyectos viables, de dirigencias experimentadas que funcionan y de la capacidad de tomar decisiones con mecanismos ágiles y democráticos".⁴⁵

De tal suerte, la creación de ONG y su expansión afectaron la forma en que México se estaba relacionando con el mundo.

Como parte de la apertura mexicana hacia el exterior diversos grupos estadounidenses y europeos de derechos humanos (Amnistía Internacional, American Watch, Minnesota Lawyers for Human Rights, entre otros) empezaron a incorporar a México en sus prioridades. Al mismo tiempo, las ONG mexicanas fortalecen sus relaciones con ONG extranjeras, lo que se facilitó por la revolución en las comunicaciones.

Y como el presidente mexicano deseaba neutralizar las críticas del exterior a su historia de democracia y derechos humanos, observa la necesidad de explicar al mundo lo que el gobierno mexicano había hecho en estos campos. Y justamente esto representó un viraje de 180 grados en la posición oficial porque hasta entonces el argumento que esgrimían era que las violaciones constituían casos aislados y que sexenalmente había elecciones para el cambio de Poderes. Así diversos funcionarios gubernamentales empiezan a explicar en el exterior determinados problemas de la vida mexicana, lo que legitimó que también lo hicieran las ONG nacionales. De esta manera, se aceleró la internacionalización de la política mexicana que se estaba gestando por la apertura del país al exterior.

⁴⁵ Aguayo Quezada y Parra Rosales... Op. Cit., p. 16

Ahora bien, las ONG defensoras de derechos humanos empiezan a incursionar en el ámbito de los derechos políticos bajo la tesis de que también son derechos humanos. Y esto se fortalece porque la democracia electoral es fundamental en un mundo global.

En este ámbito, otro acontecimiento relevante que contribuye a incrementar la presencia de ONG mexicanas, cuyo quehacer tiene influencia internacional a lo largo de la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León, es sin duda la rebelión de indígenas en Chiapas, el 1° de enero de 1994, encabezado por un grupo denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

La crisis en Chiapas también abrió una ventana de vulnerabilidad en México: el factor externo. Por vez primera, los cuestionamientos al sistema político realizados en el exterior tienen una gran repercusión interna y se convierten en elemento importante para la toma de decisiones políticas. Así, a partir de enero de 1994, las críticas se dan por tres factores principales "1) ausencia de democracia, violaciones a los derechos humanos y 3) miseria de amplios sectores de la población".⁴⁶

Un elemento importante fue que prácticamente todos los sectores políticos del país (incluidos los más conservadores) reconocieron las causas de la rebelión guerrillera y sólo cuestionaron los métodos. Eso le dio legitimidad al EZLN, pero al mismo tiempo, inviabilidad al camino de la violencia.

En este contexto, todos los analistas coincidieron en que "la guerrilla zapatista fue un factor de aceleración de la democracia mexicana".⁴⁷

Cabe destacar, que el EZLN pedía democracia, libertad y justicia; todo ello en el marco del respeto a sus derechos humanos más elementales.

⁴⁶ Benítez Manut, Raúl. "La ONU en México. Elecciones Presidenciales de 1994." *Foro Internacional*. Vol. XXXVI. Núm. 3. Julio-Septiembre, 1996. México. pp. 542-543.

⁴⁷ *Ibidem*. pp. 541 a 543.

En este tenor, la prensa y las ONG fueron los actores que reaccionaron con mayor rapidez ante el levantamiento zapatista.

"La gran cantidad de periodistas y observadores internacionales miembros de ONG defensoras de los derechos humanos, se convirtieron en una nueva realidad imposible de evitar para el gobierno mexicano. Estos periodistas y miembros de ONG internacionales participaron de forma muy activa en 1994 en México por dos causas: para que no se reiniciara la guerra en Chiapas y para observar las elecciones de agosto".⁴⁸

La reacción de las ONG fue inmediata por la flexibilidad que les da su tamaño y por la existencia de redes, que ayuda a mantener la comunicación rápida y constante. Durante los primeros meses del conflicto, "más de 400 ONG agrupadas en once redes, y más de 100 ONG del extranjero realizaron diversas actividades en Chiapas".⁴⁹

Asimismo, las ONG reconocen la legitimidad de las demandas indígenas, piden evitar las violaciones a los derechos humanos, proponen una paz con justicia, solicitan donaciones de alimentos para la población indígena, entre otros.

Al igual, inician el monitoreo sistemático de violaciones a los derechos humanos y se dan a la tarea de difundir información sobre Chiapas, tanto en México como en el extranjero. Para lo cual, resulta determinante la utilización de medios modernos de comunicación (faxes y correo electrónico).

"La eficacia de estos medios y el desarrollo de las redes sociales, tomó por sorpresa al gobierno mexicano, pues siempre ignoró la importancia de estos nuevos actores (versiones aseguran que los servicios de inteligencia no tenían un departamento encargado de dar seguimiento a las ONG)".⁵⁰

⁴⁸ Ibidem. Pp. 543

⁴⁹ Aguayo Quezada y Parra Rosales... Op. Cit., p. 36.

⁵⁰ Ibidem. p. 37.

En este sentido, las ONG contribuyeron al debilitamiento tradicional del sistema político, pues lo denunciaron como violador de los principales derechos humanos de su población y eso contribuye a caracterizarlo como gobierno antidemocrático y autoritario y esto lo informan a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, si bien es cierto que la administración del presidente Zedillo, no se caracterizó por una excelente relación con las ONG; supo que no se podía prescindir de ellas por la influencia que tienen en el país y en el mundo. Por lo cual, tuvo la sensibilidad de escuchar la crítica de esas ONG y mostró interés en preservar una imagen de nación civilizada, democrática y moderna.

En este sentido, las actividades de las ONG nacionales e internacionales en tópicos como derechos humanos y democracia continuaron con más fuerza, lo que obliga al gobierno mexicano a modificar ciertos aspectos de su política exterior, que implican necesariamente abrirse hacia el mundo y evitar afirmar que es interferencia o injerencia externa.

De esta manera, las ONG que prácticamente no existían o tenían escasa actividad internacional antes de que iniciara la década de los ochenta, se han convertido en nuevos actores de las relaciones internacionales de México.

CAPITULO II.
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA DE 1995 A 2000.

2.1. Los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional.

El presente capítulo está dedicado a analizar las medidas que el ex presidente Ernesto Zedillo adoptó relativas a los derechos Humanos y que bien, merecieron acciones en tres vertientes: 1) ampliar y fortalecer el marco jurídico nacional e internacional; 2) cumplir estrictamente los compromisos internos y externos adquiridos; 3) privilegiar la cooperación como fuente de fortalecimiento de los derechos humanos manteniendo un enfoque de no selectividad y no discriminación.

Asimismo, reflexionamos en torno a las acciones que la agenda de la política exterior mexicana desarrolló ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ante el Sistema Interamericano, en materia de derechos humanos, pues en ambos se vislumbra un intenso quehacer diplomático.

En este contexto, pasemos primeramente a explicar los documentos nacionales que delinearon la política en materia de derechos humanos en la administración del entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.

2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000, sienta las bases del ejercicio de la Administración Pública. Y al respecto en el capítulo 2 enuncia: “un estado de derecho es inconcebible sin el respeto irrestricto a los derechos humanos y demanda apego a la legalidad, establecimiento y acceso a instrumentos legales adecuados para enfrentar posibles actos violatorios, participación de la sociedad civil para

consolidar el pleno goce de los derechos humanos y fortalecimiento del sistema de protección dirigido hacia los grupos más vulnerables de la sociedad.¹

Así, el Plan Nacional de Desarrollo, estipula que la política mexicana en materia de derechos humanos debe adoptar y atender los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales de los cuales México es parte; cooperar con los mecanismos establecidos por instrumentos vinculares o resoluciones adoptadas en los foros multilaterales; actualizar el marco jurídico interno; participar plenamente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; proponer políticas pro derechos humanos en el campo multilateral; promover y proteger los derechos de los migrantes, la mujer, el niño y las poblaciones indígenas; así como respaldar las iniciativas internacionales a favor de la abolición de la pena de muerte.

2.1.2. Comisión Intersecretarial para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos.

El entonces presidente Ernesto Zedillo creó, por acuerdo el 17 de octubre de 1997, la Comisión Intersecretarial para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos, mecanismo que se reúne periódicamente para establecer criterios y acciones gubernamentales.

La Comisión Intersecretarial tiene las siguientes funciones:

1. Coordinar acciones de dependencias y entidades de la administración pública federal;
2. Recomendar políticas y medidas tendientes a vigilar la vigencia de las convenciones internacionales;
3. Recibir y ordenar los documentos proporcionados por dichas dependencias y analizarlos con base en las solicitudes de los organismos internacionales;

¹ Gobierno Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, Talleres Gráficos de México, 1994. p. 5.

4. Proponer a la Cancillería la respuesta a las solicitudes de información hechas por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), sobre presuntas violaciones a los derechos humanos en México;
5. Respalda a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la elaboración de los informes periódicos que presenta el gobierno de México a los organismos internacionales; y
6. Solicitar, a través de la Secretaría de Gobernación (SG), información sobre presuntas violaciones cometidas en los estados.²

La Comisión Intersecretarial, presidida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, queda integrada por las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y Marina.

Como invitados permanentes participan la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CND).

El decreto presidencial establece, la participación, cuando sea necesaria de otras dependencias públicas y organismos privados, tales como el Instituto Nacional Indigenista, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Asimismo, la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia apoyará ocasionalmente los trabajos de dicha Comisión.

En este sentido, México busca consolidar su imagen como incansable defensor de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

² **Diario Oficial de la Federación, 17 de octubre, 1997.**

2.1.3 Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

La Declaración y el Programa de Acción de Viena adoptados en 1993, recomendaron en su párrafo 71 que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un Plan de Acción Nacional en el que se determinen las medidas necesarias para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos.³

El Programa Nacional en México, cumplirá los objetivos de: fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos; continuar las acciones para erradicar la impunidad en los casos de violaciones comprobadas a los derechos humanos; diseñar los mecanismos que permitan identificar los avances y obstáculos a la aplicación de políticas de respeto a los derechos humanos, de manera periódica y sistemática; incrementar la difusión entre la opinión pública de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos; coadyuvar al cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia; fortalecer la autonomía del sistema no jurisdiccional y, promover la colaboración entre el sector público y la sociedad civil a través de los mecanismos institucionales y legales existentes para fortalecer la protección de los derechos humanos.⁴

Dicho Programa Nacional, fue elaborado por la Comisión Intersecretarial para cumplir así con la Declaración de Viena de 1993 y es presentado por el entonces secretario de Gobernación, Francisco Labastida, el 21 de diciembre de 1998.

La estrategia del Programa Nacional incluye acciones de fortalecimiento mediante: seminarios y cursos de capacitación, así como la revisión de programas educativos en el campo de los derechos humanos. Por su parte el Instituto Nacional

³ Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena. Junio de 1993. Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, octubre de 1993. pp. 98. Documento DIC/1394-48164-October 1993.

⁴ SG y SRE. Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos. México. Talleres Gráficos de México. p. 5.

Indigenista brindará asesoría en la educación indígena referente a los derechos humanos.

El Programa Nacional plantea campañas de difusión para promover la participación de ONG y demás agrupaciones civiles.

Al igual, el Programa Nacional, se puede fortalecer con la opinión y/o participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, de Educación Pública, de Marina, de Gobernación y de Salud; así como de la Procuraduría General de la República, del Instituto Mexicano del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En el marco de la presentación del Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos, el gobierno federal se compromete a:

- 1) Erradicar la corrupción policiaca;
- 2) Eliminar prácticas como la extorsión, la tortura y la impunidad;
- 3) Revisar todos los casos de desaparecidos cuyos expedientes aún continúan abiertos, como propósito fundamental de una cultura de derechos humanos.

Asimismo, dentro del marco de este Plan, se enuncian medidas para fortalecer la gestión de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados. Al igual, se menciona una iniciativa de reformas legales para tipificar la producción y la venta de material audiovisual pornográfico con menores de edad como delito que se persiga de oficio.

También se adelantó la decisión de crear una ventanilla de denuncias para conocer de amenazas y agresiones contra periodistas.

Adicionalmente, el gobierno se compromete a fortalecer la coordinación con Partidos Políticos, ONG y Comisiones de derechos humanos estatales, para apoyar la cultura de protección a las garantías fundamentales de las personas.⁵

2.1.4 Medidas Internas que favorecen la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Entre las principales acciones de gobierno que contribuyeron a reforzar los derechos humanos de la población mexicana durante la administración del ex presidente Zedillo Ponce de León, destacan las siguientes:

-Se fortalecieron las funciones del Consejo de la Judicatura Federal y se consolidó la carrera judicial en 1999. Así, por primera vez en la historia de México, los magistrados y jueces de Distrito fueron nombrados mediante concurso de oposición, hecho que garantiza la promoción de los juzgadores más capaces y honestos.⁶

-Se modifica, la Ley Federal de Defensoría Pública. Mediante la cual se brinda justicia a personas de escasos recursos, a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, el cual proporciona también asesoría jurídica y defensores públicos bien preparados.⁷

Es pertinente aclarar que, con estas reformas adoptadas por iniciativa del Poder Judicial, el gobierno de México cumple con los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos.

Por ejemplo, se cumple con lo establecido en los artículos 7, 8, 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos 2 y 4 del Pacto

⁵ Guerrero Ciprés, Salvador. Se fomentará la protección de los derechos humanos: Labastida. La jornada. 27 de diciembre de 1998. p. 32.

⁶ Consejo Nacional de la Judicatura Federal. Cinco años del Consejo de la Judicatura. Logros y avances. México, 2000. p. 5.

⁷ Ibidem.

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativos a la independencia del Poder Judicial.

En este tenor, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Paris 1948), señala en el art. 7 que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a una igual protección ante la ley.

Art. 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

Art. 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un Tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el exámen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Art. 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o Internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de haber cometido el delito.⁸

También cumple la resolución 1994/4 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, titulada "La independencia e imparcialidad del Poder Judicial, los jurados y asesores; y la independencia de los abogados", aprobada el 4 de marzo de 1994.

Al igual, se aplica la resolución 45/166 de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1990, que invita a incorporar en legislaciones y prácticas nacionales, los

⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, 1948 en Diccionario de Política. Ed. Vellela, Ediciones 2001. Buenos Aires, Argentina. pp. 383-385.

principios sobre la función de los abogados y las directrices sobre la independencia de jueces y la selección y capacitación de éstos y de los fiscales.

Por otra parte, se crea el Programa Nacional de la Mujer "Alianza para la Igualdad 1996-2000", que promueve la equidad de género y el respeto a sus derechos humanos.

- Asimismo, surge el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000, responsable de la promoción e instrumentación de políticas públicas y del desarrollo legislativo favorable a este fin.

- Se implementa el Programa Nacional a Favor de la Infancia 1995-2000, al respecto se presentaron políticas de salud, educación y agua potable que favorecen a los menores en circunstancias difíciles.

- También, se logra la reforma del artículo 4 constitucional y de la iniciativa de Ley Reglamentaria, que recogen el interés prioritario por los derechos humanos de la infancia y disponen mecanismos para su pleno goce.⁹

Así, lo anteriormente señalado, constituyen las medidas prioritarias de la agenda política en el ámbito de los derechos humanos, durante la administración del ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.

⁹ Ruiz y Avila, Eleazar. La agenda de los derechos humanos. Revista Mexicana de Política Exterior No. 61. Octubre, 2000. SRE-IMR. México. pp. 168-169 y 173-174

2.2. Los Derechos Humanos en la Agenda de la Política Multilateral de México.

2.2.1. Introducción.

México mantiene una singular e inalterada relación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde que suscribió la Carta de San Francisco en 1945. La razón fundamental estriba en el hecho de que México encontró en las Naciones Unidas un foro idóneo para hacer valer los principios de su política exterior, principios emanados, en gran medida, de su evolución histórica y que coinciden ampliamente con los de la organización mundial.

En este sentido, la ONU ha desarrollado una intensa labor en el campo de los Derechos Humanos. En virtud de ello, México, al participar en la elaboración de la Carta de las Naciones Unidas, promovió la inclusión de un sistema de protección internacional de los derechos humanos.

Así, en San Francisco, la Delegación de México, propuso la adopción de una declaración sobre los derechos esenciales del hombre en la que se definieran claramente los derechos humanos y las libertades fundamentales a los que la Carta hacía referencia, propuesta que culminó, en 1948, con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A partir de entonces, México ha mantenido una posición tradicional de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, cuya base histórica y política se encuentra en las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución de 1917. En este contexto, los fundamentos esenciales de nuestra política exterior en el ámbito de los derechos humanos coinciden cabalmente con los que rigen la política interna en esa materia.

2.2.2. México y los Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas.

Sin duda alguna la aportación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido de gran trascendencia para la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

El 10 de diciembre de 1948, se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el voto a favor de 48 Estados, incluyendo a México, la abstención de ocho y ningún voto en contra.¹⁰ Dicha declaración es un instrumento de muy amplio alcance, debido a su carácter universal y a que contempla toda la gama de derechos humanos: civiles, económicos, políticos, sociales, culturales, etc. Ello marcó un punto de partida para enriquecer todo el sistema normativo internacional, regional e incluso nacional de cada uno de los miembros de Naciones Unidas.

La proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fue el punto de partida para la construcción de un complejo andamiaje de instrumentos jurídicos, de mecanismos y de foros establecidos para contribuir a la plena realización de los derechos de todos los seres humanos.

Así, basados en la universalidad de la Declaración de 1948, varios mecanismos e instrumentos se fueron creando para hacer realidad el respeto a los derechos de grupos que, históricamente, han sido vulnerables.

Y juntamente con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, se recogen los elementos esenciales del sentido de la ONU y se revitaliza el compromiso de la comunidad internacional con la causa de los derechos humanos.

¹⁰ Montaña, Jorge. México y la protección internacional de los derechos humanos: un balance en el cuadragésimo aniversario de la ONU en México en las Naciones Unidas. SRE. 1986. p. 281.

En este marco, es pertinente destacar que en la Conferencia de Viena, se refleja la importancia que la comunidad internacional concede al tema de los derechos humanos.

Se reconoció, el vínculo interdependiente e indivisible entre todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales bajo un enfoque integral. Asimismo, se estableció la relación intrínseca entre el desarrollo, la democracia y los derechos humanos. Se reafirmó que los derechos humanos constituyen una preocupación legítima de la comunidad internacional, a la vez se estableció que la cooperación mundial basada en los pronósticos y principios asentados en la Carta de las Naciones Unidas es un elemento esencial para la acción de la comunidad de naciones.

Asimismo, se fortaleció el principio de universalidad de los derechos humanos. Se incluyeron referencias a violaciones de los derechos humanos que ocurren en los países desarrollados, como las nuevas manifestaciones de racismo y xenofobia. Estas referencias fortalecieron un tratamiento más equilibrado de los derechos humanos en la ONU.

En dicha Conferencia, las negociaciones se centraron en temas controvertidos: la legitimidad de la comunidad internacional para intervenir en casos de violaciones masivas de los derechos humanos, el fortalecimiento de los relatores por países y relatores temáticos de la Comisión de Derechos Humanos, el establecimiento de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el vínculo entre el Desarrollo, la Democracia y los Derechos Humanos, entre otros.

“También se establecieron compromisos para proteger y promover los derechos humanos de los grupos vulnerables y de la mujer, y se otorgó gran importancia a la educación para los derechos humanos”.¹¹

¹¹ ONU. Conferencia Mundial de Derechos Humano. La Declaración y el Programa de Acción de Viena. Nueva York, ONU, Junio de 1993. p. 31

Después del fin de la guerra fría, el Sistema de las Naciones Unidas consideró importantes todos los derechos, a decir, los denominados de primera generación (derechos civiles y políticos), de segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales) y de tercera generación (derechos de carácter colectivo, como el derecho al desarrollo).

En este sentido, es imperativo delimitar el uso del concepto Derechos Humanos y mencionar algunas de sus características. Esto nos ayudará a evitar confusiones en cuanto al significado de la expresión, ya que frecuentemente se le confunde con: Garantías Individuales, Derechos del Hombre y del Ciudadano, Derecho Humanitario, Derecho al Desarrollo Humano, etc.

Por lo tanto, la expresión Derechos Humanos queda entendida como:

“El conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de dignidad, de libertad y de igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.¹²

En este sentido, cabe destacar, que los Derechos Humanos, se caracterizan por ser: universales, inalienables e indivisibles.

Universalidad de los derechos humanos. Los derechos humanos corresponden a todas las personas, y todas ellas tienen igual condición con respecto a esos derechos sin importar: género, raza, origen étnico, nacionalidad, posición económica, social o cultural, entre otros. No obstante, deben estar reconocidos jurídicamente.

Carácter Inalienable de los derechos humanos. Los derechos humanos lo son porque no se puede despojar de ellos por nadie, ni se puede renunciar a ellos voluntariamente.

¹² Pérez Luño, Antonio, “Delimitación conceptual de los derechos humanos”. Derechos Humanos, Estado de derecho y Constitución. Edit. Tecnos, S.A. Madrid, 1991. p. 28.

Indivisibilidad de los derechos humanos. Los derechos humanos son indivisibles en dos sentidos. En primer lugar, no hay una jerarquía entre las tres generaciones. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos, etc., son todos igualmente necesarios para una vida digna. En segundo lugar, no se pueden reprimir algunos derechos para promover otros.¹³

Una vez delimitado el concepto derechos humanos y sus características, es menester destacar que el desarrollo de los mismos en la ONU, no pueden ser entendidos sin hacer alusión al contexto histórico en el cual se gestaron y evolucionaron.

“En 1945, la incorporación de los derechos humanos en la carta constitutiva de la ONU fue una obligación prioritaria frente al genocidio de la segunda guerra mundial. De tal forma, los derechos humanos quedaron consagrados en la Carta de San Francisco, en cuyo preámbulo los pueblos reafirman “su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

¹⁴

Al igual, el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, señala como un objetivo de la Organización “realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.¹⁵

Con la finalidad de dar un carácter operativo a este propósito, en el artículo 55 de la ONU existe la obligación de “promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin hacer distinción por motivos de raza,

¹³ Informe sobre Desarrollo Humano 2000. PNUM-ONU. Nueva York, 2000. p. 16.

¹⁴ Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, preámbulo. ONU. p. 1.

¹⁵ Ibidem. art. 1., p. 3.

sexo, idioma o religión. Y el artículo 56 reafirma el compromiso de los Estados miembros a tomar medidas conjunta o separadamente en cooperación con la ONU para hacer efectivos los propósitos que destaca el artículo 55.¹⁶

En este sentido, ambos artículos 55 y 56 constituyen la base de la cooperación de los Estados en la materia y el punto de partida para la creación de mecanismos en el marco de la organización mundial.

2.2.3. La Asamblea General.

En este mismo contexto, cabe destacar que la Carta de las Naciones Unidas, faculta a diversos órganos a ocuparse de derechos humanos. A través del artículo 13 se otorga a la Asamblea General de la ONU (AGONU) la atribución de promover estudios y hacer recomendaciones para ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna.

En congruencia, México participa activamente año tras año en los periodos de sesiones de la Asamblea General de la ONU, realizados durante la tercera semana del mes de septiembre.

Al respecto, del Quincuagésimo Período de Sesiones al Quincuagésimo Quinto Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, México destaca en lo que a derechos humanos se refiere, lo siguiente:

Considera que las nuevas formas de intolerancia, racismo y xenofobia amenazan la paz del mundo y los derechos humanos.

En relación a la llamada Ley Helms-Burtón, nuestro país destaca que no es con bloqueos ni con exclusiones, ni aplicando sanciones a terceros países, como se promueven la Democracia y los Derechos Humanos.

¹⁶ Ibidem. arts. 55 y 56., pp. 34-35.

México cree necesario definir, como un esfuerzo para proteger los derechos humanos de los migrantes, reglas mínimas que los protejan en cualquier país receptor, independientemente de su estatuto legal y de la protección que les proporcionen las leyes del país al que emigran.

Manifiesta, que las Naciones Unidas, deben fortalecer su acción en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, siempre sobre la base de las obligaciones contractuales que asuma cada Estado y en la eliminación de cualquier vestigio de colonialismo o discriminación por razón de sexo, religión, raza o convicción política.

El gobierno de México estima que el empleo de armas nucleares constituye una flagrante violación del derecho internacional humanitario.

Al igual, rechaza las medidas de carácter represivo y policiaco para prevenir y controlar los flujos migratorios, convencido de que la aplicación de tales métodos, lejos de resolver los problemas, enturbia las relaciones y, en no pocas ocasiones, desemboca en abusos y malos tratos a los migrantes por parte de autoridades encargadas de aplicar la política migratoria.

Nuestro país denuncia que hay 35 mexicanos condenados a muerte en los Estados Unidos y que varios de ellos carecieron, en su oportunidad, de la protección consular a la que tenían derecho.

Se considera que la fusión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos, sin duda fortalece el tratamiento del tema. Afirma, que las tareas del Alto Comisionado deberán estar acordes con las disposiciones de los instrumentos internacionales vigentes y las directrices de los órganos competentes en la materia. Finalmente, apoya esta propuesta y le da la bienvenida a Mary Robinson como titular.

México insiste en la importancia de contar con instrumentos jurídicos para asegurar el respeto y protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias.

El gobierno federal, reitera el valor de la solución pacífica de las controversias y rechaza con firmeza la existencia de un supuesto derecho de injerencia, particularmente cuando se enarbola al margen del derecho internacional.

Nuestro país destaca que el mayor de nuestros desafíos es lograr que toda mujer y todo hombre vivan plenamente las libertades esenciales del ser humano: libertad para educarse, libertad para alimentarse, libertad para trabajar, libertad para participar en los intercambios económicos, libertad para crear y opinar, libertad para decidir y participar en asuntos públicos.

México se complace de que la Declaración del Milenio, ratifique la prevalencia de principios básicos como el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, la igualdad soberana de todos los Estados y la no injerencia en asuntos internos.

Finalmente, la República Mexicana está convencida de que sembrando libertades cosecharemos paz y justicia, bienestar y armonía.¹⁷

2.2.4. La Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

¹⁷ Asamblea General. 50 periodo de sesiones. 9ª. Sesión plenaria. A/50/PV. 9. 27 de septiembre de 1995. Nueva York. pp. 15 a 18.

Asamblea General. 51 periodo de sesiones. 13ª. Sesión plenaria. A/51/PV. 13. 27 de septiembre de 1996. Nueva York. pp. 13 a 17.

Asamblea General. 52 periodo de sesiones. 9ª. Sesión plenaria. A/52/PV. 9. 24 de septiembre de 1997. Nueva York. pp. 23 a 27.

Asamblea General. 53 periodo de sesiones. 8ª. Sesión plenaria. A/53/PV. 2.21 de septiembre de 1998. Nueva York. pp. 8 a 11.

Asamblea General. 54 periodo de sesiones. 11ª. Sesión plenaria. A/54/PV. 11. 23 de septiembre de 1999. Nueva York. pp. 33 a 35.

Asamblea General. 55 periodo de sesiones. 7ª. Sesión plenaria. A/55/PV. 7. 8 de septiembre de 2000. Nueva York. pp. 7 a 8.

Según el artículo 62 de la Carta de las Naciones Unidas, se atribuye al Consejo Económico y Social (ECOSOC) la facultad de hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y a la efectividad de tales derechos y libertades.¹⁸

En base a lo anterior y en virtud de los artículos 60 y 68, el ECOSOC estableció en 1946, a través de sus resoluciones 5 (1) y 9 (11), la Comisión de Derechos Humanos (CDH), como el órgano más especializado en la materia.

La Comisión de Derechos Humanos (CDH) forma parte del Sistema Internacional de promoción y protección de los derechos humanos, conformado tras el fin de la segunda guerra mundial. Actualmente, es el órgano más importante de la ONU en ese ámbito.

Establecida en 1946 por mandato de la Carta de las Naciones Unidas, la CDH ha contribuido a elaborar normas internacionales en la materia y esto ha incidido en la legislación nacional de muchos países y ha contribuido a una mayor comprensión y conciencia universal para mantener vigentes los derechos humanos.

La agenda de la CDH es reflejo de la dinámica de las relaciones internacionales y de las exigencias de la Sociedad Civil por la plena vigencia de todos los derechos humanos.

Su actual programa está integrado por más de 20 temas y otros tantos subtemas, que se refieren fundamentalmente a siete ámbitos:

- 1) Los derechos económicos, sociales y culturales;
- 2) Los derechos civiles y políticos;
- 3) La situación de grupos vulnerables;

¹⁸ ONU. Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, Estados Unidos de América. 26 de junio de 1945. Diccionario de Política. Ed. Valleta. Buenos Aires. 2001. pp. 451-452.

- 4) Problemas específicos, como la intolerancia religiosa y el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia;
- 5) Situaciones nacionales;
- 6) Cuestiones institucionales como la organización y el funcionamiento del trabajo de la propia CDH, del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de otros órganos internacionales en la materia y,
- 7) La promoción y difusión de los derechos humanos.¹⁹

La Comisión de Derechos Humanos, es parte orgánica del ECOSOC, tiene un carácter intergubernamental, con una membresía actual de 53 Estados miembros.

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos está facultada para elaborar propuestas para declaraciones o convenciones internacionales sobre las libertades cívicas, la condición jurídica y social de la mujer, la libertad de información, protección de las minorías y prevención de las discriminaciones, así como cualquier otra cuestión relativa a los derechos del hombre.

"Al igual, puede constituir grupos de trabajo especiales compuestos de expertos no gubernamentales en campos especializados o de expertos designados a título personal".²⁰

Cabe destacar la labor realizada por los grupos de trabajo sobre las desapariciones forzadas e involuntarias y sobre la detención arbitraria.

Por otra parte, la CDH ha establecido un sistema de relatores y grupos de trabajo temático que se encargan de verificar la protección de ciertos derechos humanos. La actividad de los relatores es muy importante ya que tienen la facultad de investigar las situaciones en todos los países del mundo, realizar visitas con la

¹⁹ Hernández Basave, Arturo, y Negrín, Alejandro. *La Comisión de Derechos Humanos. Notas sobre sus funciones y procedimientos. 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. IMR-SRE. México, 1998. p. 100.*

²⁰ ONU. *Actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Nueva York-ONU. Departamento de Información Pública. p. 15.*

cooperación de los Estados miembros y presentar una visión más global y objetiva de la situación de los derechos humanos, también pueden solicitar a los gobiernos información sobre casos que les presentan las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Existen relatores especiales sobre: la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia; sobre la libertad de opinión y expresión; sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias; sobre la tortura y otros tratos o penas crueles y degradantes; sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; sobre la violencia contra la mujer; entre otras.

"Los Relatores Especiales se designan para que investiguen informes de violaciones graves de derechos humanos, de detenciones arbitrarias, de ejecuciones sumarias o arbitrarias u otras, dondequiera que tengan lugar y para examinar informes sobre torturas, sobre el mercenarismo ya que impide el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, sobre los problemas de la intolerancia y la discriminación por motivos de religión o convicciones, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, entre otros.

Los relatores especiales reciben informes de organizaciones y de individuos, establecen contacto con las autoridades correspondientes a fin de aclarar denuncias y hacen recomendaciones para restablecer la plena vigencia de las libertades fundamentales.

"La labor de los relatores especiales y sus informes apuntan fundamentalmente a crear presión sobre los gobierno al sensibilizar a la opinión pública a través de la difusión de la información por los medios de comunicación así como por el constante exámen de los órganos de las Naciones Unidas de la situación de los derechos humanos en distintos países".²¹

²¹ Montaña, Jorge. "Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992". FCE. México 1992. pp. 80-81.

Dentro de los mecanismos de verificación, están incorporados los comités establecidos en virtud de los tratados, se trata de órganos de expertos encargados de examinar los informes periódicos que presentan los Estados parte, en cumplimiento de los instrumentos jurídicos. Asimismo, analizan algún otro problema cuando los países miembros los facultan para ello.

En esta vertiente, el gobierno de México ha cooperado con todos los mecanismos proporcionando la información que le ha sido solicitada, entablando así una relación constructiva.

Destacan, como hechos relevantes, las visitas a México durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo de los siguientes Relatores y Altos Comisionados de derechos humanos de la ONU.

- El Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, José Ayala Lasso. (del 15 al 19 de abril de 1996).
- El Relator Especial para la Tortura, Nigel Rodley (agosto de 1997).
- La Relatora Especial sobre la Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil, Ofelia Calcetas-Santos. (noviembre de 1997).
- La Relatora Especial sobre Derechos Tóxicos y Peligrosos, Zohra Ksentini (noviembre de 1998).
- La Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Asma Jahanguir (julio de 1999).
- El Relator del Consejo de Europa para el caso de México, Enric Palmitjavila (del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1999).

- La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson (noviembre de 1999).
- La Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU, Erica Daes (del 28 de enero al 14 de febrero del 2000).
- Relator Especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados. (2000).
- Relator Especial para la Violencia contra la Mujer. (2000).
- Relator Especial para los Derechos de los Migrantes (2000).
- Relator Especial de Vertimientos y Desechos Tóxicos (2000).²²

En este marco el gobierno federal otorgó a estos funcionarios internacionales, todas las facilidades para que realizaran adecuadamente su trabajo. Asimismo, pudieron entrevistarse con servidores públicos de alto nivel de las diferentes dependencias, entidades federativas e instituciones públicas. En relación a sus entrevistas con ONG se les brindó toda la libertad y privacidad necesarias.

En el caso de los Comités, establecidos en virtud de los tratados, México ha presentado puntualmente todos sus informes periódicos y ha respondido a los cuestionamientos de los expertos durante las presentaciones de dichos informes.

En este sentido y dentro de nuestro período de estudio 1995-2000, se presentaron seis informes periódicos a Comités que trabajan en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Y estos son:

- Comité de Derechos Humanos.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

²² SRE. Anexo 3. Documento elaborado por la Dirección General de los Derechos Humanos de la SRE. México, 2000.

- Comité contra la Tortura.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- Comité de los Derechos del Niño.²³

Asimismo, el entonces presidente Ernesto Zedillo analizó y amplió el número de Convenios Internacionales de los que México forma parte en materia de derechos humanos. Y como resultado de esta acción, se ratificaron nueve Convenciones Internacionales relativas a: los trabajadores migratorios y sus familiares; la prevención, castigo y erradicación de la violencia contra la mujer; los derechos económicos, sociales y culturales; los derechos del niño y de personas con discapacidad; así como el estatuto de los refugiados y apátridas.

En congruencia, México se adhirió a lo siguiente:

- Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas.
- Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su protocolo de 1967.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.
- Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Violencia contra la Mujer.
- Firmó el Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- Firmó los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los Infantes en los Conflictos Armados y a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía.²⁴

²³ Ibidem. México, 2000.

²⁴ **Moreno Toscano, Carmen. La vocación multilateral de la política exterior mexicana. Revista Mexicana de Política Exterior No. 61. Octubre del 2000. SRE-IMR. pp. 155-158.**

Por otra parte, es menester destacar que el tema que más preocupa al gobierno nacional es el de los Trabajadores Migratorios. Al respecto, denuncia ante todos los foros mundiales que se ocupan de los derechos humanos, el trato inaceptable que reciben los trabajadores migratorios y manifiesta su indignación por ello.

En este marco, pide al relator de las Naciones Unidas investigue los actos de violencia racista en contra de los migrantes.

Asimismo, propone una resolución en la que se adopten medidas urgentes para evitar el uso de la fuerza y que además, se capacite a las fuerzas policíacas y autoridades migratorias, para asegurar un trato digno a los trabajadores migratorios y a sus familiares, mediante cursos de capacitación sobre derechos humanos. Esta resolución fue aprobada por unanimidad en 1996.²⁵

En este mismo tenor, la Comisión de Derechos Humanos, en su 53 periodo de sesiones, aprueba una iniciativa mexicana sobre el tema "Migrantes y Derechos Humanos", mediante la cual se establece un grupo de trabajo, integrado por cinco Expertos Intergubernamentales, con la finalidad de identificar los obstáculos existentes y elaborar recomendaciones para fortalecer la promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes en todo el mundo, con una visión integral y de largo plazo, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales en la materia.²⁶

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos aprueba por consenso y a iniciativa de México y otros 10 países una resolución titulada "Violencia contra las Mujeres Migrantes", la cual recomienda a los Estados reforzar medidas de carácter

²⁵ Comisión de Derechos Humanos. Quincuagésimo Periodo de Sesiones. Participación del Gobierno Mexicano, el 12 de abril de 1996.

²⁶ CDH. Quincuagésimo Primer periodo de sesiones. Participación del Gobierno Mexicano, 3 de abril de 1997.

penal, civil, administrativo y laboral para sancionar a quienes perpetren actos de violencia contra la mujer migrante.²⁷

Al igual, la Comisión de Derechos Humanos, aprueba la iniciativa mexicana acerca de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares.

Cabe recordar también que, México promueve que el 18 de diciembre de 1999 se proclame "Día Internacional del Migrante".

En esta misma línea, "dentro del marco de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General, México copatrocina la resolución titulada Cuestión de la Pena Capital, favorable en primer término a su abolición, de no ser posible, a su moratoria o a su aplicación restringida en aquellos Estados más renuentes a admitir la inutilidad y la violencia de una ejecución".²⁸

El gobierno de México rechaza la pena de muerte por ser un castigo cruel e inhumano y porque su aplicación imposibilita la corrección de errores judiciales después de su aplicación.

Asimismo, México promueve dicha resolución, ya que actualmente 46 mexicanos esperan la ejecución de la pena de muerte en cárceles estadounidenses y 75 más enfrentan procesos jurisdiccionales encaminados a una sentencia en ese sentido.

Ahora bien, en el marco de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas, el gobierno federal participa anualmente en los periodos de sesiones.

²⁷ **Ibidem, 6 de abril de 1997.**

²⁸ **Comisión de Derechos Humanos. Resolución E/CN.4/2000/L.81.**

Al respecto, del Quincuagésimo al Quincuagésimo Quinto Periodo de Sesiones, México considera relevante lo siguiente:

- Reconoce que el conflicto en el Sureste del país, en el estado de Chiapas, se debe a la marginación de la población indígena, por lo cual un grupo de mexicanos se inconforma y utiliza la vía armada. No obstante, afirma que el gobierno va a utilizar el diálogo para restablecer la paz. Empero, omite mencionar las medidas que el gobierno emprenderá para acabar con el rezago social, verdadero origen del conflicto.
- El gobierno mexicano, manifestó su preocupación por el alarmante incremento de nuevas formas de racismo, xenofobia o intolerancia que han surgido en los países desarrollados; dirigidos especialmente en contra de los trabajadores migrantes y sus familias, las solicitudes de asilo y los refugiados.
- Así, nuestro país se une a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, y apoya las actividades emprendidas en el marco del Tercer Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial (1993-2003).
- El gobierno nacional, ratifica su compromiso de erradicar la tortura y destacó la intensa labor legislativa para prevenir y sancionar la tortura. Al igual aclara, que la tortura no es práctica general ni sistemática y no forma parte de la política institucional del gobierno mexicano.
- En otro rubro, en la Comisión de Derechos Humanos, México apoya un Foro Permanente para las Poblaciones Indígenas, como espacio privilegiado para la reflexión y el intercambio de ideas sobre temas que atañen a las comunidades indígenas.

México, afirma que su política exterior apoya las iniciativas que comprenden el desarrollo integral, justo y equitativo de las comunidades indígenas; incluso, ha

apoyado la adopción de una Declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.²⁹

- Por otra parte, cabe destacar, que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, solicita a México un informe sobre el desarrollo de las poblaciones indígenas, la situación particular del estado de Chiapas y la cuestión migratoria en las dos fronteras de México. El gobierno mexicano, responde que esta tomando medidas a favor de los grupos en materia agraria y de justicia.³⁰

Al igual, el gobierno federal al responder a las recomendaciones del Comité contra la Tortura y otros Tratos y Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes, afirma, que “el país avanza decididamente para erradicar la tortura y reafirma su lucha contra la inmunidad. Además, anuncia que esta perfeccionando su Estatuto Legal de Protección a las víctimas de tortura”.³¹

En su informe al Comité sobre los Derechos del Niño, “el gobierno mexicano destaca su intención de hacer reformas y adiciones que armonicen la legislación estatal y federal con las disposiciones de la Convención sobre Derechos del Niño. Asimismo, enfatiza la política económica y social del gobierno federal para atender a los menores en circunstancias difíciles, como los niños y las niñas de la calle, los discapacitados y los indígenas, entre otros”.³²

De esta forma, se ratifica el compromiso de México en el ámbito multilateral por proteger, promover y defender los Derechos Humanos.

²⁹ Comisión de Derechos Humanos. Del Quincuagésimo al Quincuagésimo Quinto Periodo de Sesiones. 1995-2000. Nueva York.

³⁰ Informe de México al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. 16 de marzo de 1997.

³¹ Informe de México al Comité contra la Tortura. 9 de mayo de 1997.

³² Informe de México al Comité sobre los Derechos del Niño. 23 de enero de 1998

Finalmente, es importante mencionar que México participa con diversas personalidades diplomáticas como funcionarios internacionales en diferentes foros mundiales en el rubro de los derechos humanos.

En este sentido:

- El ECOSOC elige por unanimidad a México como miembro de la Comisión de Derechos Humanos para el periodo 1996-1998; como reconocimiento de la comunidad internacional al compromiso del gobierno mexicano de promover y proteger los derechos humanos. (5 de mayo de 1995).
- Durante la IX Reunión de la Convención para la Eliminación de la Discriminación en contra de la Mujer, la embajadora mexicana Aída González, es electa para ocupar un puesto en el Comité para la Eliminación de la Discriminación en contra de la Mujer. (15 de marzo de 1996).
- El mexicano Jorge Bustamante es electo presidente del Grupo de trabajo de Expertos Intergubernamentales sobre Migrantes y Derechos Humanos, ya que México presentó una iniciativa ante la Comisión de Derechos Humanos. Dicho Grupo está integrado por cinco expertos de todas las regiones geográficas, su función es identificar los obstáculos existentes en la promoción, protección y respeto a los derechos de los migrantes, así como elaborar recomendaciones al respecto. (17 de noviembre de 1997).
- La Comisión de Derechos Humanos (CDH), elige al mexicano Héctor Fix Zamudio, como miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. (6 de abril de 1998).
- Se elige al Experto mexicano Javier Wimer Zambrano como miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para el periodo 1999-2002. (23 de mayo de 1998).

De esta manera quedan plasmadas todas las actividades y acciones que México desplegó dentro de su Agenda Política Multilateral, relativa a los derechos humanos.

2.3. México y los Derechos Humanos en el Marco del Sistema Interamericano.

2.3.1. Introducción.

Una aportación prioritaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), de 1948 a la fecha, ha sido la construcción de un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, el cual se ha convertido en un marco de referencia clave de la vida regional.

A partir de 1948, se constituyó una red de convenios, declaraciones y mecanismos procesales con la intención de garantizar la vigencia de los derechos humanos en el continente. Esta red ha abarcado problemáticas específicas de algunos países, así como la situación de discriminación y marginación que enfrentan grupos vulnerables de la población.

Por otra parte, el tema de los derechos humanos ha estado estrechamente vinculado con el desarrollo político del continente americano, al igual que con su evolución conceptual a nivel universal.

Si bien el debate en la materia ocupó un lugar relevante en la creación de la OEA y en la adopción de instrumentos interamericanos, en la práctica existían fuertes reticencias a adoptar iniciativas que eventualmente pudieran revertirse en contra de los Estados.

Asimismo, existían temores acerca del establecimiento de un mecanismo supranacional que pudiera vulnerar el principio de no intervención, al que Latinoamérica otorgaba gran valor, dada la asimetría en sus relaciones con la primera potencia mundial.

La situación que prevaleció durante la guerra fría, así como la proliferación de regímenes dictatoriales en la mayoría de los países del continente hasta la década de los años ochenta no favorecieron, la promoción de los derechos humanos. El triunfo de la revolución cubana y la reacción que generó en el hemisferio constituyeron un importante factor político que contribuyó a la polarización entre democracia y totalitarismo, debate en el cual el tema de los derechos humanos fue frecuentemente evocado por razones más ideológicas que altruistas. La condena de la supresión de los derechos civiles y políticos estuvo dirigida a denunciar el comunismo internacional y sus ramificaciones en América Latina, pero no a las dictaduras prevalecientes.

Cabe recordar que en la década de los años sesenta, muy pocos países signatarios de la Carta de la OEA estaban dirigidos por gobiernos libremente electos.

La actitud del gobierno de Estados Unidos, tampoco favorecía la promoción de los derechos humanos en el continente; al inició, mostró poco interés, al desarrollo de un sistema interamericano de derechos humanos para después, ejercer o imponer su liderazgo.

En la década de los setenta y parte de los ochenta (con breves intermedios, en particular de 1977 a 1980), la preocupación de EUA por la vigencia de los derechos humanos y la legitimidad democrática de los gobiernos del continente fue totalmente secundaria; se favorecía a regímenes de fuerza que fueran eficaces en la prevención del surgimiento de nuevas experiencias revolucionarias.

El tema de los derechos humanos comenzó a cobrar verdadero auge a finales de los años ochenta, como resultado de la creciente movilización social en diferentes países bajo regímenes militares, así como por el impacto de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a nivel internacional.

En este sentido el avance del proceso de democratización en América Latina se ha venido consolidando, no sin turbulencias, incertidumbres y desviaciones.

Hoy en día, los derechos humanos forman parte ineludible de la agenda interna de toda sociedad y se cuenta con un marco de acción internacional orientado a garantizar su vigencia.

En el ámbito interamericano, se ha establecido un vínculo indisoluble entre democracia y derechos humanos y, a partir de la aprobación del llamado “Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano”, resolución 1080/1991, de la Asamblea General de la OEA, así como del Protocolo de Washington de 1992, se han adoptado mecanismos de acción en caso de abrupta interrupción de los procesos constitucionales y por ende, de los derechos humanos.³³

Finalmente, en México como en el resto del continente americano, se han producido avances (en cuanto a los derechos humanos y la democracia) que deben ser valorados en su justa dimensión. No obstante, toda política consistente no se agota con la adopción de los más avanzados instrumentos internacionales referentes a derechos humanos; en el plano interno, debe traducirse en reformas y políticas compatibles con los mismos, ya que esto es la única vía para cumplir con los compromisos asumidos y propiciar el goce efectivo de todos los derechos humanos.

2.3.2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El Sistema Americano de Derechos Humanos, se sustentó en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, suscrita en Bogotá en mayo de 1984, la cual sirvió de base para la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), establecida por una resolución de la Quinta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, reunidos en Santiago de Chile en agosto de 1959. Y por otro lado, se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, surgida a raíz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, conocida

³³ Asamblea General de la OEA. “Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano”. Resolución 1080/1991. Washington, EUA.

también como “Convención de San José”, en vigor desde el 18 de julio de 1978. En este sentido, ambas instancias conforman el Sistema Americano de Derechos Humanos.

2.3.3. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se creó en 1959 por medio de una resolución del Consejo de Ministros. Esta integrada por siete miembros designados por los Estados parte de la OEA a título Individual, por un periodo de cuatro años con una sola reelección. Su sede se ubica en Washington, D.C.³⁴

Ahora bien, tiene las siguientes funciones:

- a) Como instancia cuasi jurisdiccional de protección, recibe, analiza, investiga y resuelve sobre peticiones individuales que alegan violaciones de derechos humanos. Cabe recordar que, las peticiones a la CIDH, deben mostrar que la presunta víctima ha agotado los recursos de la jurisdicción interna y que desea remediar la situación, obtener justicia, garantizar la reparación del daño y prevenir la impunidad;
- b) Observar la vigencia general de los derechos humanos en los Estados miembros, y publicar informes especiales sobre la situación de un Estado en particular;
- c) Realizar visitas in loco a los países para profundizar la observación de la situación y/o para investigar una situación particular. En este caso, la CIDH prepara un informe público que remite a la Asamblea General de la OEA;
- d) Requerir a los Estados que adopten "medidas cautelares" para salvaguardar la vigencia de los derechos humanos y prevenir la repetición de violaciones en situaciones particulares de extrema urgencia;

³⁴ Gómez Camacho, Juan. La protección internacional de los derechos humanos. Codificación, mecanismos y vinculación de México. Revista Mexicana de Política Exterior No. 62-63. Junio 2001. SRE-IMR. p.55-56.

- e) Someter casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Participar en los litigios correspondientes;
- f) Solicitar opiniones consultivas a la Corte Interamericana sobre aspectos de interpretación de la Convención de 1969;
- g) Promover la conciencia de los derechos humanos en el hemisferio. Para ello, la CIDH realiza estudios y propuestas sobre diversos temas, procurando un mayor conocimiento y avances en el tratamiento de los derechos humanos.
- h) Recomendar a los Estados miembros de la OEA la adopción de medidas específicas que contribuyan a promover y garantizar los derechos humanos. En cuestiones como: medidas que mejoren la administración de justicia, el funcionamiento del sistema penitenciario, la protección de los defensores de los derechos humanos, la protección integral de los derechos del niño, de las personas con discapacidades, la protección de los trabajadores migratorios, entre otros; y finalmente, otra función importante es la participación en actividades de difusión y análisis de temas relacionados con el sistema interamericano de derechos humanos.³⁵

2.3.4. La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos la integran siete jueces de países miembros de la OEA, los cuales deben ser juristas de reconocida trayectoria en el rubro de los derechos humanos, por un periodo de seis años con la posibilidad de una reelección.

“La Corte Interamericana, es un Tribunal plenamente jurisdiccional, con las atribuciones propias de un órgano de esta naturaleza, y, en ese sentido ejerce dos tipos de funciones: la contenciosa y la consultiva. La primera consiste en el reconocimiento de demandas promovidas en contra de los Estados por violaciones a

³⁵ Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1997. Secretaría General de la OEA. Washington, 13 de abril de 1998. CP/DOC.3036/98.

los derechos humanos en casos individuales y la emisión, al final del procedimiento, de la sentencia correspondiente”.³⁶

Debe destacarse, que sólo la Comisión Interamericana o los Estados, y no las víctimas o sus representantes, pueden promover demandas ante la Corte y sólo después de agotado el procedimiento ante la Comisión Interamericana.

“En cuanto a la función consultiva de la Corte, tanto los Estados como los órganos de la OEA, pueden consultarla en cuanto a la interpretación de la Convención Americana o sobre cualquier otro instrumento de derechos humanos”.³⁷

Finalmente, emitirá “opiniones consultivas”, de gran valor dentro de la jurisprudencia internacional.

2.3.5. La Participación de México en el Sistema Interamericano.

México participa activamente en los diversos órganos americanos encargados de proteger los derechos humanos. Cabe aclarar, que al respecto, diversos acontecimientos ocurridos entre 1994 y 2000 a nivel interno, relativo al rubro de los derechos humanos, atraen la atención particular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que incluso, solicita informes y emite recomendaciones al gobierno mexicano en temas y casos como el del general brigadier José Francisco Gallardo; la matanza en Aguas Blancas, estado de Guerrero; y la masacre de Acteal en el estado de Chiapas, entre otros.

Por otra parte, la participación mexicana en los diferentes periodos de sesiones de la Comisión Interamericana ha sido constante y oportuna; quedando así plasmada su convicción de que la vigencia universal de los derechos humanos sólo podrá fortalecerse a partir de una cooperación internacional que tome en cuenta los

³⁶ Estatuto de la Corte Interamericana. La Paz, Bolivia, 1979.

³⁷ Convención Americana sobre Derechos Humanos, arts. 61 y 64. San José de Costa Rica, 1969.

esfuerzos nacionales, las responsabilidades de los Estados en el cumplimiento de los compromisos que han contraído y el respeto a las soberanías nacionales.

En este contexto, una delegación de la Comisión Interamericana (CIDH) visitó México por primera vez el mes de Julio de 1996; con la finalidad de investigar las denuncias de diversa ONG nacionales e internacionales relativas a la sistemática violación a los derechos humanos en los estados de Chiapas y Guerrero.

Por tal motivo, “el canciller José Ángel Gurría sostiene un encuentro con altos funcionarios de la Comisión, para darles a conocer los avances que se han realizado en el terreno de la promoción y protección de los derechos humanos en nuestro país, aceptando con tal encuentro la importancia que la presente administración otorga a los trabajos de la Comisión”.³⁸

Dentro del marco de los periodos ordinarios de sesiones de la CIDH, la delegación mexicana informó de los logros nacionales como “las reformas al poder judicial, la protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios, la creación de la Comisión Intersecretarial y el establecimiento dentro de la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), de la Unidad de Coordinación y Enlace con las ONG”.³⁹

Otro tema importante de 1994 a 2000 para la Comisión Interamericana, es el conflicto armado en Chiapas, al respecto solicita información cotidianamente, Por lo cual, el gobierno federal, se compromete ante esta instancia a: continuar el diálogo, no utilizar la violencia, hacer respetar el estado de derecho, hacer cumplir la ley federal de armas de fuego y explosivos, y llevar la asistencia social a todos los rincones de Chiapas.

³⁸ Revista Mexicana de Política Exterior No. 51. otoño-invierno/1996-1997. SRE-IMR. p. 225.

³⁹ Revista Mexicana de Política Exterior No. 55-56. febrero 1999. SRE-IMR pp. 243-244.

Asimismo, reitera su disposición de colaborar con la Comisión Interamericana, proporcionando y actualizando la información que la misma Comisión solicite.

Por otra parte, nuestro país presenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la solicitud de una "Opinión Consultiva", sobre "El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal", la cual debe afirmar el derecho de todo detenido extranjero que enfrente riesgo de pena de muerte, de ser notificado, desde el momento del arresto, de su facultad para ser asistido por el consulado de su país. Esta solicitud permitirá que la Corte Interamericana analice los alcances de dicha facultad, estipulada por el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y es emitida el 1 de octubre de 1999.

Es importante señalar que la inobservancia del derecho individual a la información del detenido extranjero, reconocido en el artículo 36 de la Convención de Viena, es contrario a las garantías del debido proceso legal y, en dichas circunstancias, la imposición de la pena capital constituye una violación del derecho a no ser privado de la vida "arbitrariamente", en los términos de las disposiciones relevantes de los tratados de derechos humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que acarrearán consecuencias jurídicas en materia de responsabilidad internacional del Estado y reparación del daño".⁴⁰

Así, de no cumplirse el artículo 36, los extranjeros que enfrentan la pena capital no podrán gozar de un juicio justo y apegado al derecho internacional.

⁴⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-16/99. "El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso".

Por otra parte, es importante destacar las siguientes acciones para entender la participación de México dentro del Sistema Interamericano.⁴¹

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realiza una visita a México en 1996, se entrevista con diversos sectores gubernamentales y no gubernamentales y de esta manera, conoce la situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.
- La Comisión Interamericana decide enviar un Relator Especial a México y recae en Carlos Ayala Corao. Esto demuestra un interés profundo por la situación de los derechos humanos en nuestro país.
- México ratifica la Convención Interamericana para la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violación contra la Mujer.
- México promueve el Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.
- México propone ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA emprender medidas firmes en pro de los derechos humanos en el marco del Sistema Interamericano.
- Por último, un acontecimiento destacado durante la administración del ex presidente Ernesto Zedillo, se refiere a la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este paso permitió a México integrarse plenamente al Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. El 30 de abril de 1998, la secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green Macias, anunció la aceptación de la competencia contenciosa de la Corte. Aceptación que fue ratificada por el Senado de la República el 1º de diciembre de 1998.

2.3.6. Sucesos que atraen la Atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

⁴¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informes Anuales, 1997-2000. Resoluciones. Washington, EUA.

Es imperativo, mencionar en forma general, tres casos muy importantes que ocurrieron durante la administración del presidente Ernesto Zedillo y que merecieron la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a lo largo del sexenio.

2.3.6.1. Caso: General Gallardo.

En lo que respecta al caso del general Gallardo Rodríguez, la Comisión Interamericana, a través de sus informes anuales manifiesta su preocupación por el encarcelamiento y lo considera “prisionero de conciencia”.

Cabe desatar, que en este asunto juegan un papel relevante las ONG nacionales, quienes lo reportan como un caso grave en el cual las autoridades violan las garantías y derechos del procesado.

Recordemos que el general de brigada José Francisco Gallardo Rodríguez, fue detenido en 1993, curiosamente después de solicitar la creación de un ombudsman para vigilar la defensa de los derechos humanos en las fuerzas armadas, quedando recluido en el Campo Militar Número Uno, prisión militar de la ciudad de México.

Al respecto, la Cancillería mexicana informa a la CIDH, que el general Gallardo es procesado penalmente por los delitos de enriquecimiento ilícito y malversación de fondos, al igual que por destrucción de archivos militares pertenecientes al ejército, delitos por los cuales está sujeto a prisión preventiva desde el 9 de noviembre de 1993. “La Cancillería afirma que el general Gallardo está siendo procesado conforme a derecho; por lo tanto, las aseveraciones respecto a las violaciones de sus derechos

fundamentales y presuntas recomendaciones que, sobre este particular, habría hecho la Comisión Interamericana son, evidentemente, falsas”.⁴²

Por otra parte, la CIDH continúa exigiendo la libertad incondicional e inmediata del general Gallardo, la restitución de su grado militar: General Brigadier y el pago de una indemnización por los agravios padecidos.

En este marco, la SRE informó a la Comisión Interamericana que el Segundo Consejo de Guerra ordinario permanente de México decretó la culpabilidad penal del general José Francisco Gallardo Rodríguez, por la comisión de los delitos de malversación y destrucción de lo perteneciente al ejército, y le impuso una pena de 14 años y 8 meses de prisión ordinaria, así como su destitución. Pero dice que el acusado tiene derecho de apelación ante el Supremo Tribunal Militar y también puede promover un juicio de amparo ante la justicia federal.

El gobierno de México reiteró a la Comisión la improcedencia de su tratamiento del asunto ya que la Convención Americana sobre Derechos Humanos exige, como requisito de admisibilidad, el que se hayan agotado previamente los recursos de la jurisdicción interna, lo cual aún no sucedía en el caso del general Gallardo.⁴³

De esta manera, el asunto genera cierta hostilidad entre el gobierno de México y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); pues las autoridades de nuestro país se negaron en términos reales a cumplir las recomendaciones de la Comisión Interamericana, a decir, “la inmediata libertad del general; cese total a la campaña de hostigamiento contra él; castigo a los responsables de la campaña de difamación y desprestigio del general; indemnización por el tiempo que ha estado

⁴² Revista Mexicana de Política Exterior No. 52. Octubre 1997. SRE-IMR. p. 116.

⁴³ Revista Mexicana 55-56... Op. Cit., pp. 257-258.

injustamente recluido; así como adoptar las medidas necesarias para concluir el juicio".⁴⁴ En este sentido, el caso del general Gallardo no se resuelve y se hereda a la siguiente administración gubernamental y México queda evidenciado como país que incumple recomendaciones que garanticen un total respeto a los derechos humanos.

2.3.6.2. Caso: Aguas Blancas.

La Comisión Interamericana, se interesa por lo ocurrido el 28 de junio de 1995, fecha en la cual 17 campesinos desarmados resultaron muertos en una matanza perpetrada por agentes de la policía judicial estatal cerca de Aguas Blancas, Guerrero; los agentes detuvieron el camión en el que viajaban las víctimas y les dispararon. Se presume que las máximas autoridades ordenaron la agresión para impedir que los campesinos llegaran a Atoyac de Álvarez, localidad donde tenían previsto manifestarse contra la desaparición de Gilberto Romero Vázquez.⁴⁵

De esta manera y ante la gravedad del asunto la CIDH, solicita un informe oportuno al gobierno mexicano, sobre lo ocurrido en Aguas Blancas. Manifestando al mismo tiempo su amplia consternación por la pérdida de vidas humanas.

Al respecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores, comunica a la Comisión que diversas instancias del gobierno investigan para esclarecer los sucesos ocurridos en Aguas Blancas. "Recuerda que se ha ejercido acción penal en contra de 43 servidores públicos por homicidio, abuso de autoridad, ejercicio indebido y abandono del servicio público; y además, el estado de Guerrero ha indemnizado a los deudores de las víctimas".⁴⁶

⁴⁴ Aviles, Karina; Urrutia, Alfonso. Green da por cumplidas recomendaciones de la CIDH. La Jornada. 6 de octubre de 1998. p. 10.

⁴⁵ Amnistía Internacional. Informe sobre México, año 1996.

⁴⁶ Revista Mexicana 55-56... Op. cit., pp. 250.

Por lo tanto, México rechaza la opinión de la CIDH, “respecto al incumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Convención Americana de Derechos Humanos”.⁴⁷

Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) da a conocer los resultados de su investigación, en el cual determinó que “Rubén Figueroa Alcocer (gobernador); José Robles Catalán (ex secretario general de gobierno); Antonio Alcocer Salazar (ex procurador general de justicia del estado); Rodolfo Sotomayor Espino (ex subprocurador general de justicia); Gustavo Olea Godoy (ex director de la policía judicial); Rosendo Armijo de los Santos (ex subsecretario de protección y tránsito); Adrián Vega Cornejo (ex fiscal especial) y Esteban Mendoza (ex director general de gobierno) son responsables de la violación grave y generalizada a las garantías individuales en la matanza de Aguas Blancas, por lo que urgió a las autoridades a tomar las acciones necesarias.

El dictamen ratifica que dichos funcionarios violaron las garantías individuales consagradas en los artículos sexto, octavo, noveno, undécimo, décimo cuarto, décimo sexto y vigésimo segundo consagrados en la Constitución. En este marco, se violaron las libertades de Tránsito, libre expresión, incluidas las garantías de seguridad, de defensa, de petición y de respeto a la vida. Y estos hechos, según el dictamen, constituyen ilícitos penales.

Asimismo, el informe de la SCJN, enfatiza que el gobernador Figueroa Alcocer no actuó con energía en contra de los funcionarios involucrados, por el contrario, trató de ocultar las pruebas que los hacían responsables, además, intentó confundir los hechos, con versiones poco creíbles y buscó callar a los familiares de las víctimas, con indemnizaciones raquílicas y vergonzosas.

⁴⁷ Ibidem. p. 250.

En este marco, “el dictamen aprobado por los ministros, afirma que existe la propensión de incorporar a nuestra vida política la cultura del engaño, la maquinación y la ocultación, dado que en este grave acontecimiento, se pretendió esconder la verdad de los hechos, sin importar el alto costo social que tienen el engaño y el ocultamiento”.⁴⁸

2.3.6.3. Caso: Acteal

Asimismo, llamó poderosamente la atención no sólo a nivel nacional sino también internacional la masacre de 45 campesinos indígenas, ocurrida el 22 de diciembre de 1997 en Acteal, municipio de Chenalhó en Chiapas.

En este sentido, el gobierno de México de conformidad con sus compromisos internacionales, informa a la Comisión Interamericana sobre las diversas acciones emprendidas por las autoridades en relación con los hechos ocurridos el 22 de diciembre en la población de Acteal, Chiapas. El gobierno destaca su indeclinable decisión para esclarecer los deplorables acontecimientos y castigar con todo el peso de la ley a los responsables. “Al respecto, menciona que se han detenido y consignado a más de 40 individuos, de los cuales 16 han recibido auto de formal prisión”.⁴⁹ Además de que se proporcionó atención médica a los sobrevivientes del crimen, se han tomado acciones, por parte de la Sedena y de la PGR, para prevenir la repetición de acontecimientos de esa naturaleza, y al mismo tiempo se atienden las necesidades de los desplazados de la región a través de diversos grupos de labor social.

⁴⁸ Aranda, Jesús. Envía la Corte su dictamen al Presidente, al Congreso y a la PGR. La Jornada. 24 de abril de 1996. pp. 1 y 10.

⁴⁹ Amnistía Internacional. Informe sobre No. 54 México, año 1998.

Asimismo, en un “comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación el 28 de diciembre de 1997, se reiteró a la CIDH la determinación del gobierno federal de promover un ambiente de entendimiento y conciliación, basado en soluciones políticas para resolver las diferencias que privan en la región, y de esa manera, encontrar formulas que permitan alcanzar una reforma constitucional, el gobierno declara su disposición a buscar, junto con la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), las vías que permitan la pronta reanudación de las negociaciones para solucionar definitivamente los conflictos en Chiapas”.⁵⁰

Asimismo, se nombró un fiscal especial encargado de investigar la matanza de los indígenas. Y posteriormente, la Procuraduría General de la República, publica un informe denominado “Libro Banco sobre Acteal”, el cual no esclarecía plenamente la responsabilidad de los agentes estatales y federales, ni de ningún miembro destacado del gobierno.

Y, ante el mundo, resultaba evidente la culpabilidad del gobierno mexicano, donde sus grupos paramilitares jugaron un papel destacado.

Poco después, la CIDH hizo público un informe sobre la situación de los derechos humanos en México, en el cual se exhorta al gobierno, a realizar investigaciones serias, rápidas e imparciales en todos los casos que queden pendientes por resolver y le sugiere sancionar a los responsables. “Le instaba, asimismo, a que desarrolle estrategias integrales a fin de combatir efectivamente la proliferación de guardias blancas-grupos paramilitares y le pedía readoptara medidas para combatir la tortura, tales como poner fin a la impunidad de que disfrutaban sus actores.”⁵¹

⁵⁰ Revista Mexicana de Política Exterior 54. Junio 1998. IMRED. pp. 251-252.

⁵¹ Amnistía Internacional. Informe sobre México, año 1999.

Por consiguiente, las autoridades se abstuvieron de asistir a las audiencias de la CIDH, lo cual evidenció, la nula disposición para cumplir las recomendaciones emitidas por ese órgano. Ante lo cual, la secretaria de Relaciones Exteriores Rosario Green, sostuvo que el gobierno de México ha cumplido las recomendaciones de la CIDH, cuando ha sido posible cumplirlas, porque en el país se acatan las normas del sistema jurídico mexicano y eso es suficiente.

Por ende, se puede afirmar que la participación de México en el Sistema Interamericano de 1995 a 2000, fue activa, aunque también contradictoria y tensa debido a los innumerables cuestionamientos que la delegación mexicana recibió relativos a la violación constante de los derechos humanos. En este sentido, el gobierno del presidente Zedillo, hizo esfuerzos por limpiar la imagen nacional, no obstante, la comunidad mundial no quedó convencida.

CAPITULO III.

La Democracia en la Agenda Mundial y sus Efectos hacia México.

3.1. Introducción.

Con el ocaso del segundo milenio, caracterizado por la desaparición del socialismo real y por el fin de la guerra fría; la democracia, como valor occidental y como sinónimo de progreso y estabilidad, empieza a ganar espacios importantes en la historia reciente.

Así, con el colapso de la Unión Soviética, el mundo queda sin el socialismo como alternativa política de organización. Por lo tanto, “la democracia empieza a ser vista como una buena forma de gobierno, de convivencia, de convergencia, de estabilidad, de concertación, de gobernabilidad, de consensus y, además, con reglas de juego válidas para todos”.¹

Por ende, la democracia es garantía de un mundo menos caótico, más responsable y más civilizado; en suma; representa el modelo político que ofrece mayor seguridad y estabilidad política a nivel mundial.

En este sentido, “la democracia parece dotar de un ‘aura de legitimidad’ a la vida política moderna: sus normas, leyes, políticas y decisiones parecen estar justificadas y ser apropiadas en un mundo globalizado”.²

No obstante lo anterior, en muchos Estados democráticos, su historia y su realidad revelan que sus instituciones políticas, sus formas de organización interna y su situación socioeconómica son sumamente frágiles; ya que la democracia es una forma de gobierno extraordinariamente difícil de crear y sostener.

¹ Roitman Rosenmann, Marcos. “Teoría y práctica de la democracia en América Latina”. La Democracia en América Latina: actualidad y perspectivas. Ed. La Jornada-CCIIICH/UNAM. México, 1995. p. 77.

² Held, David. Modelos de Democracia. Ed. Alianza. Madrid, 1991. p. 15.

En este sentido, la democracia moderna ha suplantado a las utopías socialistas y comunistas; sin la promesa de abolir las diferencias sociopolíticas y económicas, y en sentido directo, no ofrece una meta, o un destino específico; se presenta en el mejor de los casos como un medio para que los sujetos disputen, mediante reglas y procedimientos consensados, sus propios destinos en cuanto a su organización política.

Más aún, en el marco de la mundialización que vive el planeta, la democracia es excluida del proyecto neoconservador en lo político y neoliberal en lo económico, desempeñando sólo un papel secundario en la articulación del modelo transnacionalizador.

Según Robert W. Cox, "después de la crisis del orden mundial de la posguerra, la democracia ha sido silenciosamente redefinida en los centros del capitalismo mundial".³

En este contexto, la democracia contribuye a deslegitimar la acción interventora del Estado, señalándola como la causa del fracaso del modelo de crecimiento hacia adentro. Por lo cual, en términos reales, la democracia solamente tendría como función garantizar el adelgazamiento del Estado y la apertura económica.

Así, la nueva realidad, expresa la preponderancia de las fuerzas transnacionales y la consolidación de una nueva clase dominante de tipo gerencial y financiera, que desconoce el carácter técnico plural de la democracia como práctica del ejercicio del poder.

En esta vertiente, la democracia se convierte en técnica de control político y fuente de negación de los principios de bienestar social y distribución de la riqueza

³ Cox W., Robert. "Global Perestroika". En Ralph Miliband and Leo Panich (coords.), *New world order? Socialist Register 1992*, Londres. The Merlin Press, 1992. p. 32.

material, cumpliendo únicamente el mandato de articular las formas de inspección política y social que den estabilidad para impulsar y garantizar la consolidación del proyecto neoliberal.

Es claro que con dicho proyecto, el Estado no solo se ha debilitado, también ha perdido su capacidad para llevar a la práctica las políticas económicas y sociales propuestas por los partidos políticos.

En este marco, “los partidos políticos de varios países autodenominados democráticos, han perdido mucho de su identidad política; las declaraciones de sus principios y sus programas de acción todavía reclaman diferentes ideologías y metas sociopolíticas, pero en realidad los partidos que alcanzan una representación en el gobierno encuentran que sus manos están atadas por los compromisos del Estado con los principales centros del neoliberalismo”.⁴

Asimismo, la democracia representativa,⁵ no ha podido garantizar la soberanía popular sobre los asuntos nacionales prioritarios.

Más bien, “el Estado contemporáneo se ha transformado en un aparato ejecutivo-administrativo de la élite política-económica transnacional”.⁶

En estos términos, la nueva agenda democrática internacional es parte de un conjunto de valores universales, pero sin ninguna vinculación a la construcción social de la realidad. Además, intenta alejar la crítica sustantiva, desvinculándola de las formas de dominación política de las clases gobernantes.

⁴ Minkinen, Petri. "La democratización de México en el contexto mundial". Revista de Relaciones Internacionales No. 72. oct.-dic., 1996. FCPyS. p. 38.

⁵ Es aquella mediante la cual gobernamos a través de los gobernantes. No gobernamos en forma directa sino en ciertas circunstancias: en las elecciones, en los referendos; pero cotidianamente, el gobierno lo ejercen los órganos técnicos representativos, que son el parlamento y el gobierno, en sentido estricto. Nuestra democracia es, pues, una democracia representativa, no una democracia directa. Cerroni, Humberto. Reglas y Valores en la Democracia. Ed. CNCA y Alianza. México, 1991. p. 192.

⁶ Ibidem. p. 40.

Así, la nueva agenda, promueve una democracia vinculada y aliada a un modelo específico de desarrollo, que anula la posibilidad real de transformación económica, social y política en beneficio de las mayorías.

Por otro lado, es prioritario tener presente el papel que Estados Unidos juega en la promoción de la nueva agenda internacional, básicamente, en el tema de la democracia. Porque es un valor que le interesa promover ya que es una característica que consolida su hegemonía política a nivel mundial.

En este contexto, es importante recordar que los “Estados Unidos se autoproclaman vencedores únicos al concluir la guerra fría”,⁷ y por tanto, líderes del universo, y al observar que el mundo carece de modelos políticos alternativos de organización interna viables, retoman la bandera de la democracia, para promoverla como el modelo político que garantiza la libertad internacional.

Así, con el pretexto de defender los principios democráticos, justifican jurídicamente a través de las resoluciones del Consejo de Seguridad los bloqueos económico-financieros, la ruptura de relaciones diplomáticas, los embargos comerciales e incluso las intervenciones armadas.

En este sentido, tales medidas contienen tintes claramente políticos y la democracia, sólo sirve de pretexto para justificar sus actos intimidatorios y/o agresivos, si un país se sale de la lógica lineal trazada en Washington.

Lo cual da como resultado, que la democracia para Estados Unidos, no es un elemento indispensable simplemente es un nuevo pretexto externo que defenderán cuando así convenga a sus intereses; pues ellos pueden convivir con dictadores militares golpistas, o con civiles corruptos e ineptos, si a final de cuentas se mantienen vulnerables a los dictámenes norteamericanos.

⁷ Delgado de Cantú, Gloria. El Mundo Moderno y Contemporáneo. V.II Siglo XX. Ed. Pearson. México. 2000. p. 909.

En este marco, México trata con mucha cautela el tema de la democracia, porque el mundo y específicamente nuestro vecino del norte, empiezan a concentrar su mirada en nuestro sistema político ya en decadencia y, empiezan a criticarlo en aras de que a lo interno se impulse una transformación que nos lleve a la democracia.

Susceptible a este hecho, “el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, subrayó durante toda su administración la importancia de los principios de política exterior como la doctrina internacional de México y contundente afirma su irrestricto apego a los principios que son producto de nuestra experiencia histórica y de nuestra realidad geopolítica”,⁸ evidentemente, esto sirve como escudo protector ante cualquier acto externo de injerencia (prioritariamente de Estados Unidos) hacia nuestro país, pero también protege al sistema político mexicano ante las críticas y cuestionamientos que desde el exterior se empiezan a vertir abiertamente en relación al tipo de democracia que se ejerce.

En esta lógica y con cierto grado de dificultad, México se aferró durante todo el siglo XX, a los principios de no intervención y autodeterminación para defender el sistema político de partido hegemónico. Sin embargo, en las elecciones federales del año 2000, el gobierno mexicano y su partido (el Revolucionario Institucional), aceptan en forma pacífica, la alternancia en el poder político; así, por primera vez en su historia el Partido Revolucionario Institucional abandona la silla presidencial; no obstante, ello no implica que México sea una democracia real, más bien, nuestro país recibe los primeros efectos de la expansión democrática producto de la mundialización que vive el planeta.

3.2. La Democracia en el Ámbito Nacional.

Analizar la democracia es analizar la historia, las luchas, las demandas, los triunfos y derrotas que han ido configurando las estructuras de poder, de

⁸ "Diez propuestas de política exterior", Perfil de La Jornada, 27 de Junio de 1994. p. 2.

dominación y explotación en los diferentes países, México incluido, así como sus alternativas políticas y sociales.

La democracia no solamente se debe entender como un sistema electoral y un conjunto de procedimientos formales, sino que apunta necesariamente a una sustancia, a un contenido. No hay democracia en un sistema social en donde imperan la corrupción, la impunidad, los desequilibrios sociales, la acumulación de riqueza frente a la pobreza que se extiende dramáticamente; tampoco donde hay discriminación, desigualdades abismales, abandono social y olvido de las necesidades mayoritarias.

“La democracia, asimismo, implica una economía y una política enfocadas a un desarrollo integro e integral, y no solo a los indicadores concentrados en un crecimiento que sólo es en beneficio de los pocos, de unos cuantos, los privilegiados; indicadores ellos sí abstractos que olvidan las urgentes e ineludibles necesidades de las mayorías”.⁹

La democracia debe ser una forma de organización social equilibrada y justa, donde sean válidos los valores comunitarios y el propósito del bien general, donde también estén presentes la dignidad de la persona humana y el respeto y salvaguarda de sus derechos y de la libertad.

En este sentido, la democracia no solo representa un proceso legal e imparcial de elección de los gobernantes, también es un ejercicio de gobierno, donde este debe ser más responsable, más eficaz en sus decisiones, tareas y funciones públicas, en razón de que se caracteriza por ser legítimamente electo, pero también limitado y controlado por los otros poderes públicos. Además, “la democracia obliga a los gobernantes a rendir cuentas de sus actos al público

⁹ Flores Olea, Víctor. “De la crisis a la democracia”. Transición a la Democracia: diferentes perspectivas. Ed. La Jornada. CCIICH/UNAM. México, 1996. pp. 121, 131 y 132.

ciudadano, incluso, pueden ser susceptibles de ser removidos por causa de sus errores o arbitrariedades".¹⁰

En este marco, es pertinente hacer una breve recapitulación sobre el tipo de "democracia" que imperó en México hasta 1995, para poder entender que el México moderno, inmerso en la "ola neoliberal" necesitaba iniciar un proceso de transformación que lo acercara a la democracia real, en el entendido de que la democracia:

- Presupone reconocer derechos y opciones del ejercicio alternativo en el ámbito del poder.
- Forma parte de una efectiva disputa por el poder político.
- Propone articular proyectos sociales y deja latente la posibilidad real de transformación económico-social; que permita construir una sociedad más justa, más equitativa, en donde la autodeterminación y el sentido nacional expresen el verdadero alcance y significación de la democracia como soberanía.¹¹

En este sentido y dentro del ámbito nacional, es importante destacar que el sistema político mexicano, se mantuvo en el poder aproximadamente siete décadas (de 1929 a 2000), producto de un pacto entre las principales fuerzas políticas y sociales del país que tenían como objetivo garantizar el triunfo del Partido Oficial (PRI); hecho que originó un control absoluto de los campesinos, los obreros, los burócratas y las clases populares, a través de organizaciones sociales

¹⁰ Aguilar F, Luis. "Gobernabilidad y democracia". El Debate Nacional. Ed. UNAM-DIANA. México, 1998. p. 24

¹¹ González Casanova, Pablo y Roitman Rosenmann, Marcos. La Democracia en América Latina: actualidad y perspectivas. Ed. La Jornada- CIICH/UNAM. México, 1995. p. 12.

corporativas¹² y el monopolio total del poder en manos del presidente de la República en turno.

Así; “la fuerza del presidente y la legitimidad del gobierno dependieron de que los soportes del sistema (PRI y corporativismo) se mantuvieran fuertes y disciplinados a la figura presidencial; garantizando con ello, el control político y electoral”.¹³

Asimismo, el presidente mexicano, tuvo la facultad de nombrar a la dirigencia y a los miembros del Consejo Político Nacional del PRI y, a través de ellos, la facultad de aprobar el nombramiento de todos los candidatos priistas a gobernadores, senadores y diputados.

Esto da como resultado, el control político total a nivel nacional y la sustitución de facto de los otros dos Poderes Federales (Legislativo y Judicial), cancelando así el Federalismo, que marca la Constitución Nacional.

A su vez, el control que ejerció sobre el Congreso, le permitió al Poder Ejecutivo, controlar centralmente los recursos federales, condicionando así el financiamiento a los gobiernos estatales, a la disciplina total a su persona.

Y, el control que ejerció sobre el Poder Judicial, le permitió garantizar su autoridad y la disciplina incondicional de la clase política nacional.

Inclusive, el control sobre el sistema político le permitía nombrar a su sucesor.

¹² Las Organizaciones Corporativas del sistema fueron: La Confederación, Nacional Campesina CNC; La Confederación de trabajadores de México CTM; La Confederación Regional Obrero Campesina CROO; La Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado FSTSSEM; y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE, entre los más importantes.

¹³ Sodi de la tijera, Demetrio. "Los caminos para la transición democrática". Transición a la Democracia. Ed. La Jornada CIICH/UNAM. México, 1996. p. 183.

En este marco, la legitimidad del sistema político mexicano, no dependió nunca del proceso electoral, ni mucho menos del voto ciudadano; su fuerza radicó en la alianza entre la clase política, los líderes sociales y el Presidente en Turno.

No obstante, a partir de los últimos sexenios gubernamentales (De la Madrid (1982-1988) y Salinas de Gortari (1988-1994)), empieza a surgir una crisis general a nivel nacional, y esa crisis es de Estado, esto incrementó la incertidumbre en las reglas electorales y en las prácticas de organización económica y política.

El Estado empieza a ser desbordado por la internacionalización de la economía impulsada por las fuerzas del modelo neoliberal (principalmente por las empresas transnacionales y la banca financiera internacional). Asimismo, se pone en evidencia que en medio de las crisis sexenales, hay una alta dosis de corrupción. Esto empieza a provocar la debilidad del Estado, su modelo se agota. Además, resalta el cúmulo de deudas sociales y políticas que jamás se ajustaron solo fueron paliadas y en el fondo pospuestas. Esta situación pone en riesgo la estabilidad de México.

“Las crisis en el país no se debían simplemente al mal cálculo y diseño de las políticas económicas del gobierno o a una gestión pública ineficiente; más bien, la causa de los errores se ubican en el autoritarismo del sistema político; un poder central sin el contrapeso de los gobiernos regionales y locales, una Presidencia omnipotente sin el control del Poder Legislativo y del Judicial, un partido dominante sin la presión de la competencia abierta, un ejercicio gubernamental sin el escrutinio crítico de los medios de opinión pública y sin participación ciudadana independiente. Amén de los amplios espacios de discrecionalidad y arbitrariedad de los gobernantes, invulnerables a críticas y enjuiciamientos que los hacia proclives a tomar decisiones públicas equivocadas y a negarse a aceptar y corregir sus errores de gobierno”.¹⁴

¹⁴ Aguilar F., Luis. "Gobernabilidad y... Op. Cit, p. 23 y 24.

Y más aún, a partir de la década de los noventa, era un hecho que el PRI ya no era el partido fuerte capaz de ganar todas las elecciones; se empieza a visualizar una descomposición interna y un desprestigio creciente ante la población mexicana.

Pero la situación se torna difícil y preocupante a partir del 1° de enero de 1994, con el inicio de un levantamiento indígena en el estado mexicano de Chiapas, ya que confirma que el sistema político ya no garantiza la unidad de la nación y que la falta de democracia, justicia y desarrollo podían orillar a otros muchos mexicanos a escoger caminos violentos para salir de la marginación y la miseria.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) es un movimiento conformado mayoritariamente por indígenas mexicanos, que ponen en entredicho a la totalidad del sistema político mexicano. "Su lucha y sus demandas son claras: lograr la total ciudadanía, impulsar la transición verdadera a un régimen de democracia plena y de libre juego de partidos, así como el acceso a una auténtica separación de poderes y a un real Estado de derecho. En donde el Estado efectivamente se adelgace y deje de monopolizar e intervenir en los medios de comunicación, las organizaciones, los partidos y las elecciones. Un orden donde la emisión de nuevas leyes sea una tarea de la sociedad entera o de los sectores interesados, y no una componenda de cúpulas y funcionarios que no representan a nadie".¹⁵

Cabe destacar que el EZLN, nunca aspiró a la toma del poder, más bien surge como un elemento catalizador de la democracia en México, impulsa una gran movilización de la sociedad civil para exigir al sistema político más democracia y políticas a favor de los desheredados del país, y, en primer término, de los grupos indígenas.

¹⁵ García de León, Antonio. "Chiapas: los saldos de un año en rebeldía". Transición a la Democracia. Ed. La Jornada-CIICH/UNAM. México, 1996.

En este sentido, la problemática que se suscita en Chiapas acelera la crisis política nacional.

Posteriormente, continúan los asesinatos de dos personajes políticos importantes, el 23 de marzo de 1994 es asesinado el candidato del PRI a la presidencia, Luis Donald Colosio Murrieta y, poco después, el 27 de septiembre del mismo año, es asesinado el secretario general del PRI, Francisco Ruiz Massieu, actos que complican la situación nacional, pues importantes miembros del gobierno y del partido resultan implicados.

Además, esto nos permite apreciar que la clase política ya no podía dirimir sus diferencias pacíficamente, mermando con ello la fuerza política que siempre tuvieron.

Esto conlleva a la necesidad de elaborar una Agenda Política resultado de un verdadero pacto democrático con todos los actores sociales y políticos del país; ya que los actos cupulares y corporativizantes carecían de una representatividad real. En pocas palabras, era necesario garantizar una democratización efectiva e incluyente.

En este sentido “el presidente Ernesto Zedillo, aún desde que era candidato se compromete con una reforma política, con una reforma electoral, con la reforma del PRI, con otorgar autonomía a los Poderes Legislativo y Judicial, y con un nuevo federalismo”.¹⁶

Sin embargo, sus intenciones democratizadoras se frenaron de inmediato debido a sus prioridades y programas de gobierno.

¹⁶ Sodi de la Tijera. "Los caminos para ...Op. Cit., p. 188

Recordemos que Ernesto Zedillo, es un tecnócrata moderno con ideología neoliberal, que quiere un cambio, pero prefiere la apertura económica a la apertura política.

En este sentido, el presidente Zedillo Ponce de León, prefirió recurrir a la vieja disciplina priista, a los mecanismos de control político y a la fuerza e incondicionalidad de los líderes y de las organizaciones sociales oficiales para sacar adelante sus programas económicos; y efectivamente, recibió apoyo del tradicional sistema político, pero a cambio, tuvo que comprometerse con el viejo pacto, con el corporativismo y la vieja clase política.

La urgencia de sacar adelante su programa económico neoliberal hizo que sus promesas de respetar la autonomía del PRI y del Congreso quedaran atrás.

Y para complementar el caos, "su administración se caracterizó por una crisis económica severa, por el avance del narcotráfico dentro del aparato civil y militar, por el crecimiento de la inseguridad pública, por el incremento de la corrupción y por los procesos de administración pública descuidados e inefectivos y sin duda estos hechos empiezan a percibirse como signos patológicos de un autoritarismo agonizante que se resiste a morir".¹⁷

Esto significa que el sistema político ya no era creíble y confiable, ni en México ni en el mundo, por lo tanto la alternativa viable era iniciar la transición a la democracia, incluyendo las siguientes prioridades:

- 1) Una reforma electoral, que garantice el respeto al voto y la igualdad de oportunidades para la oposición en los procesos electorales;
- 2) Independencia real de los Poderes de la Federación;
- 3) Hacer efectivo el Federalismo, otorgando así independencia política y administrativa a los estados y municipios;

¹⁷ Aguilar F., Luis "Gobernabilidad y... Op. Cit., p.2.

- 4) Descentralizar las actividades y decisiones del Poder Ejecutivo;
- 5) Permitir organizaciones autónomas;
- 6) Respetar la libre asociación lícita;
- 7) Consolidar una cultura política ciudadana;
- 8) Implementar el referéndum y el plebiscito;
- 9) Terminar con el control gubernamental de los medios de comunicación y
- 10) Hacer efectiva la democracia, la libertad y la justicia.¹⁸

En este ámbito, la reforma del Estado es un verdadero reto, ya que también implica garantizar un crecimiento compartido, la paz y la estabilidad fincada en la justicia, y, la implantación de normas que impidan que la mundialización ponga en riesgo nuestros recursos estratégicos, nuestra cultura e identidad e incluso nuestro territorio mismo.

Finalmente, llega el año 2000 y México está inmerso en conflictos, presiones, obstáculos e indefiniciones, no obstante, el presidente Zedillo acaba su administración en un marco de respeto a la "alternancia en el poder", triunfó el candidato del opositor Partido Acción Nacional (PAN); pero sin ninguna garantía de que esto represente un tránsito al mundo democrático.

3.3. La Democratización en la toma de Decisiones dentro de la Política Exterior.

La mundialización se manifiesta en el crecimiento del comercio, la tecnología y las corrientes financieras; en el constante aumento del número de agentes de la sociedad civil internacional y su creciente influencia; en las operaciones mundiales de las empresas transnacionales; en el basto incremento de los intercambios de información y las comunicaciones transfronterizas, en particular por medio del internet; en los efectos ecológicos y la transmisión de

¹⁸ Flores Olea, Víctor. "De la crisis... Op. Cit., p. 120.

enfermedades a través de las fronteras; y en la creciente proyección internacional de determinados tipos de actividades delictivas.¹⁹

Así, la mundialización de los procesos económicos, financieros y comerciales; la revolución de la información y el avance tecnológico, dificultan la diferenciación entre los asuntos de política interna y los de política exterior, al mismo tiempo acentúan el dinamismo y la fluidez que caracterizan al sistema internacional actual.

Y por ende, todo ello influye en la conducta, las relaciones y la toma de decisiones, políticas y acciones de los sujetos de la sociedad internacional.

En este sentido, México empieza a sufrir modificaciones a partir de 1990, y se hace más evidente la necesidad de iniciar un periodo de transición a la democracia; lo cual se refleja en el cada vez mayor número de estados gobernados por fuerzas políticas opositoras al partido oficial (PRI); en el acontecimiento y cuestionamiento al poder Ejecutivo por parte de un Congreso cada vez más activo y en la recuperación paulatina de los márgenes de maniobra de la sociedad civil. Además, el avance democrático se revela en una sociedad más politizada y plural, muchos desean influir en la toma de decisiones, por lo tanto, está más atenta a lo que acontece a nivel nacional e internacional.

Lo anterior ha inducido a varios actores a intensificar su actuación más allá de las fronteras de México, ya sea en forma individual o en alianza con actores afines de otros países, esforzándose así, por incidir en el marco de la política exterior mexicana.

En virtud de ello, pasemos ahora a revisar la participación internacional de la burocracia nacional, tal es el caso de: los gobiernos estatales, las dependencias

¹⁹ Hernández-Vela Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. T. II. Ed. Porrúa, México, 2002. p. 676.

gubernamentales y el Poder Legislativo; en este sentido, a nivel interno, dicha burocracia pretende darle objetividad y claridad a las políticas públicas y, ante el mundo, se intenta mostrar la democratización de la política externa.

3.3.1. Gobiernos Estatales.

Un aspecto importante en México durante la administración de Ernesto Zedillo, es el fortalecimiento de los niveles de gobierno municipal y estatal, que a su vez impulsan una relación más equilibrada con la federación. Ello implica un Federalismo más vigoroso, sustentado en una progresiva descentralización, tanto de responsabilidades como de recursos públicos, al igual se intensificó una creciente participación a nivel internacional de gobiernos estatales y municipales, de manera casi siempre autónoma.

Este nuevo activismo tiene como finalidad atraer financiamiento para proyectos productivos en las Entidades Federativas, promover el turismo y fomentar la exportación de productos, y con ello, generar empleo y oportunidades para la población.

Al respecto, gran parte de los estados mexicanos han instalado oficinas de promoción comercial en el extranjero, sobre todo en Estados Unidos.

Asimismo, muchos gobernadores estatales, suelen presidir delegaciones empresariales en el exterior con la finalidad de llegar a acuerdos concretos con sus contrapartes o con otras instancias de gobierno.

En este sentido, el Gobierno Federal, con base en las disposiciones de la Ley sobre la celebración de Tratados, ha reglamentado la suscripción de acuerdos interinstitucionales. Así, "los compromisos asumidos por sus signatarios,

constituyen una muestra clara de la irrupción de nuevos actores en un ámbito que solía estar monopolizado por el gobierno federal".²⁰

En 1999, 23 gobernadores mexicanos viajaron a los Estados Unidos para efectuar visitas de trabajo, mientras que nueve gobernadores estadounidenses encabezaron misiones de hombres de negocios a México.²¹

Por otra parte, en la región fronteriza con los Estados Unidos, algunos estados y gobiernos locales han desarrollado instituciones y consolidado sus prácticas internacionales; entre las cuales figura el foro más antiguo: la Comisión Sonora- Arizona, en donde ambos países han institucionalizado el diálogo y la cooperación bilateral.

Asimismo, autoridades locales y estatales de ambos lados han conformado instancias de comunicación que dieron como resultado las Conferencias de Gobernadores Fronterizos, Procuradores Fronterizos y Alcaldes Fronterizos.

Y a partir de 1993, con la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) y con la creciente interdependencia entre México y Estados Unidos, se acentuaron estas tendencias.

Al igual, surge la Conferencia de Gobernadores del Golfo y proliferó el establecimiento de oficinas estatales de representación comercial entre los dos países.²²

En este tenor, también es frecuente la participación de los gobernadores del sureste mexicano con sus contrapartes de Centroamérica en el denominado

²⁰ Zabalgoitia Trejo, José Antonio. "La Política Exterior de México en la coyuntura de cambio político interno". Los Retos de la Política Exterior de México en el siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. IMR-SRE.. México, 2000. p. 74.

²¹ Earl H. Fry, The Expanding Role of State and Local Governments in US. Foreign Affairs, New York, Council on Foreign Relation Press, 1998. pp. 4-6.

²² Zabalgoitia Trejo, José Antonio. "La Política...Op. Cit. pp. 73 a 75.

"Mecanismo de Tuxtla Gutiérrez", en el cual se analizaron temas de índole comercial, financiero, migratorio, cultural y político, entre otros.

Otro ejemplo, lo constituye "la competencia electoral a las gubernaturas, aunada a la presencia en Estados Unidos de comunidades importantes de oriundos de algunos estados mexicanos, pues ha generado un fenómeno inédito: la realización de viajes con abiertos propósitos de proselitismo electoral a ciudades como Los Ángeles, Dallas o Chicago".²³

Este fenómeno permite extender el debate político a aquellos mexicanos que decidieron emigrar del país empujados por factores sociales y económicos.

Visualizándose con ello una integración política y la extensión de un tránsito a la democracia mexicana por la vía de la participación. Así, con las reformas constitucionales que garanticen su nacionalidad y les permitan sufragar en el exterior se advierte una nueva realidad de la política electoral, en esencia de naturaleza interna, que tendrá consecuencias importantes en el ámbito de la política exterior.

En este contexto, se debe cuidar que estos nuevos actores estatales y municipales no introduzcan fuentes de tensión en el ámbito interno y para la política exterior. Al mismo tiempo se debe valorar, su presencia como una realidad activa en el ámbito internacional.

3.3.2. Dependencias Gubernamentales.

A medida que México ha asumido un papel más activo en la arena internacional, se ha observado una notable multiplicación de áreas encargadas del manejo de asuntos internacionales en las diversas dependencias del Ejecutivo Federal.

²³ Ibidem. p. 75.

En este sentido, dentro del marco de un proceso global a escala mundial, las dependencias gubernamentales se ven impulsadas a participar en temas vinculados con asuntos jurídicos, comerciales, financieros, ambientales, tecnológicos, de derechos humanos y de narcotráfico que se involucran con la agenda de la política exterior del país.

Ahora bien, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 28(1), corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

“Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte”.²⁴

Así, dicha Ley reconoce responsabilidades en asuntos de carácter internacional a las Secretarías que integran la administración pública centralizada. Por tanto, éstas cuentan con áreas de asuntos internacionales para atender sus responsabilidades.

No obstante lo anterior, una amplia gama de actividades internacionales que realizaron las dependencias gubernamentales no fueron del conocimiento oportuno de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), al igual, difícilmente canalizadas o auxiliadas por embajadas o consulados mexicanos en el exterior.

²⁴ Ordorica Robles, Guillermo. “Una política exterior de estado: los retos para la política exterior de México en el siglo XXI”. Los Retos de la Política Exterior de México en el siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6 IMR-SRE. México, 2000. p. 64.

Aquí debe existir una estrategia particular de coordinación para obtener mejores resultados en las negociaciones.

En este contexto, la participación de este nuevo actor "dependencias gubernamentales" en el rubro internacional sólo requiere de mayor coordinación con la SRE para que pueda entender y aplicar los principios y objetivos de la política exterior y de esta manera obtener logros sustantivos que se reflejen en el desarrollo del país.

Cabe destacar, que las dependencias gubernamentales, como activos actores, aumentan su participación hacia el exterior, e incluso, logran influir directamente sobre decisiones relativas a política exterior, por lo tanto, se les debe consultar e idear con ellas estrategias que permitan que México salga fortalecido en las negociaciones bilaterales o multilaterales y al mismo tiempo se fortalece la democratización de la política exterior.

En este sentido, cuando se trate de asuntos de política internacional o con entidades en el extranjero, la SRE debe estar informada de las acciones que en este ámbito realicen otras dependencias del Ejecutivo Federal, gobiernos estatales o municipales, inclusive, para asegurar su apego a los principios de la política exterior.

3.3.3. Poder Legislativo.

Para fortalecer la capacidad de México y con ello alcanzar sus metas en el plano internacional y a la vez propiciar que la política exterior incida en la consecución de objetivos internos fundamentales, es indispensable integrar las políticas interna y externa en los ámbitos de la política pública.

Así, el mecanismo de consulta y diálogo con los actores involucrados en la política exterior es vital.

La consulta continua, oportuna y sustantiva con el poder Legislativo es una condición indispensable para obtener su respaldo a las diversas propuestas. Este apoyo puede conferir a la política exterior una mayor fortaleza para confrontar adversarios en el plano externo, al tiempo que la legitima en el terreno interno. Aún si no es posible lograr un acuerdo con el Congreso la consulta es en sí misma un elemento legitimador.

En este marco, al igual que otros actores de la nueva arquitectura internacional, "el poder Legislativo reconoce la relevancia de un diálogo que le permita conocer mejor los problemas que afectan a sus sociedades. La convicción de su papel como promotor de los intereses económicos, políticos, sociales y culturales de sus pueblos lo ha llevado a la creación de mecanismos de interacción de carácter bilateral o multilateral".²⁵

A manera de ejemplo, el poder Legislativo cuenta con instancias de interlocución.

Con Parlamentos de países prioritarios para México, denominadas "Reuniones Interparlamentarias", previa elaboración de una agenda con temas de interés para ambos países.

También, en el ámbito multilateral sobresale, la "Red Parlamentaria de las Américas", como una instancia de diálogo entre los poderes legislativos²⁶, además

²⁵ Escorza Zamudio, Enrique. "La política exterior de México en un entorno internacional cambiante: nuevos actores, nuevos instrumentos". Los Retos de la Política Exterior de México en el siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6 IMR-SRE. México, 2000. p. 358.

²⁶ Resolución de la Asamblea General de la OEA, (1599 (XXVIII/O/98)). (1998).

existe la Conferencia Parlamentaria de las Américas, aunque con alcances más limitados.

Asimismo, se da cierto acercamiento con el Parlamento Europeo, también con la finalidad de consolidar el diálogo y evaluar proyectos a corto, mediano y largo plazos.

Desde esta perspectiva no puede negarse la importancia del diálogo parlamentario a nivel internacional, pues en la medida en que los legisladores se encuentren mejor informados, el proceso de aprobación de leyes beneficiará mejor al país e incluso, el análisis de la política exterior será más sustancioso.

Por otro lado, el proceso que implica el tránsito a la democracia, ha reconfigurado en México el equilibrio de fuerzas al interior del poder Legislativo. Recordemos que en 1997, “el Partido en el gobierno (PRI) no alcanzó el número necesario de escaños para obtener mayoría simple en la Cámara de Diputados. Por ende, el consenso sobre Política Exterior debe ser refrendado con base en una información y una intensa colaboración con los legisladores”.²⁷

En este sentido, la situación nacional a mediados de los noventa se torna ciertamente compleja, no solo para la política interna sino también para la externa, pues se empiezan a alterar los parámetros de referencia para la política exterior²⁸ aunado a la polarización de las fuerzas políticas, lo cual ocasiona la desaparición del consenso tácito que durante varias décadas sirvió de sustento interno a la política exterior. Muchas veces la tensión imperante entre las diversas fracciones partidistas y entre los poderes Legislativo y Ejecutivo traslada el conflicto interno al ámbito de la política exterior.

²⁷ Informe del Instituto Federal Electoral, 1998. México.

²⁸ Ya no importa una política de principios jurídicos e históricos, sino una política más pragmática, más económica, menos diversificada, muy concentrada hacia EUA, menos soberana y más integrada al capital internacional.

Esta situación es sin duda señal de avance, que no de madurez, en el ejercicio de la democracia.

Así, el consenso en materia de política exterior se resquebraja dentro de un Congreso más plural, y en muchas ocasiones, los intereses partidistas se colocan por encima de los de la Nación, y el derecho de los congresistas a diferir con decisiones partidistas para defender los intereses de los electores simplemente no existe.

“Para los partidos políticos, los temas de política exterior se han convertido en una oportunidad para reafirmar sus respectivas identidades y exhibir sus diferencias. En virtud de esto la política exterior queda reducida y condicionada”.²⁹

En este marco, la polarización entre las fuerzas representadas en el Congreso, impide presentar consensadamente y con credibilidad acciones internacionales que beneficien al país. Y por ende, lo único que proyecta son intereses de grupo o de partido.

De esta forma, con "nuevos temas en la agenda de política exterior y con la incorporación de nuevos" actores en dicha política, se empiezan a abandonar paulatinamente los rasgos de "política de gobierno".

En política exterior la diversidad de actores, hace más democrática la toma de decisiones y también, fortalece la capacidad del Estado frente al exterior, además, las acciones externas consensadas contribuyen a identificar el rumbo a largo plazo amén de fortalecer la capacidad del Estado en las negociaciones.

De igual modo, el diálogo respetuoso y abierto con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) contribuye a acercar el proceso de formulación de la política exterior a la sociedad, a los gobernados. En esta vertiente, además de los

²⁹ Zabalgaitia Trejo, José Antonio. "La política... Op. Cit., p. 73.

elementos de fuerza y legitimidad que aporta el respaldo de los legisladores, el apoyo de las ONG confiere a la política exterior un elemento adicional, la credibilidad. Y la credibilidad es un componente que amalgama la base de apoyo interno a la política externa.

Así, las ONG internas o externas lograron introducir temas en la agenda internacional de México que empezaron a influir en ciertos aspectos de la política exterior, básicamente en el ámbito de los derechos humanos y la democracia.

Por otro lado, "es evidente la activa participación del empresariado, en el marco de un entorno económico abierto, en el cual el sector exportador es el más dinámico. Por tanto, muestra interés en el establecimiento de contactos más allá de las fronteras, básicamente en materia económica y, de esta manera defender y promover sus intereses comerciales".³⁰

De tal suerte, la creciente participación de los actores no estatales, añade un componente cualitativa y cauntitativamente distinto del manejo de la agenda en las relaciones con el exterior. Así, a partir de dicho fenómeno, comienza a observarse una creciente presión hacia la democratización en la toma de decisiones en materia de política exterior.

En este contexto, para hacer más democrática la toma de decisiones, son necesarios los Foros de Consulta sobre Política Exterior, como espacio idóneo para identificar temas que podrían preocupar a un determinado grupo y a partir de los cuales podrían encauzarse acciones específicas. Asimismo, "asegurarían que las opiniones de la sociedad civil y de sus organizaciones se recogieran, con lo que se garantizaría la transparencia en la toma de decisiones. Igualmente

³⁰ Torres Blanca, "La participación de actores nuevos y tradicionales en las relaciones internacionales de México". La Política Exterior de México: enfoques para su análisis. Ed. Colmex IMRED. México, 1997. pp. 128-144.

permitirían mantener debidamente informada a la opinión pública y a la comunidad especializada en el seguimiento de la agenda internacional de México”.³¹

Cabe destacar, que los nuevos actores que desean incidir en política exterior, (sean estos gobiernos estatales, Congreso, ONG, Secretarías de Estado...) no son completamente nuevos. Sin embargo, su participación se hizo más visible e importante conforme incursionó México a la era de la globalización”.³²

De esta manera los actores nacionales se hicieron más activos para dejar obsoleto el consenso en torno a la política exterior en la cual participó exclusivamente el poder Ejecutivo a lo largo del siglo XX. La consecuencia normal a tono con la transición democrática del país sería que todo el conjunto de protagonistas participen en la construcción de un nuevo consenso que incluya los lineamientos estratégicos de largo plazo para evitar cambios abruptos o virajes radicales que podrían representar altos costos para el país.

En este sentido, el consenso le indicaría al Gobierno Federal los alcances y límites de su accionar internacional.

Y la democratización de la política exterior, paralela a la democratización de la sociedad mexicana, no se contradice con una planificación de la política exterior elaborada por el Estado.

3.4. Vínculo entre Democracia y Derechos Humanos.

Para establecer el vínculo entre Democracia y Derechos Humanos es pertinente hacerlo dentro del marco de un “Estado de Derecho”, a decir, aquel en el que los tres poderes de Gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)

³¹ Escorza Zamudio, Enrique. "La política... Op. Cit., p. 362.

³² Torres, Blanca. "La participación de ... Op. Cit., p. 136.

interdependientes y coordinados representan el gobierno del pueblo y los tres actúan bajo el imperio de las normas constitucionales.

En este sentido, la gran mayoría de las democracias modernas se caracterizan por tener una Constitución, que es “la Ley o conjunto de reglas fundamentales; es el código político en que el pueblo, por medio de sus representantes, por el libremente elegidos, fija, por escrito los principios fundamentales de su organización y, especialmente, los relativos a las libertades políticas del pueblo”.³³

Es decir, en términos jurídicos, “la Constitución se define como una ley o conjunto de reglas fundamentales que rigen la organización, de un Estado y que tienen que ser establecidas por la nación misma. Dichas leyes o reglas fundamentales tienen por finalidad fijar y limitar las facultades que el pueblo impone a los gobernantes que elige”.³⁴

Así, un Estado constitucional, se caracteriza por garantizar la libertad como finalidad suprema y última del Estado, la democracia y la justicia. Asimismo, se encarga de limitar y fiscalizar el Poder estatal por medio de su división en razón de la materia y, a veces, del territorio; también garantiza el imperio del Derecho, la soberanía y el respeto a los derechos humanos.

De esta manera, la democracia representa la única forma de régimen político compatible con el respeto a los derechos humanos en sus cinco categorías, a saber, económicos, sociales, políticos, civiles y culturales. De esta forma, bajo un gobierno democrático hay mayor garantía de respeto a los derechos.

³³ Ossorio Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ed. Heliasta. Buenos Aires, 1990. pp. 159, 160 y 294.

³⁴ Ibidem. p. 159.

Así, el derecho de los demás es lo que debe ser acogido, representado y defendido en una democracia, la cual tiene como prioridad respetar los derechos fundamentales. En este sentido, los derechos humanos son una guía fundamental para la construcción de las sociedades democráticas.

Y por ende, el Estado³⁵ debería de estar al servicio del hombre en cualquiera de sus manifestaciones o necesidades y basado en el Pacto Nacional, ya que es un mandatario de la sociedad y en ejercicio de ese mandato tendría que mantener un comportamiento ético, de acuerdo con los valores e ideales de toda la humanidad.

Lo anterior nos lleva a la siguiente conclusión: El Estado está concebido en la más estricta aplicación de la teoría del derecho, la cual se basa en la aplicación de un orden jurídico, que da consistencia a un Estado democrático que responde a un orden sobre la plataforma del respeto a los derechos humanos.

En este tenor, existen cinco características básicas que definen una democracia, la cual a su vez, se interrelaciona con el concepto derechos humanos, a decir:

- La celebración de elecciones libres e imparciales, contribuye a la realización del derecho a la participación política.
- La existencia de medios de difusión libres e independientes, contribuye a la realización del derecho a la libertad de expresión, pensamiento y conciencia.

³⁵ Estado. Es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política. Osorio Manuel. Diccionario de... Op. Cit., p. 294.

- La separación de los poderes del Estado, ayuda a proteger a los ciudadanos de la violación de sus derechos civiles y políticos.
- El fomento de una sociedad civil abierta, contribuye a la realización del derecho de reunión y asociación pacíficas.³⁶
- Por último, la participación en las riquezas nacionales y en los productos del trabajo, ayudan a impulsar los derechos económicos de la sociedad, los cuales contribuirán a mejorar su nivel de vida.

Asimismo, es menester señalar que una sociedad civil abierta añade una importante dimensión participativa que, junto con la separación de poderes, contribuye a la promoción de los derechos humanos y al impulso de una democracia plena. Claro está, algunos derechos requieren mecanismos que aseguren la protección frente al Estado. Y otros, necesitan una promoción activa por parte del mismo Estado.

En este contexto, es propicio mencionar la relevancia del interés nacional del Estado, como objetivo fundamental y factor determinante final que sirve de guía a quienes toman las decisiones en un Estado, para conseguir sus fines y valorar la conducta que se seguirá, lo cual se traducirá en la elaboración de políticas de gobierno.

En este sentido, en el ámbito de una democracia incluyente, existe mayor seguridad para garantizar el pleno respeto a los derechos, para lo cual presenta y se identifica con un programa político, que integra los siguientes puntos.

- Un poder Judicial independiente, como pilar de un sistema de controles y equilibrios contra un poder arbitrario.

³⁶ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ed. Mundi-Prensa. Nueva York. p. 56

- La no discriminación contra las mujeres.
- La promoción de la participación de las minorías en las estructuras de adopción de decisiones importantes.
- La reducción de las desigualdades horizontales, mediante medidas económicas coherentes.
- La inviolabilidad del voto.
- La democratización interna de los partidos políticos; procesos electorales abiertos y competitivos. Y con una práctica tolerante.
- La creación de espacios políticos, promovidos por el gobierno, para vigilar y promover los derechos humanos.
- Una política de desarrollo humano, en beneficio de los pobres y una distribución razonable de los recursos del crecimiento económico. Ambos, elementos esenciales para el avance institucional y jurídico en materia de derechos humanos. Además, el contenido de las políticas económicas en beneficio de los pobres tiene que estar encaminado a aumentar los recursos y orientar los programas hacia los sectores vulnerables.³⁷

De esta manera se evidencia que un gobierno democrático constituye el marco político ideal para la realización de los derechos humanos. Además, construye las Instituciones necesarias para garantizarlos.

No obstante lo anterior, muchos países en transición hacia la democracia enfrentan ciertas dificultades para promover los derechos humanos, a decir:

³⁷ Ibidem. p. 71.

- Tienen dificultad para integrar a las minorías y para resolver la desigualdad social horizontal.
- Llevan a cabo un ejercicio arbitrario del poder, por su comportamiento autoritario y, ello contribuye a debilitar la confianza en las instituciones democráticas.
- No prestan atención a la dimensión económica de los derechos humanos. Y esto origina, tensión social, violencia y desestabilización del régimen en turno.
- Ejercen actos de violencia en nombre de la autoridad. Sin respetar la dignidad humana de los individuos.³⁸

En todos estos casos, se menoscaban gravemente los derechos humanos. Las minorías resultan castigadas. Los niños no reciben educación, ni alimentos. Se intimida a los periodistas, se manipula al Poder Judicial, se tortura a los adversarios políticos y se elimina a los activistas de derechos humanos. Estas violaciones continúan ocurriendo en países con gobiernos elegidos, por la vía democracia electoral. México, es uno de ellos.

En este sentido, llegamos a la siguiente conclusión: los problemas relacionados con los derechos humanos no se resuelven íntegramente en un sistema electoral, pues se necesitaría llevar a cabo transformaciones profundas en todos los rubros para conseguirlo. No obstante, la transición hacia un régimen democrático es indudablemente un progreso y una mejor garantía para promover, impulsar, aplicar y garantizar los derechos humanos básicos.

³⁸ PNUD. Informe... Op. Cit., p. 59.

Por otra parte, es preciso reconocer y dejar que se expresen en las instituciones democráticas las múltiples facetas de la identidad y la lealtad de las personas a su grupo étnico, su religión, su región y sus costumbres; de lo contrario pueden estallar conflictos sociales serios que alteren el “estado de derecho” y con ello la restricción a las libertades civiles.

Cabe destacar asimismo, que la corrupción que envuelve a muchas democracias, impide progresar y vivir en paz. Porque cuando existe una sociedad en la que se acentúa, el individualismo y el egoísmo sin importar el bien común de la sociedad, crea inevitablemente la corrupción y, la democracia no puede vivir sobre estas bases ya que ésta genera violaciones permanentes a los derechos de las personas.

Por otra parte, la democracia debe ser capaz de sancionar adecuadamente la impunidad. Prevalciendo así un régimen de justicia que castigue a quienes violaron cruelmente los derechos humanos.

Con ello, se garantizaría una democracia con libertad y justicia. En donde lo prioritario sea el respeto irrestricto a los derechos humanos en todas sus vertientes.

Finalmente, consideramos que es vital aceptar la inviolabilidad de los derechos y el libre desarrollo de la personalidad del ser humano, que es el fundamento de un Estado constitucional democrático de derecho, que tiene como pilares centrales, el principio de representación y participación; el principio de legalidad y el principio de la separación y colaboración entre las ramas del poder público.

CONCLUSIONES

El desarrollo teórico del presente trabajo de investigación muestra en forma detallada que su objetivo central se cumplió a cabalidad pues se presentó un análisis sobre el surgimiento y la evolución de dos temas: derechos humanos y democracia en el marco de la agenda de la política exterior de México de 1995 a 2000.

Durante este periodo la guerra fría ya había concluido y por consiguiente, el esquema bipolar que el mundo padeció por más de cuatro décadas desaparece, así el modelo socialista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y Europa Oriental se derrumba. En este marco, el trabajo explicó como influyeron las transformaciones mundiales en la conformación de la agenda mexicana de política exterior.

En este sentido, el concepto “agenda de política internacional”, obedece a la percepción, de un mundo cada vez mas transnacional, más interdependiente y complejo, en donde proliferan actores nacionales e internacionales; gubernamentales y no gubernamentales, ya que las propias sociedades internas o externas se desarrollan y se diversifican, generando múltiples grupos de interés que cada vez más buscan la satisfacción de sus aspiraciones en el frente externo. En tal sentido, la agenda de política externa tiene un carácter más diversificado, menos jerarquizado y más entrelazado.

Por otra parte, es importante destacar que la primera hipótesis quedo corroborada a lo largo de la investigación, pues confirmó que el vínculo entre democracia y derechos humanos es ineludible en el marco de una nueva etapa nacional e internacional, ya que la democracia es la única forma de régimen político compatible con el cabal respeto a los derechos humanos. Y estos a su vez, son la guía fundamental para la construcción de las sociedades democráticas.

Así, derechos humanos y democracia son conceptos que se complementan, que son inherentes y por ende dependientes.

En este mismo tenor, la segunda hipótesis confirmó que los cambios dentro de la agenda de la política exterior de México que provocó el mundo unipolar no se corresponden con el interés nacional ni con la democracia interior.

En esencia, los cambios ocurridos tienen gran influencia en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad mexicana en cuanto a la redefinición de sus funciones, su participación y sus metas nacionales e internacionales.

Asimismo, dentro del rubro de política exterior durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, se consideró que la mejor manera de progresar y de defender los intereses nacionales ante el mundo era con una presencia más firme y comprometida con el neoliberalismo y con los valores que el mundo global impone. Por lo cual, la administración gubernamental aplicó una “Política Exterior Integral”, para aprovechar las oportunidades que el mundo ofrecía, sobre todo en el ámbito económico-comercial y, al mismo tiempo, enfrentar exitosamente los desafíos de un mundo en constante transformación. Cabe decir, que la relación con los Estados Unidos fue amplia y cordial, lo que reafirmó más nuestra dependencia y vulnerabilidad.

Esto evidentemente, significó renunciar al interés nacional como objetivo fundamental y factor determinante final que servía de guía a los creadores de decisiones de un Estado para trazar la política exterior. Generalmente, el interés nacional de un Estado es un concepto que abarca aquellos elementos que constituyen sus necesidades más importantes como la independencia, la integridad territorial, la seguridad militar y el bienestar económico.

El interés nacional se nutre de la historia misma de la sociedad, su papel consiste en garantizar la reproducción de la sociedad en un ambiente de seguridad y bienestar mínimo de sus miembros.

De esta forma, es tal la contradicción entre los intereses de los grupos y de los individuos, dentro de un mismo Estado, que cuesta trabajo admitir la idea de un interés nacional objetivo. Así, muchas veces, los intereses superiores del Estado, son un simple medio para encubrir intereses poco nobles y, en todo caso, particulares.

En esta vertiente, nuestra investigación establece que el interés nacional está sujeto a la interpretación que del mismo hagan la clase, partido o grupo en el poder, por lo tanto, deja de ser operacional. Así los intereses nacionales se vuelven mucho más sectorializados, desagregados específicos, de tal manera que cada vez son menos susceptibles de ser englobados bajo el concepto abstracto de interés nacional, para constituir más bien una agenda internacional cuya elaboración representa una tarea central en la planificación de la política exterior.

Por último, la tercera hipótesis demostró que aunque el sistema jurídico interno o externo busque garantizar el respeto a los derechos humanos dentro de regímenes democráticos, también permitió en un momento dado la discrecionalidad de las autoridades en estos tópicos.

En este contexto, el trabajo abarcó el papel de la burocracia política, entendida esta como parte de un sistema de organización donde los estatutos o roles, los derechos y los deberes, los controles y las sanciones están definidos por su situación en una línea jerárquica y, por consiguiente, por una cierta delegación de autoridad.

De esta manera, la participación externa del país se empieza a sectorizar por rubros y aunque solo el poder Ejecutivo tiene autoridad, según el artículo 89 constitucional, para dirigir la política exterior, es un hecho que diferentes actores

gubernamentales y no gubernamentales empiezan a fijar su postura y a participar activamente. En este sentido, se considera pertinente que la agenda de la política externa sea diseñada por todos los sectores del país, lo cual es un paso fundamental para lograr una política exterior consensada y por consiguiente democrática.

Ahora bien, dentro de los rubros derechos humanos y democracia, nuestra investigación abarcó la participación de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), las cuales trabajan en el monitoreo y denuncia de estos temas, que son parte fundamental de la agenda de política exterior. En este tenor, las ONG empiezan a incursionar en el ámbito de los derechos políticos, bajo la tesis de que también son derechos humanos y esto se fortalece porque la democracia electoral es fundamental en un mundo global.

De tal suerte, los informes de las ONG nacionales e internacionales confirman la existencia de rezagos importantes, muchos de ellos ancestrales en materia de derechos humanos y, en la falta de un verdadero Estado democrático en México. De esta forma, del gobierno del Dr. Zedillo, respondió a las observaciones críticas, pero las ONG consideraron que la actitud gubernamental fue decisiva en un intento por ocultar la realidad del país.

En concordancia, se observó que dentro de los foros multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), el gobierno mexicano buscó legitimarse interna y externamente, por lo cual, participó en diversas acciones e iniciativas que impulsaban el respeto total a los derechos humanos.

Y dentro del ámbito interno, se creó la Comisión Intersecretarial para el Cumplimiento de los Compromisos Internacionales en materia de Derechos Humanos (1997); también, en base a la “Declaración y al Programa de Acción de Viena” (1993), México presenta un “Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos” en 1998; asimismo, a lo largo del

sexenio, se presentan una serie de medidas internas que garantizan teóricamente la protección de los derechos humanos de la población y de manera complementaria, se buscó armonizar la legislación nacional para intentar cumplir las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos.

Por otra parte, el trabajo de investigación puso énfasis en tres casos, que atrajeron la atención de la comunidad nacional e internacional, en los cuales se consideran que el Estado mexicano violó fragantemente los derechos humanos más elementales, los casos son: 1) General Gallardo, 2) Aguas Blancas y 3) Acteal. Al grado de que interviene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresando su preocupación y solicitando medidas concretas que reviertan o castiguen esas presuntas violaciones. Esto conlleva a que el gobierno de Ernesto Zedillo fortalezca su estrategia defensiva para darle a México una imagen diferente en el tópico de los derechos humanos.

Finalmente, nuestro trabajo analizó el tema democracia, ya que se consolida dentro de la agenda mundial, en el último lustro del siglo XX, se afirma que es el modelo político que ofrece mayor seguridad, libertad y estabilidad política a nivel mundial. Sin embargo, es una forma de gobierno ampliamente difícil de crear y sostener.

En este marco, es pertinente precisar que la democracia en términos reales, fue silenciosamente redefinida en los grandes centros del capitalismo mundial y su función es solamente garantizar el adelgazamiento del Estado y la apertura económica.

En este sentido, es evidente que a partir de 1995 a México se le presenta la disyuntiva de transitar a la democracia o seguir con una imagen antidemocrática y autoritaria, pues el sistema político mexicano, ya no era confiable, por ello se requería iniciar la transición a la democracia.

Sin embargo, la democracia no sólo representa un proceso legal e imparcial de elecciones de los gobernantes, también es un ejercicio de gobierno, donde este debe de ser más responsable, más eficaz en sus decisiones, tareas y funciones públicas, en razón de que se caracteriza por ser legítimamente electo, pero también limitado y controlado por los otros poderes públicos. Además, la democracia obliga a los gobernantes a rendir cuentas de sus actos a los ciudadanos, incluso, pueden ser susceptibles de ser removidos por causa de sus errores o arbitrariedades.

Finalmente, la democracia debe entenderse como una forma de organización social equilibrada y justa, donde sean válidos los valores comunitarios y el propósito del bien general, en donde también estén presentes la dignidad de la persona humana y el respeto y salvaguarda de sus derechos y de su libertad.

ANEXO 1

MÉXICO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. PRINCIPALES ACCIONES 1994-2000

IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1998. El Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos fue presentado el 21 de diciembre. Articula recursos y esfuerzos interinstitucionales y promueve la participación de la sociedad civil y de las organizaciones sociales. Su propósito es consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y la erradicación de la impunidad.

FOMENTO DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA DIFUSIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN, QUE ENFATICE EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A GRUPOS VULNERABLES, EN PARTICULAR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

- **2000.** El 26 de abril, el Senado aprobó por unanimidad la Ley reglamentaria al artículo cuarto constitucional, en materia de protección de los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, orientada a la protección integral de la niñez para garantizar el goce de sus derechos y contribuir al pleno cumplimiento, en todo el país, de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El 28 de abril, el Senado aprobó dos iniciativas de reforma a ordenamientos penales para federalizar el delito de secuestro, sancionar el tráfico de menores y mejorar su protección legal, así como la de las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- El Congreso aprobó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales que considera como delitos graves la compra de menores de edad, la pornografía infantil y que tipifica el turismo sexual infantil. Esta reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, ya está en vigor.
- **1999.** La Secretaría de Educación Pública (SEP) editó un texto específico en materia de derechos humanos para la educación secundaria. Asimismo, se incluyó la materia de derechos humanos en los libros de civismo.
- El tema relativo a los derechos de las niñas y de los niños se incluyó en los libros de texto a nivel primaria.
- La SEP, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), publicó una guía para la enseñanza de los derechos humanos en la educación preescolar.
- El Plan Anual de Capacitación del Instituto Federal Electoral, en el marco de la nueva legislación en materia de defensoría pública federal, incorporó un curso de atención a los pueblos e individuos indígenas. Su propósito es que el defensor público acceda a la información que le permita entender y comprender la composición pluricultural de la nación.
- La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en coordinación con la CNDH y las Comisiones estatales, impartió ciclos de conferencias al personal en la totalidad de las regiones y zonas militares para fomentar la cultura de dicha materia.

- El Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea fomenta cursos para la formación de profesores de derechos humanos, del cual han egresado hasta el momento nueve jefes y 95 oficiales; actualmente, 41 oficiales estudian dicho curso.
- El Ejército y la Fuerza Aérea incluyeron, como uno de los requisitos del concurso de promoción para ascender al grado inmediato de jefes y oficiales, acreditar la materia de derechos humanos.
- El Instituto Nacional Indigenista (INI) impulsa la difusión de los derechos humanos a través de talleres y foros dirigidos a la población indígena en general, así como a migrantes en las zonas de atracción y expulsión. Mediante estas acciones se da a conocer a la mayor cantidad de indígenas posibles y a la población en general, los derechos que la legislación nacional otorga a los individuos y pueblos indígenas, en especial a los migrantes.
- El 17 de septiembre se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas a diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal para tipificar como delitos la pornografía infantil, la corrupción de menores, así como la discriminación de personas.
- **1998.** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha incrementado a 1523 las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. Atendieron a 273 477 niñas y niños con necesidades básicas especiales, así como a 980 Centros de Atención Múltiple para la población con algún tipo de discapacidad.
- En Julio se aprobó la creación del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia para Aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El DIF, en coordinación con instancias del Ejecutivo Federal, elaboró un Proyecto para instrumentar un Plan de acción nacional para el desaliento y la erradicación del trabajo infantil.
- Se adicionó el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal con objeto de establecer las instituciones de adopción plena y adopción internacional.
- En 17 Estados se reformaron los Códigos Civiles y de Procedimientos Civiles con objeto de brindar la mayor protección posible a la niñez; de este modo, el hijo adoptivo quedó equiparado con el biológico, con todas las consecuencias jurídicas derivadas del parentesco consanguíneo.
- Con objeto de adoptar medidas legislativas, administrativas y de prevención para proteger a las niñas y a los niños de ser sexual y económicamente explotados, el 12 de junio, el DIF presentó el Plan de Acción Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Menores y estableció la Comisión Nacional Interinstitucional para Erradicar la Explotación Sexual de Menores.
- El gobierno federal firmó el 30 de abril la Declaración Conjunta a favor de los Derechos de la Infancia y la Lucha contra la Violencia; posteriormente estableció el Programa Interinstitucional de Acción Conjunta por los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia.
- Entre **1997-1998**, 12 605 servidores públicos participaron en 295 cursos de capacitación referente a los derechos humanos, impartidos por la CNDH. Participaron personal de las Fuerzas Armadas, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, del Instituto Nacional de Migración, del Sector Salud y de Seguridad Pública.

- **1996.** Se reformó el artículo 68 de la Ley General de Población; de este modo, los hijos de extranjeros en México pueden acceder a los servicios públicos básicos, como salud y educación, sin tener que comprobar su estancia legal en el país cuando se trate de registros de nacimientos en tiempo y de defunción.
- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 estableció la responsabilidad del gobierno de atender las necesidades básicas de los grupos sociales, dando atención prioritaria a los grupos con desventaja, a fin de promover las condiciones que les permita desarrollar su propia iniciativa.
- **1995.** El gobierno federal adoptó el Programa Nacional de Acción a favor de la infancia 1995-2000, con cuatro líneas programáticas fundamentales: salud y nutrición, educación y alfabetización, agua y saneamiento básico, así como menores en circunstancias especialmente difíciles. Dicho programa tiene una perspectiva de género que da prioridad a la mujer, las niñas y los niños.
- El Ejecutivo Federal integró la Comisión Nacional Coordinadora para atender a las personas con discapacidad, con representantes de dependencias y entidades de la administración pública, organizaciones de personas con discapacidad y organismos privados solidarios. Esta Comisión elaboró el Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE LEGALIDAD Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD.

- **1999-1998.** La Sedena cuenta con oficinas de quejas y consultas para atender a la población civil en los estados de Chiapas y Guerrero, a fin de dar seguimiento oportuno a las inconformidades presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos por parte del personal militar. Las denuncias contra militares disminuyeron en 21% en 1998 en relación con las presentadas en 1997.
- La PGR y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) fueron reestructuradas y establecieron nuevas bases de colaboración, comunicación e intercambio. La PGR emprendió una depuración radical de su personal y la PGJDF estableció la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos.
- Se reformó el artículo 225 del Código Penal para tipificar el delito contra la administración de justicia cometido por servidores públicos. El delito se penaliza con prisión de uno a ocho años y multa, privación de cargo e inhabilitación para el desempeño de uno nuevo en un lapso de uno a diez años.
- Se reformó la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal a efecto de que el Gobierno asuma la responsabilidad directa para la reparación de daños y perjuicios por actuaciones dolosas de servidores públicos, incluido el daño moral.

FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y DEL MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1995-2000. En este periodo dentro del Congreso de la Judicatura Federal:
 - Se consolidó la carrera judicial. Fueron designados 206 Magistrados de Circuito y 248 Jueces de Distrito, a través de concursos, que garantizan la promoción de los juzgadores más capaces y honestos.
 - Se acercó la justicia al ciudadano. Entraron en funcionamiento 62 Órganos Jurisdiccionales, con lo cual suman ya 366: 117 Tribunales Colegiados, 52 unitarios

de Circuito y 197 Juzgados de Distrito. Y en el 2000 entran en marcha 50 más. Se crearon dos nuevos Circuitos Judiciales, con los cuales suman un total de 25. Estos últimos evitan que el justiciable o sus abogados tengan que viajar a otros lugares para dar seguimiento a sus asuntos. Se ahorra tiempo y dinero.

- Se profesionalizó a más funcionarios judiciales. Egresaron 5 511 funcionarios judiciales de los diferentes cursos que imparte el Instituto de la Judicatura Federal.
 - Se resolvió un mayor número de quejas y denuncias. Un total, de 2 155 quejas administrativas fueron resueltas, de las cuales se aplicaron 287 sanciones a magistrados, jueces y secretarios, que fueron desde la amonestación hasta la destitución e inhabilitación.
 - Se llevó la justicia a más mexicanos de escasos recursos. A través del Instituto Federal de Defensoría Pública, asesores jurídicos y defensores públicos dieron atención a 338 133 personas de escasos recursos.
 - Se profundizó la vigilancia del quehacer jurisdiccional. Se realizaron 1935 visitas de inspección a Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, con lo cual se evaluó permanentemente el desempeño de jueces y magistrados.
- **1998.** La Ley Federal de Defensoría Pública, entró en vigor el 28 de mayo, regula la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, garantiza el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, la asesoría y la representación jurídica.
 - **1995.** La PGJDF dio a conocer el Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000, que tiene como objetivos fundamentales el fortalecimiento de la legalidad, la profesionalización, la especialización y la modernización.
 - El Congreso reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para combatir eficazmente la delincuencia organizada.
 - La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación fortaleció la independencia, imparcialidad, probidad y creciente profesionalismo del Poder Judicial. Asimismo, amplió las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para vigilar la constitucionalidad de las leyes y resolver las controversias entre las distintas órdenes de gobierno.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NO JURISDICCIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **1999.** La reforma al artículo 102 constitucional, fracción B, dio autonomía a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada en 1990. La dotó de personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propios para su gestión. El presidente de la CNDH es electo por el Poder Legislativo con base en una terna de candidatos por un periodo de cinco años. Podrá ser reelecto por una sola ocasión.
- Todos los estados cuentan con una Comisión Estatal de Derechos Humanos, conformando una de las redes más amplias en el mundo.

RESPECTO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- **1999.** El Programa Nacional para la Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos estableció una ventanilla en la Secretaría de Gobernación (SG) encargada de atender las quejas de los periodistas y defensores de los derechos humanos.
- La CNDH creó una coordinación para atender todos los casos en que periodistas, o defensores de derechos humanos resulten agraviados por alguna autoridad mientras desempeñan sus actividades.

POLÍTICA DE ESTADO QUE INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- **2000.** El 12 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que establece el derecho de las mujeres trabajadoras al servicio del Estado a inscribir en el ISSSTE a sus esposos o concubinos como derechohabientes a la atención médica, lo que representa el reconocimiento de los derechos de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre.
- El INI, a través de talleres de derechos humanos, difunde la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer. Esta acción se inició en 1997 y contempla como prioritaria la necesidad de difundir los derechos que tienen las mujeres como seres humanos, como ciudadanas y como indígenas.
- La CNDH cuenta desde 1999 con un Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia, a través del cual se atienden las quejas sobre violaciones a los derechos humanos de mujeres y niños, además promueve y difunde estos derechos.
- **1997.** Se reformaron los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Penales del Distrito Federal, para tipificar la violencia intrafamiliar. Además, los estados de Colima, Coahuila, Durango, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz han legislado sobre el tema. Dichas reformas están inspiradas en la Convención de Belem Do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing, para combatir la violencia intrafamiliar y sus consecuencias en el seno familiar.
- Por decreto presidencial, se creó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, con lineamientos de educación, cuidado de la salud, atención a la pobreza, mujer trabajadora, mujer y familia, fomento productivo, derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones, combate contra la violencia e imagen de la mujer.

POBLACIONES INDÍGENAS Y DERECHOS HUMANOS

- **1999.** El INI, dentro de su Programa de Capacitación y Difusión Jurídica, impulsa la organización y participación de los individuos de los pueblos indígenas, a través de diversos cursos de formación en los cuales se realizan acciones de traducción, gestoría, defensoría y difusión para la promoción de sus derechos humanos individuales y colectivos.
- El INI lleva a cabo un programa de jornadas jurídicas radiofónicas en lengua indígena sobre derechos humanos, a través de sus departamentos de Justicia en sus delegaciones estatales en coordinación con las radiodifusoras indigenistas. El INI cuenta con un sistema de 24 radiodifusoras en 15 estados, que dan cobertura a 26 entidades federativas.
- El INI gestionó la libertad de 986 indígenas, de enero de 1998 a marzo de 1999.

- La CNDH gestionó 1252 beneficios de libertad anticipada a indígenas en reclusión.
- El INI continua promoviendo el Programa Nacional de Apoyo al Registro Civil para la población Indígena, para que se formalice su status como sujetos de derecho.
- El INI brinda apoyo financiero y técnico, desde 1995, a organizaciones civiles y comunitarias que presentan proyectos en materia de derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas. En 1999 se brindaron 202 apoyos.
- Se estableció la Cuarta Visitaduría de la CNDH, cuyo objetivo es dar la debida y oportuna atención a las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, para lo cual se llevan a efecto programas acordes con el pleno respeto a sus culturas, lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y se garantiza a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.
- Durante el periodo **1990-1998**, se reformaron 16 Constituciones estatales en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural. Al respecto, destacan los avances de la Constitución de Campeche sobre el reconocimiento a las instituciones de gobierno, sistemas normativos, formas de organización social y políticas indígenas. Asimismo, se crearon mecanismos de sanción contra actos de discriminación hacia los pueblos indígenas y sus integrantes.
- **1997.** El Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena.
- Como parte del compromiso del gobierno federal para construir una nueva relación entre el Estado y las comunidades indígenas, se llevó a cabo la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena, con la concurrencia de pueblos, sociedad en general y especialistas en el tema.
- A partir de 1995, el INI impulsó la realización de estudios legislativos de investigación, seguimiento y análisis de las modificaciones legales, a nivel federal, estatal y municipal para el reconocimiento de los derechos humanos de los individuos, comunidades y pueblos indígenas.

INSTITUCIONES QUE PROMUEVEN Y PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS

- 1998. La Secretaría de Relaciones Exteriores creó la Unidad de Coordinación y Enlace encargada de los vínculos con las Organizaciones No Gubernamentales y el Poder Legislativo, lo cual refleja la prioridad que otorga la Cancillería mexicana al tema de derechos humanos.
- El 10 de septiembre la CNDH inauguró el Centro de Derechos Humanos, primera instancia académica dedicada al estudio, la investigación y la promoción de los derechos humanos. Dicho Centro desarrolla actividades en los ámbitos de educación, investigación, publicaciones, promoción y difusión, además de organizar una maestría, un diplomado y diversos cursos especializados en derechos humanos.

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE MÉXICO Y COOPERACIÓN CON LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

- **2000.** El 1 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de adhesión de México, aprobado el 17 de abril por unanimidad en el Senado de la República, a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su

Protocolo de 1967, así como a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Esto pone de manifiesto la convicción de reafirmar el apego de México al derecho internacional, al reiterar su compromiso invariable con el respeto por los derechos humanos y a su tradicional política generosa y solidaria de asilo y refugio. El instrumento de ratificación fue depositado el 7 de Junio.

- El 1 de Junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de ratificación del Convenio 182 de la Organización Internacional del trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil, aprobado por el Senado de la República, el 16 de marzo.
- El Senado de la República aprobó el 26 de abril la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de las personas con Discapacidad.
- A Invitación del INI, la presidenta del grupo de trabajo sobre Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Erika Irene Daes, visitó México en febrero.
- El 1 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el retiro de la reserva al artículo 1 de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, relativa a la naturalización de la mujer extranjera que contraiga matrimonio con un mexicano. Aprobado por el Senado el 9 de diciembre de 1999.
- **1999.** A invitación del gobierno de México, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, visitó el país. Durante su estancia se firmó un memorándum en el cual el gobierno de México manifestó su intención de hacer uso de los servicios de asesoría y cooperación técnica ofrecidos por la Oficina del Alto Comisionado.
- Por recomendación de la Comisión Intersecretarial para el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos, el 9 de diciembre el Poder Legislativo aprobó la iniciativa del Ejecutivo para retirar una reserva a la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada y una declaración interpretativa a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- El 10 de diciembre el gobierno de México firmó el Protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la sede de la ONU.
- El 9 de marzo, el gobierno de México ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada en Nueva York, el 18 de diciembre de 1990.
- El gobierno de México invitó a la Relatora Especial de Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Asma Jahangir, a realizar una visita del 11 al 24 de Julio.
- El gobierno de México dio respuesta a las recomendaciones de las Relatoras Especiales sobre Productos y Desechos Tóxicos y Peligrosos y sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, emitidas a raíz de sus visitas a México.
- El 3 de agosto de 1999, la Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos acordó retirar - la reserva interpuesta al artículo I de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, la Declaración Interpretativa a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación Contra la Mujer, y la Declaración Interpretativa al artículo 9, párrafo 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- A solicitud del gobierno de México hecha en diciembre de 1997, la Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo pública la Opinión Consultiva OC-16/99 el 1 de octubre de 1999, relativa a la plena vigencia de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares en los procesos contra extranjeros en tribunales estadounidenses, para garantizar asistencia y un debido proceso.
- El 5 de octubre, la Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos se reunió con la Comisión de Derechos y Humanos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia con el fin de profundizar en el cumplimiento de los compromisos internacionales de México y coadyuvar en el logro de los objetivos del Programa Nacional para la Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.
- El Senado aprobó la declaración formal de aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación. El 16 de diciembre se depositó el instrumento de ratificación ante el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- A invitación del gobierno de México, el relator para México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Carlos Ayala Carao, realizó una visita en diciembre, durante la cual se entrevistó con integrantes de organizaciones de la sociedad civil y con funcionarios gubernamentales.
- El 12 de noviembre, el gobierno de México depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana para la prevención, castigo y erradicación de la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para".
- El 1 de septiembre se incorporó al orden jurídico mexicano el Decreto promulgatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador", adoptado en la ciudad de San Salvador, el 17 de noviembre de 1988.
- El gobierno de México invitó a la Relatora Especial sobre Productos y Desechos Tóxicos y Peligrosos, Zohar Ksentini, quien visitó México del 21 al 30 de noviembre.
- **1997.** El 17 de octubre por decreto presidencial, se creó la Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos, con el mandato de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal y recomendar políticas y medidas para el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por México.
- A invitación del gobierno de México, la Relatora Especial sobre la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización del Niños en la Pornografía, Ofelia Calcetas-Santos, realizó una visita a México en noviembre de 1997.
- El gobierno mexicano invitó al Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU,
- **1996.** A invitación del gobierno de México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó México del 15 al 24 de julio. Durante su visita, desarrolló un programa de trabajo. Se reunió con el Ejecutivo, con autoridades federales y locales, así como con representantes de la Sociedad Civil.

- A invitación del gobierno de México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó México del 15 al 24 de julio. Durante su visita desarrolló un Programa de trabajo al igual se reunió con el jefe del Ejecutivo, con diversas autoridades federales y locales, así como con representantes de la sociedad civil.
- A invitación del gobierno de México, el entonces Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, José Ayala Lasso, visitó México del 15 al 19 de abril, en el marco de la reunión de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo.
- El 14 de septiembre México ratificó la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, adaptada en la Haya, Holanda, el 29 de mayo de 1993.

ANEXO II

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional (A.I.) es un movimiento que trabaja para fomentar el cumplimiento de toda la diversidad de derechos humanos existentes, que considera además indivisibles e interdependientes, mediante actividades de campaña y concientización pública, así como mediante programas de educación en derechos humanos y ejerciendo presión para que se ratifiquen y apliquen los convenios internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional actúa contra algunas de las más graves violaciones que cometen los gobiernos contra los derechos civiles y políticos de las personas. Y trabaja básicamente para:

- Obtener la libertad de todos los presos de conciencia, es decir, de las personas privadas de su libertad en cualquier parte del mundo a causa de sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, siempre que tales personas no hayan recurrido a la violencia ni propugnado su uso;

- Lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a todos los presos políticos;

- Conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos;

- Acabar con los homicidios políticos y las desapariciones.

Amnistía Internacional, es independiente de todo gobierno, ideología política y credo religioso. Ni apoya, ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos trata de proteger. Lo que pretende exclusivamente en cada caso particular es proteger imparcialmente los derechos humanos.

En este sentido, Amnistía Internacional pretende revelar la realidad sobre la violación de los derechos humanos en todo el mundo y reaccionar con rapidez y persistencia. La organización investiga sistemática e imparcialmente los hechos sobre casos individuales y prácticas de abuso contra los derechos humanos. Sus conclusiones se publican y los miembros, simpatizantes y personal de la organización en todo el mundo movilizan la presión pública sobre los gobiernos y otras entidades con influencia para que acaben con los abusos. Sus actividades: manifestaciones públicas, envío de cartas, educación en derechos humanos, contacto con autoridades, campañas mundiales y comunicación y trabajo con organizaciones intergubernamentales.

Así, Amnistía Internacional es un movimiento internacional de derechos humanos que cuenta con más de un millón de miembros y simpatizantes en más de 140 países y territorios. Tiene más de 7,500 grupos formalmente registrados en el Secretariado Internacional de la organización, entre ellos grupos locales, de jóvenes o estudiantes y de profesionales en más de 90 países y territorios de todo el mundo. Para garantizar su imparcialidad y objetividad, los miembros de la organización trabajan sobre casos concretos de violación de los derechos humanos de cualquier país excepto el propio.

Finalmente, Amnistía Internacional no solicita, ni acepta contribuciones de ningún gobierno para su labor de documentación y campañas contra las violaciones de los derechos humanos.

INFORMES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL DE 1995 A 2000

PAÍS: MÉXICO

Amnistía Internacional, instó reiteradamente de 1995 a 2000 a las autoridades mexicanas a excarcelar a los presos de conciencia, a poner fin a la impunidad, a erradicar la práctica de la tortura, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales.

Amnistía Internacional, recibió durante este período frecuentes informes de que en la práctica las fuerzas de seguridad detenían a sospechosos y los mantenían bajo custodia sin respetar sus derechos y garantías. Los sospechosos sufrían malos tratos durante la detención y eran torturados mientras permanecían bajo custodia. A ello contribuye la Policía Judicial y los agentes del Ministerio Público, apoyados por los jueces ya que según amplias denuncias aceptan como prueba las confesiones obtenidas bajo coacción. Entre los métodos de tortura más frecuentes figuraron las palizas, las descargas eléctricas y las amenazas de muerte.

Amnistía Internacional, estableció que la IMPUNIDAD fue la norma en los casos de violaciones graves de derechos humanos. Y uno de los principales motivos lo constituía la INEFICACIA del Sistema Judicial. El Ministerio Público, la Policía Judicial y los Tribunales estaban desbordados de trabajo, y sus empleados seguían sin recibir una formación adecuada y continuaban expuestos a la corrupción. Las investigaciones, estatales o federales, en torno a presuntos responsables de abusos contra los derechos humanos casi nunca contribuyeron a esclarecer plenamente los hechos ni ayudaron a procesar y condenar a los sospechosos. Además, el Ministerio Público carecía de independencia, pues estuvo sometido a la autoridad del Poder Ejecutivo, ya fuera estatal o federal. Los retrasos e irregularidades en los procedimientos hacían posible que los acusados consiguieran la absolución o que, en caso de ser declarados culpables quedaran en libertad mediante un recurso de amparo.

Por otra parte, las DETENCIONES SIN ORDEN JUDICIAL de presuntos delincuentes constituyeron una práctica generalizada. Muchos de los detenidos eran torturados mientras estaban siendo sometidos a investigación judicial. Y los reclusos sufrían MALOS TRATOS.

Asimismo, en lo referente a los Defensores de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional estableció que tuvieron que hacer frente a actos de intimidación y acoso debido a sus actividades. Pues se vieron sometidos a vigilancia, secuestros y amenazas de muerte.

Por otro lado, la difícil situación de la población indígena y la falta de acuerdos con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas continuó siendo el centro de atención a nivel nacional e internacional. Se atribuyeron abusos severos contra los derechos humanos, entre ellos homicidios, tortura, malos tratos, secuestros, intimidaciones, entre otros; por parte de los militares, judiciales estatales o federales, policías e incluso por los denominados "Grupos Paramilitares" o "Grupos Civiles Armados" en contra de las comunidades indígenas.

En este tenor y en un claro intento por reducir la presencia internacional en Chiapas, donde la situación continuaba deteriorándose, la Secretaria de Gobernación, introdujo requisitos estrictos para la expedición de visados a observadores de derechos humanos y a su vez expulsó a decenas de ciudadanos extranjeros que se encontraban en México para observar la situación de los derechos humanos.

También es pertinente mencionar que Amnistía Internacional exigió el esclarecimiento y castigo para los responsables de todos los HOMICIDIOS POLITICOS cometidos durante la administración del presidente Ernesto Zedillo, a decir:

- Homicidio de 17 campesinos en Aguas Blancas, Guerrero, el 28 de junio de 1995.
- Masacre de 45 personas en Acteal, Chenalhó, estado de Chiapas, el 22 de diciembre de 1997.

- Homicidio de 11 indígenas en El Bosque, estado de Chiapas, en junio de 1998.
- Masacre de 11 civiles en la comunidad del Charco, Ayutla, estado de Guerrero, en junio de 1998.

Finalmente, Amnistía Internacional externó su amplia preocupación ya que durante el periodo 1995-2000, el Gobierno Federal adoptó medidas enérgicas en contra de los grupos guerrilleros EZLN, Ejército Popular Revolucionario (EPR) y Ejército Revolucionario Popular Insurgente (ERPI), así como del Narcotráfico. A raíz de esto, militariza diversos estados del sur: Chiapas, Guerrero y Oaxaca, básicamente. Además, las fuerzas de seguridad como el Ejército, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Judicial Estatal (PJE) empiezan a cometer graves violaciones a los derechos humanos como tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias e intimidación, etc.

**ABUSO DE AUTORIDAD:
DETENIDOS, TORTURADOS Y ENCARCELADOS**

	NOMBRE	LUGAR	FECHA
1.	María Gloria Benavides	Chiapas	Febrero/95
2.	Javier Elorriaga Berdegué	Chiapas	Febrero/95
3.	Jorge Santiago Santiago	Chiapas	Febrero/95
4.	Alfredo Jiménez Santis	Chiapas	Febrero/95
5.	Mario Alvarez López	Chiapas	Febrero/95
6.	Ricardo Barco (SUTAU-100)	D.F.	Abril/95
7.	Faustino Valente Córtez	Tepetitla, Guerrero	Noviembre/95
8.	Oswaldo Alonso	Cuernavaca, Morelos	Junio/96
9.	Daniel Lizarraga	D.F.	Septiembre/97
10.	Rene Solorio	D.F.	Septiembre/97
11.	Ernesto Madrid	D.F.	Septiembre/97
12.	Víctor Quintana Silveyra (PRD)	D.F.	Septiembre/97
13.	Gerónimo Hernández López	Palenque, Chiapas	Marzo/97
14.	Gonzalo Rosas Morales	Palenque, Chiapas	Marzo/97
15.	Alberto Gómez García	Sn. Luis Rió Colorado, Sonora.	Mayo/97
16.	Martín Barrientos Cortés (EPR)	Cucuyachi, Guerrero	Mayo/97
17.	César Guzmán Santiago (PRI)	Cunduacan, Tabasco	Septiembre/97
18.	José Luis Blanco Flores	Atoyac de Alvarez, Guerrero	Marzo/98
19.	Erika Zamora Pardo	El Charco, Guerrero	Junio/98
20.	Efrén Córtez Chávez	El Charco, Guerrero.	Junio/98
21.	Juan Sosa Maldonado (EPR)	Oaxaca	Agosto/98
22.	Rodolfo Montiel Flores	Guerrero	Enero/98
23.	Teodoro Cabrera García	Guerrero	Enero/98
24.	Digna Ochoa y Plácido	D.F.	Agosto, Octubre/99
25.	Remedios Alonso Vargas	Guerrero	Octubre/2000
26.	Irineo Mederos Alonso	Guerrero	Octubre/2000
27.	Luciano Mederos Alonso	Guerrero	Octubre/2000
28.	Héctor Pérez Córdova	Topo Chico, Nuevo León	Octubre/2000
29.	Marco Antonio Abadicio Mayo (OCSS)	Coyuca de Benítez, Guerrero	Julio/2000
30.	Freddy Secundino Sánchez	D.F.	Junio/2000

DESAPARECIDOS

	NOMBRE	LUGAR	FECHA
1.	Gilberto Romero Vázquez	Atoyac de Alvarez, Guerrero	Mayo/95
2.	Cuauhtémoc Ornelas Campos	Torreón, Coahuila	Mayo/95
3.	Juan Emerio	Culiacán, Sinaloa	Julio/96
4.	Jorge Cabada	Culiacán, Sinaloa	Julio/96
5.	Abraham Hernández	Culiacán, Sinaloa	Julio/96
6.	Rómulo Rico Urrea	Culiacán, Sinaloa	Julio/96
7.	Gregorio Alfonso Alvarado	Chilpancingo, Guerrero	1997
8.	Raúl Berber Campos	Tijuana, B.C.N.	Enero/97
9.	Cecilio Beltrán Campos	Tijuana, B.C.N.	Enero/97
10.	Rogelio Berber Campos	Tijuana, B.C.N.	Enero/97
11.	José Guadarrama García	Tijuana, B.C.N.	Marzo/97
12.	Alejandro Hodoyán Palacios	Tijuana, B.C.N.	Marzo/97
13.	Wilfrido Guinea	Ciudad de México	Junio/97
14.	Freddy Nava Rios (16 años)	Cucuyachi, Guerrero	Mayo/97

TORTURADOS-ASESINADOS

	NOMBRE	LUGAR	FECHA
1.	Artemio Roblero Roblero (PRD)	Angel Albino Corzo, Chiapas	Septiembre/95
2.	Erik Cárdenas Esqueda (16 años)	Nuevo Laredo. Tamaulipas	Enero/97
3.	Alberto Alonso Salmeron	Aranza, Michoacán	Julio/97
4.	Víctor Hernández Martínez	D.F.	Julio/97
5.	Guadalupe López Carrasco (PRD)	Tlalpa de Comonfort. Guerrero	Marzo/97
6.	Nicasia Hernández Petetan (PRD)	Tlalpa de Comonfort. Guerrero	Marzo/97
7.	Gerardo Hurtado Arias	Tepetitxia. Guerrero	Abril/97
8.	Juan Carlos Romero Peralta (17 años)	D.F.	Septiembre/97
9.	Guadalupe Méndez López	Ocosingo, Chiapas	Enero/98
10.	José Tila López	Chiapas	Febrero/98
11.	Magdaleno Correa (PRD)	Guerrero	Marzo/98
12.	Carlos Ayala (PRD)	Guerrero	Marzo/98
13.	José Martínez Ramón (OCSS)	Coyuca de Benítez, Guerrero	Abril/2000
14.	Felipe Nava Gómez (OCSS)	Coyuca de Benítez, Guerrero	Abril/2000

PRESOS DE CONCIENCIA

	NOMBRE	LUGAR	FECHA
1.	Jorge Santiago Santiago	Chiapas	Febrero/95
2.	María Gloria Benavides	Chiapas	Febrero/95
3.	Javier Elorriaga Berdegué	Chiapas	Febrero/95
4.	Hilario Mesino Acosta	D.F.	Julio/95
5.	Joaquín Hernández Galicia (libre en diciembre 1997)		
6.	José Francisco Gallardo	D.F.	1993
7.	Benigno Guzmán	D.F.	Enero/97
8.	Bertoldo Ramírez Cruz	Acapulco, Guerrero	Febrero/97
9.	Juan Zamora González	Veracruz	1997
10.	Marcos Zamora González	Veracruz	1997
11.	Ignacio García Muñiz	Veracruz	1997
12.	Celia Elizalde Mora (libre en mayo 1997)		
13.	Maximina Escobar Sánchez (libre en mayo 1997)		
14.	Gerardo Demesa Padilla		Julio/95
15.	Rodolfo Montiel Flores	Guerrero	Enero/98
16.	Teodoro Cabrera García	Guerrero	Enero/98
17.	Erika Zamora Pardo	El Charco, Guerrero	Junio/98
18.	Efrén Córtez Chávez	El Charco, Guerrero	Junio/98

AMENAZAS Y HOSTIGAMIENTO

	NOMBRE	LUGAR	FECHA
1.	Rocio Mesino Mesino	Guerrero	Julio/95
2.	Norma Mesino Mesino	Guerrero	Julio/95
3.	Cristina Solís (El Barzón)	D.F.	Octubre/95
4.	Alfonso Ramírez Cuellar (El Barzón)	D.F.	Octubre/95
5.	Graco Ramírez Abreu (PRD)	Morelos	Octubre/96

SOBREVIVEN A UN ATAQUE ARMADO

	NOMBRE	LUGAR	FECHA
1.	Arturo Lona Reyes	Oaxaca	Junio/95
2.	José Barrón Rosales	Veracruz	Enero/96
3.	Filiberto Lastra	Villahermosa, Tabasco	Octubre/96
4.	Martín Enríquez	Villahermosa, Tabasco	Octubre/96
5.	Samuel Ruiz García	Chiapas	Noviembre/97
6.	Raúl Vera	Chiapas	Noviembre/97

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
VIOLENTADAS E INTIMIDADAS DE
1995 A 2000**

1. Acción Cristiana para la Abolición de la Tortura (D.F.)
Araceli Muños (amenazada).
2. Centro de Derechos Indígenas en Chiapas.
César Estrada Aguilar (amenazado - detenido)
3. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (Guerrero)
Abel Barrera Hernández. (amenazado)
4. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria" (D.F.)
Miguel Malo Concha (amenazado — intimidado)
5. Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de Derechos Humanos. (Reynosa, Tamaulipas).
Arturo Solís (amenazado de muerte)
6. Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (D.F.)
David Fernández Dávalos (amenazado — agredido)
José Lavanderos Yáñez (amenazado — agredido)
Pilar Noriega (amenazada de muerte)
Digna Ochoa y Plácido (amenazada — agredida — secuestrada)
Enrique Flota (amenazado de muerte)
Víctor Brenes (amenazado — agredido)
7. Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos. (Guadalupe, Nuevo León).
Lourdes Sáenz (amenazada)
Consuelo Morales Elizondo (amenazada — hostigada)
8. Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos humanos en Chihuahua.
Emilio González Sandoval (amenazado de muerte)
Javier Avila (amenazado de muerte)
Camilo Daniel (amenazado de muerte)
9. Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi".
(Tuxtepec, Oaxaca).
Graciela Zavaleta Sánchez (amenazada de muerte)
10. Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo y de la Unión de Tablajeros. A.C. de Oaxaca. .
Manuel Ramírez Santiago (torturado)
Fermín Oseguera Santiago (torturado)
11. Comité de Derechos Humanos y Orientación "Miguel Hidalgo". (Guanajuato).
Marciana Campos Juárez (golpeada — violada — amenazada)
12. Comité de Derechos Humanos de Tabasco
Francisco Goitía (amenazado)
Javier Núñez (amenazado)
13. Comité de Derechos Humanos Tepeyac. (Tehuantepec, Oaxaca)
Arturo Lona Reyes (sobrevive a un ataque armado)

14. Comité de Unidad de Tepoztlán (CUT). (Morelos).
José Carrillo Conde (amenazado - encarcelado)
Gerardo Damesa Padilla (amenazado - encarcelado)
Marcos Olmedo Gutiérrez (ejecutado en 1996)
15. Coordinación de Organismos no Gubernamentales por la Paz (CONPAZ) (CHIAPAS).
Javier López Montoya y familia (golpeado - encarcelado)
Cleotilde Porras (amenazada)
16. Coordinadora de Mujeres en Defensa de la Seguridad Social "María Luisa Musso".
(REPORTARON ACOSO E INTIMIDACIÓN)
17. Federación Internacional de Derechos Humanos.
Benjamín Cuellar (salvadoreño) (expulsado)
Vilma Núñez de Escorcia (nicaragüense) (expulsada).
18. Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos. (Oaxaca)
REPORTO HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS.
19. Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS). (Guerrero).
Hilario Mesino Acosta (amenazado - golpeado - encarcelado)
Gildardo Dorantes Muñoz (golpeado - asesinado)
Benigno Guzmán (encarcelado)
Marco Antonio Abadicio Mayo (golpeado - secuestrado - amenazado)
José Martínez Ramón (asesinado)
Felipe Nava Gómez (asesinado)
20. Organización de Pueblos y Colonias de Guerrero
Pedro Valoy Alvarado (amenazado y agredido)
Marcelino Zapoteco Acatitlán (falleció por golpiza)
21. Pastores para la Paz. (Estados Unidos)
Thomas Hansen (expulsado y se le impide regresar a México)

ANEXO III

CRONOLOGÍA: ACCIONES QUE FORTALECEN LA DEMOCRACIA ELECTORAL (1995-2000)

1994. Recién iniciado su mandato, Ernesto Zedillo, visitó la Cámara de Diputados y dialogó con los legisladores de esta Cámara. En este acto democrático se comprometió a impulsar una Reforma Política "definitiva", que incluyera la parte correspondiente al Distrito Federal, así como al establecimiento de un diálogo (Ejecutivo y Legislativo) de manera regular y republicana.

1995. En este año se considera indispensable iniciar una transición a la democracia en México. Así, la Secretaría de Gobernación y los Partidos Políticos entablan pláticas directas para construir una Reforma Política Electoral.

1996. Se firmaron los "Acuerdos de San Andrés Larráinzar, entre representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y del Gobierno Federal. Estos acuerdos generaron expectativas positivas porque en ellos se reconocían derechos políticos, económicos, sociales, jurídicos y culturales de los pueblos indígenas, en consecuencia, marcaría un avance importante para la democracia nacional ya que tales acuerdos quedarían plasmados en la Carta Magna.

1996. Se aprueba una nueva Reforma Electoral, que fue muy profunda e incisiva, a decir; **a)** el Gobierno Federal, a través del Secretario de Gobernación, abandonó la organización de las elecciones, **b)** el Instituto Federal Electoral (IFE) alcanzó cabal autonomía, **c)** los miembros del máximo órgano de dirección del IFE, los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente, fueron electos por el consenso de los Partidos Políticos en la Cámara de Diputados, **d)** se puso límite a la sobrerrepresentación en la Cámara Baja y se abrió una lista plurinominal en la Cámara de Senadores, **e)** en el Distrito Federal, se elegiría al Jefe de Gobierno, mediante votación directa, **f)** se creó la figura de Agrupaciones Políticas, lo que abrió nuevos espacios y posibilidades de participación política, **g)** se incrementó sustantivamente el financiamiento público a los Partidos y se entregó y distribuyó en forma transparente y equitativa, **h)** se mejoraron todos los instrumentos de fiscalización de las finanzas partidistas, **i)** hubo mayor espacio para las campañas de los partidos en los medios de comunicación electrónica, **j)** se instauró un control de constitucionalidad en materia electoral, **k)** el Poder Ejecutivo abandonó su papel en la conformación del Tribunal Electoral y este pasó a formar parte del Poder Judicial, **l)** se foliaron las boletas electorales y se exhibieron las listas nominales.

En lo relativo al Distrito Federal, hubo avances significativos. Se aprueba crear una Asamblea Legislativa, con facultades similares a las de un Congreso local, en materia civil, penal y electoral, también surge un Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con todas las facultades y atribuciones de un Poder Judicial Estatal.

Empero, la Asamblea Legislativa, no forma parte del Constituyente Permanente, es decir, no puede aprobar reformas constitucionales.

En cuanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, este cuenta con las facultades que lo acercan a un Ejecutivo local, pero no puede nombrar al Secretario de Seguridad Pública ni al Procurador de Justicia del D.F.

En el caso de los Jefes Delegacionales, la Constitución establece dos elementos importantes desde la reforma de 1996. Uno, la elección de los titulares de las demarcaciones territoriales que conocemos como Delegaciones Políticas será por voto universal y secreto. Otro, la existencia de órganos políticos administrativos en cada una de estas demarcaciones.

1997. Se llevó a cabo la elección para Jefe de Gobierno del Distrito Federal. De la cual resultó triunfador el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, principal líder de la oposición, al igual, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ganó la mayoría en la Asamblea Legislativa.

1997. El Partido en el poder, el Revolucionario Institucional (PRI) dejó de ser mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

Este proceso se expande hacia el interior de la república, así en el estado de México y Morelos, existen gobernadores priistas, pero en los Congresos el PRI no tiene mayoría. E incluso, en el estado de México, hubo un presidente rotativo en el Congreso que obedecía a cada una de las fracciones parlamentarias cada año.

1997. Por primera vez, en la historia reciente de México, un diputado de la oposición contesta el Informe Presidencial, hecho que cambió la relación, el debate y la discusión en el interior de la Cámara de Diputados.

1997. A partir de este año, también por primera vez el PRI no pudo aprobar por sí mismo los paquetes financieros y económicos, así como un conjunto de dictámenes legislativos.

1997-2000. La composición de la Cámara de Diputados en este periodo, garantiza que los acuerdos sean producto de la negociación, mínimo entre dos fracciones parlamentarias. Se trata de eliminar la imposición.

1997-2000. El 80% de las iniciativas aprobadas provenían de los partidos representados en la Cámara de Diputados. Antes, este mismo porcentaje de iniciativas era presentado únicamente por el Ejecutivo Federal.

1997-2000. El cambio alcanzó a la Asamblea Legislativa, pues en este lapso aprobó 250 iniciativas legislativas. Así, con sus 66 diputados tuvo un desempeño, al menos en la presentación de iniciativas, similar al que se tuvo en la Cámara de Diputados, con sus 500 miembros, de 1994 a 1997.

1997-2000. En contraste, la Cámara de Senadores se convirtió en la Cámara de los rechazos. Pues lo que se pudo alcanzar como 'acuerdo' en la Cámara de Diputados, se bloqueó, congeló o estancó en la Cámara de Senadores.

2000. Hasta este año México tuvo un partido de Estado, que era sostenido con la estructura, los recursos y la fuerza del Estado. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), se basó en programas sociales, en la operación política, y en el fraude electoral para permanecer invencible.

2000. Como balance podemos afirmar que no hubo una reforma Electoral Definitiva, pero sí muchos avances importantes. Tampoco transitamos hacia un régimen de democracia plena. Pero la sociedad civil sí tuvo una participación muy activa. Sin embargo, sigue pendiente el tema de concluir esta transición que hoy por hoy sigue demasiado acotada.

En este marco, se necesita completar y revisar la legislación electoral y, al mismo tiempo, impulsar una verdadera Reforma del Estado, que no solo nos lleve a la democracia sino también que promueva el desarrollo socioeconómico que la sociedad mexicana está exigiendo.

Fuente:

Batres Guadarrama, Marti. Legislación electoral, partidos políticos y procesos electorales en El ultimo gobierno del PRI. Balance del Gobierno Zedillista. Solis, García y Ortega (coords.) Ed. ITACA. 2000. México. pp.129 a 140.

Woldenberg. Karakowsky, José. Memoria del Proceso Electoral Federal 1997. Ed. IFE. México. 1998. pp. 19, 20,21 y 24.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo Quezada, Sergio y Parra Rosales, Luz Paola. Las ONG de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral. Ed. AMDH. México, 1997. pp. 5, 6 y 16.
- Aguilar F, Luis. "Gobernabilidad -y democracia". El Debate Nacional. Ed. UNAM-Diana. México, 1998. pp. 2, 23 y 24.
- Borisov, Zhamin y Makarova. Diccionario de Economía Política. Ed. Armadillo. Bogotá, 1977. pp. 150-154.
- Borja Tamayo, Arturo. "Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas". En La Política Exterior de México. Enfoques para su Análisis. Colmex-IMRED. México, 1997. pp. 19-44.
- Brom, Juan. ¿Por qué desapareció la Unión Soviética? Ed. Grijalbo. México, 1992. p. 70.
- Calduch Cervera, Rafael. "La política exterior de los Estados". Dinámica de la Sociedad Internacional. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. España, 1993. pp. 1-3 y 36.
- Casar, Amparo y González, Guadalupe. "Procesos de toma de decisiones y política exterior de México: el ingreso al GATT", en Roberto Russell (comp.), en Política Exterior y Toma de Decisiones en América Latina. Ed. Gel. Buenos Aires, 1990.
- Castañeda, Jorge. México y el Orden Internacional Colmex. México, 1956. Posteriormente reeditado en Castañeda Jorge. Obras Completas. Ed. IMRED Colmex. México, 1995. (3 tomos).

- Cerroni, Humberto. Reglas y Valores en la Democracia. Ed. CNCA y Alianza. México, 1991. pp. 40 y 192.
- Chabat, Jorge. "La integración de México al mundo de la posguerra fría: del nacionalismo a la interdependencia imperfecta", en A. Borja, G. González y B. Stevenson (coords). en Regionalismo y Poder en América: los límites del neorrealismo. Ed. CIDE-M.A. Porrúa. México, 1996.
- Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-EUA. El Desafío de la Interdependencia: México y Estados Unidos. F.C.E. México, 1988.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, 1948. Diccionario de Política. Ed. Valletta. Buenos Aires, 2001. pp. 383 a 385.
- Del Campo, Salustiano. Diccionario de Ciencias Sociales. Ed. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1975. p. 272.
- Delgado Cantú, Gloria. El Mundo Moderno y Contemporáneo. V. II. Siglo XX. Ed. Pearson. México, 2000. pp. 748 y 749; 909.
- Escorza Zamudio, Enrique. "La política exterior de México en un entorno internacional cambiante: nuevos actores, nuevos instrumentos", en Los Retos de la Política Exterior de México en el Siglo XXI. Cuaderno de Política Internacional No. 6. IMR-SRE. México, 2000. pp. 358 a 362.
- Fernández de Castro, Rafael. "Explaining Cooperation in US Mexican Relations: the emergente of a process of institutionalization". Departamento de gobierno de la Universidad de Georgetown. Tesis Doctoral. E.U.A. 1996
- Fernández Santos, Francisco. "Marxismo como Filosofía". La Filosofía del Marxismo. Ed. Distribuidora Baires. Buenos Aires, 1974. p. 15.

- Flores Olea, Víctor. "De la crisis a la democracia". Transición a la Democracia: diferentes perspectivas. Ed. La Jornada-CIICH/UNAM. México, 1996. pp. 120 y 121; 131 y 132.

- Fueyo, F.J. La Morfología del Poder Político y la Burocracia. Ed. FCE. México, 1980.

- García de León, Antonio. "Chiapas: los saldos de un año en rebeldía", en Transición a la Democracia. Ed. La Jornada-CIICH/UNAM. México, 1996. pp. 62 y 63.

- García y Griego, Manuel. El Comienzo y El Final: la Interdependencia estructural y dos negociaciones sobre braceros. Ed. Colmex. México, 1990. pp. 89-91.

- González Casanova, Pablo y Roitman Rosenmann, Marcos. La Democracia en América Latina: actualidad y perspectivas. Ed. La Jornada. CIICH/UNAM. México, 1995. p. 12.

- González, Guadalupe. "Incertidumbres de una potencia media regional: las nuevas dimensiones de la política exterior mexicana "en Olga Pellicer (comp.), La Política Exterior de México: desafíos en los ochenta. Ed. CIDE. México, 1981.

- Gorbachev, Mijail. Perestroika. Ed. Diana. México, 1987. pp. 36 a 66.

- Grahamt, Allison y Morton H., Halperin. "Política burocrática: un paradigma y algunas implicaciones políticas", en Vásquez, J.A. Relaciones Internacionales. El Pensamiento de los Clásicos. Ed. Limusa-Noriega. México, 1994. pp. 198 a 205.

- Gurria Ordóñez, José Ángel. "Discursos del Secretario de Relaciones Exteriores, Ángel Gurría". Textos de Política Exterior, noviembre-diciembre, 1997. ed. SRE-México. p. 11.

- Held, David. Modelos de democracia. Ed. Alianza. Madrid, 1991. p. 15.

- Heredia, Blanca. "El dilema entre crecimiento y autonomía: reforma económica y reestructuración de la política exterior en México", en La Política Exterior de México: enfoques para su análisis. Ed. Colmex-IMR. México, 1997. p. 83.

- Hernández Basave, Arturo y Negrín, Alejandro. "La Comisión de Derechos Humanos: notas sobre sus funciones y procedimientos". 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. IMR-SRE. México, 1998. p. 100.

- Hernández-Vela Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. T. II. (J-Z). Ed. Porrúa. México, 2002. pp. 935 y 676.

- Hobsbawm, Eric. "Tendencias del nuevo orden mundial". En Gloria Delgado. El Mundo Moderno y Contemporáneo. V.11. Ed. Pearson Educación. México, 2000. pp. 913 y 914.

- Informe del Club de Roma. "La primera revolución mundial". París, Francia, 1991. en Gloria Delgado. El Mundo Moderno y Contemporáneo. V. II. Ed. Pearson Educación. México, 2000. p. 913.

- Kennedy, Paul. Hacia el Siglo XXI. Ed. Plaza y Janés. Barcelona, España. 1993. pp. 66 a 69.

- Keohane, Robert y Nye, Joseph. Power and Interdependence, World Politics in Transition. Little Brown. Boston, 1977.
- Kissinger, Henry. Diplomacy. Simon and Shuster Rockefeller Center, New York, 1994. p. 805.
- Lerín Rueda, Héctor "La diversificación hacia adentro de la política exterior: hacia la construcción de una política exterior de Estado", en Los Retos de la Política Exterior de México en el Siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. Ed. IMR-SRE. México, 2000. p 34.
- Lozano Bartolozzi, Pedro. "Interés nacional y poder". Estructura y Dinámica de las Relaciones Internacionales. Ed. Mitre. Barcelona, 1987. p. 85.
- Mabire, Bernardo. "El nacionalismo y la política exterior de México", en Garza E. (comp.). El Nacionalismo Mexicano y la Política Mundial. Ed. UNAM. México, 1969.
- Méndoza Sánchez, Juan Carlos. "Hacia un nuevo consenso nacional en política exterior", en Los Retos de la Política Exterior de México en el Siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. Ed. IMR-SRE. México, 2000. p. 18.
- Merton, Robert. Teoría y Estructuras Sociales. Ed. FCE. México. Capítulo 6.
- Moheno Peralta, María Teresa. "Burocracia", en Mario Martínez (coord.). Diccionario de Política y Administración Pública. Ed. CLCP y AP. México, 1978. pp. 179-200.
- Montaña, Jorge. Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992. Ed. FCE. México, 1992. pp. 80 y 81.

- Montaña, Jorge. "México y la protección internacional de los derechos humanos: un balance en el cuadragésimo aniversario de la ONU", en México en las Naciones Unidas. Ed. SRE. México, 1986. p. 281.
- Morgenthau, J. Hans. "A Realist Theory of International Politics", en Politics Among Nations. Fifth Edition. USA, 1973. pp. 4-15.
- Neila Hernández, José Luis. "La quiebra del sistema socialista y la desaparición de la URSS", en José Martínez. Historia del Mundo Actual. Ed. Marcial Pons. Madrid, 1996. pp. 481-482; 495, 848 a 850.
- Ojeda, Mario. Alcances y Límites de la Política Exterior de México. Ed. Colmex. México, 1976. p. 79.
- Ordorica Robles, Guillermo. "Una política exterior de Estado: los retos para la política exterior de México en el siglo XXI", en Los Retos de la Política Exterior de México en el Siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. Ed. IMR-SRE. México, 2000. pp. 64 a 66.
- Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ed. Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1990. pp. 159, 160 y 294.
- Partido Revolucionario Institucional. Siete Principios Básicos de la Política Exterior de México. Ed. Comisión de Asuntos Internacionales-PRI. México, 1993. p. 12.
- Pellicer, Olga. México y la Revolución Cubana. Ed. Colmex. México, 1972.

- Pérez Luño, Antonio. "Delimitación conceptual de los derechos humanos", en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Ed. Tecnos, S.A. Madrid, 1991. p. 28.
- Plano C, Jack y Dilton, Roy. Diccionario de Relaciones Internacionales. Ed. Limusa. México, 1985. pp. 191-199.
- Poulantzas. Poder Político y Clases Sociales. FCE. México, 1968.
- Rabasa, Emilio. Siete Principios Básicos de la Política Exterior de México. Ed. Comisión de Asuntos Internacionales-PRI. México, 1993. p. 12.
- Ramírez Hernández, Gloria. "Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: Tendencias, retos y perspectivas". Caleidoscopio de ONG. Ensayo de la Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la FCPyS – UNAM. México. p. 1.
- Renouvin y Duroselle. Introducción a la Política Internacional. Ed. Rialp. Madrid, 1968. p. 356.
- Reynolds, P.A. An Introduction to International Relations. Londres, 1971. Ed. Lognman Group Ltd. (traducc. Francisco Condomines). Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales. Ed. Tecnos. Madrid, 1977: p. 46.
- Roitman Rosenmann, Marcos "Teoría y práctica de la democracia en América Latina". La Democracia en América Latina: actualidad y perspectivas. Ed. La Jornada-CIICH/UNAM. México, 1995. p. 77.
- Rozental, Andrés. La Política Exterior de México en la Era de la Modernidad. FCE. México, 1993. p. 167.

- Saxe Fernández, John. Petróleo y Estrategia, México y Estados Unidos en el Contexto de la Política Global. Siglo XXI. México, 1980.
- Seara Vázquez, Modesto. La Política Exterior de México. La práctica de México en el derecho Internacional. Esfinge. México, 1969.
- Sodi de la Tijera, Demetrio. "Los caminos para la transición democrática". Transición a la Democracia. Ed. La Jornada – CIICH/UNAM. México, 1996. pp. 183 a 188.
- Solana Morales, Fernando. "Balance y perspectivas del decenio 1981-1990", en la Política Internacional de México en el Decenio de los Ochenta. Ed. FCE. México, 1994. p. 558.
- Solana Morales, Fernando "Informe presentado por el secretario de Relaciones Exteriores al Senado de la República 1992-1993". Textos de Política Exterior No. 163. SRE. México, 1993. pp. 5 a 9.
- Thines, Georges y Lemper, Agnes. Diccionario General de Ciencias Humanas. Ed. Cátedra, S.A. Madrid, 1978. pp. 106-107.
- Toro, Celia. "La política mexicana contra el narcotráfico: un instrumento de política exterior", en R. Fernández de Castro, M. Vereá y S. Wintraub (coords) La Nueva Agenda de la Relación Bilateral. Ed. Colmex. México.
- Torres, Blanca. "La participación de actores nuevos y tradicionales en las Relaciones Internacionales de México", en La Política Exterior de México: enfoques para su análisis. Ed. Colmex-IMRED. México, 1997. pp. 128, 136, 138 y 144.

- Vázquez A, John. El Poder de la Política del Poder. Ed. Gernika. México, 1992. pp. 78, 116 y 117.
- Wallerstein, Immanuel. Abrir las Ciencias Sociales. Ed. Siglo XXI. México, 1996. pp. 90-91.
- Weber, Max. Sobre la teoría de las Ciencias Sociales, Barcelona, 1971.
- Zabalgoitia Trejo, José Antonio. "La política exterior de México en la coyuntura de cambio político interno". Los retos de la Política Exterior de México en el siglo XXI. Cuadernos de Política Internacional No. 6. Ed. IMR-SRE. México, 2000. pp. 73, 74 y 75.

HEMEROGRAFÍA

- Abella Armengol, Gloria. "La política exterior en el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo". Revista de Relaciones Internacionales No. 69. enero-marzo, 1996. FCPyS-UNAM. México. pp. 129 a 131.
- Arroyo Pichardo, Graciela. "Puntos de vista en torno a la teoría y la Praxis de las relaciones internacionales al fin de la era bipolar, en Revista de Relaciones Internacionales No. 54. abril-junio, 1992. FCPyS-UNAM. México. p. 51.
- Benítez Manaut, Raúl. "La ONU en México. Elecciones presidenciales de 1994". Foro Internacional. Vol. XXXIV. Núm. 3. julio-septiembre, 1996. México. pp. 451, 542 y 543.
- Chacón, Susana. "Toma de decisiones en política exterior: el caso de la certificación (1995-2000), en Foro Internacional, vol. XLI. Núm. 4. octubre-diciembre, 2001. Colmex. México. p. 996.

- Cox W, Robert. "Global Perestroika". En Ralph Miliband and Leo Panich (coords.), New world order? Socialist register 1992. Londres. The Merlin Press, 1992. p. 32.

- Earl H. Fry, The Explanding Role of State and Local Governments in US. Foreign Affairs. New York, Council on Foreign Relation Press, 1998. pp. 4 y 6.

- Garza Elizondo, Humberto. "Crisis de la política exterior mexicana". Foro Internacional. Vol. XXXVIII, Núms. 2-3, abril-septiembre, 1998. Colmex. México. pp. 178 a 188.

- Garza Elizondo, Humberto. "Los cambios de la política exterior de México, 1989-1994". Foro Internacional. Vol. XXXIV, Núm. 4, octubre-diciembre, 1994. Colmex. México. p. 539.

- Gómez Camacho, Juan "La protección internacional de los derechos humanos: codificación, mecanismos y vinculación de México". Revista Mexicana de Política Exterior No. 62-63. Junio, 2001. SRE-IMR. pp. 55 y 56.

- Guerrero Cipres, Salvador. "Se fomentará la protección de los derechos humanos: Labastida". La Jornada. 27 de diciembre de 1998. p. 32.

- Leiva Vivas, Rafael. "La nueva agenda global y la formación diplomática en Latinoamérica". Revista Mexicana de Política Exterior No. 60. SRE. Junio, 2000. p. 92.

- Mesa, Roberto. "Concepciones marxistas del orden internacional". Revista de Relaciones Internacionales No. 17. FCPyS-UNAM. México, 1997. p, 5.

- Meyer, Lorenzo. "Cambio político y dependencia, México en el siglo XX". Foro Internacional, Vol. XIII, Núm. 2 (50), octubre-diciembre. México, 1972.

- Minkinen, Petri. "La democratización de México en el contexto mundial". Revista de Relaciones Internacionales No. 72. octubre-diciembre, 1996. FCPyS-UNAM, p. 38.

- Moreno Toscano, Carmen. "La vocación multilateral de la política exterior mexicana". Revista Mexicana de Política Exterior No. 61. octubre, 2000. SRE-IMR. pp. 155 a 158.

- Ruiz y Avila, Eleazar. "La agenda de los derechos humanos". Revista Mexicana de Política Exterior No. 61. Octubre, 2000. SRE-IMR. México. pp. 168 y 169; 173 y 174.

- Tomassini, Luciano. "Elementos para el análisis de la política exterior", en Revista de Estudios Internacionales. Chile. p 136.

- Velázquez Flores, Rafael. "Algunas reflexiones en torno al análisis de la política exterior de México", en Revista de Relaciones Internacionales No. 62. abril-junio, 1984. FCPyS-UNAM. México. p. 10.

- Zedillo Ponce de León, Ernesto. "Diez propuestas de política exterior". Pérfil de La Jornada. 27 de junio de 1994. México. pp. 1 a 4.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES

- Amnistía Internacional. Informe 1995. Sección México. pp. 219 a 222.
- Amnistía Internacional. Informe 1996. Sección México. pp. 263 a 266.
- Amnistía Internacional. Informe 1997. Sección México. pp. 275 a 279.
- Amnistía Internacional. Informe 1998. Sección México. pp. 291 a 295.
- Amnistía Internacional. Informe 1999. Sección México. pp. 304 a 307.
- Amnistía Internacional. Informe 2000. Sección México. pp. 287 a 289.

- Asamblea General de la OEA. "Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano". Resolución 1080/1991. Washington, E.U.A. 1991.

- CIDH. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1997. Secretaría General de la OEA. Washington, 13 de abril de 1998. CP/DOC. 3036/98.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-16/99. "El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso".

- CDH-ONU. Comisión de Derechos Humanos. Quincuagésimo Periodo de Sesiones. Participación del Gobierno Mexicano, 12 de abril de 1996.

- ECOSOC-ONU. Comisión de Derechos Humanos. Quincuagésimo Primer Periodo de Sesiones. Participación del Gobierno Mexicano, 3 de abril de 1997.

- ECOSOC-ONU. Comisión de Derechos Humanos. Resolución E/CN.4/2000/L.81.

- Gobierno Federal. Informe de México al Comité contra la Tortura. Presentado el 9 de mayo de 1997. CDH-ECOSOC.
- Gobierno Federal. Informe de México al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Presentado el 16 de marzo de 1997. CDH-ECOSOC.
- Gobierno Federal. Informe de México al Comité sobre los Derechos del Niño. Presentado el 23 de enero de 1998. CDH-ECOSOC.
- Kerianne, Piester y Chalmers, Douglas. "Non Governmental Organizations, Public Policy and the Changing Structure of Mexican Polices". Ponencia presentada en la Segunda Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional para la Investigación del Tercer Sector. 18 de julio, 1996. México. p. 10.
- ONU. Actividades de las Naciones Unidas en Materia de Derechos Humanos. Nueva York, EUA. Departamento de Información Pública.
- ONU. Asamblea General. 50 Periodo de Sesiones. 9ª Sesión Plenaria. A/50/PV. 9. 27 de septiembre de 1995. Nueva York. EUA. pp. 15 a 18.
- ONU. Asamblea General. 51 Periodo de Sesiones. 13ª Sesión Plenaria. A/51/PV. 13. 27 de septiembre de 1996. Nueva York. EUA. pp. 13 a 17.
- ONU. Asamblea General. 52 Periodo de Sesiones. 9ª Sesión Plenaria. A/52/PV. 9. 24 de septiembre de 1997. Nueva York. EUA. pp. 23 a 27.
- ONU. Asamblea General. 53 Periodo de Sesiones. 8ª Sesión Plenaria. A/53/PV. 8. 21 de septiembre de 1998. Nueva York. EUA. pp. 8 a 11.

- ONU. Asamblea General. 54 Periodo de Sesiones. 11ª Sesión Plenaria. A/54/PV. 11. 23 de septiembre de 1999. Nueva York. EUA. pp. 33 a 35.
- ONU. Asamblea General. 55 Periodo de Sesiones. 7ª Sesión Plenaria. A/55/PV. 7. 8 de septiembre de 2000. Nueva York. EUA. pp. 7 a 8.
- ONU. Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Preámbulo. ONU. San Francisco, EUA. 26 de junio de 1945, en Diccionario de Política. Ed. Valleta. Buenos Aires, 2001. pp.451 y 452.
- ONU. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena. Junio, 1993. Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York. Documento, DPI/1394-48164-October, 1993-7M.
- ONU. Informe sobre Desarrollo Humano 2000. PNUD-ONU. Nueva York, 2000. Ed. Mundi-Prensa. N.Y.-EUA. pp. 16, 56, 71 y 59.
- OEA. Resolución de la Asamblea General de la OEA, (1599 (XXVIII/98) (1998)).

DOCUMENTOS NACIONALES

- Consejo Nacional de la Judicatura Federal. Cinco Años del Consejo de la Judicatura. Logros y Avances. México, 2000. p.5
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Gómez Gómez Hermanos. México, 2002. pp. 9 y 31.

- Gobierno Federal. Diario Oficial de la Federación. 17 de Octubre de 1997. México.
- Gobierno Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México. Talleres Gráficos de México, 1994.
- IFE. Informe del Instituto Federal Electoral, 1998. México.
- NAFINSA. "México y Estados Unidos acuerdan un paquete Financiero", El Mercado de Valores, Nacional Financiera, abril, 1995. pp. 25, 31 y 133.
- Secretaria de Gobernación y Secretaria de Relaciones Exteriores Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos. Talleres Gráficos de México. p. 5
- Secretaria de Relaciones Exteriores. Documento Elaborado por la Dirección General de Derechos Humanos. Anexo 3. México, 2000. en Revista Mexicana de Política Exterior No. 61. octubre, 2000.